



Significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres lideresas víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia

Juan Esteban López García

Tesis de maestría presentada para optar al título de Magíster en Intervención Social con Énfasis en Posconflicto y Paz.

Asesora

Luz Adriana Muñoz Duque, Doctora (PhD) en Salud Pública

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Maestría en Intervención Social
Medellín, Antioquia, Colombia
2023

Cita	(López García, 2023)
Referencia	López García, J. E. (2023). <i>Significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres líderes víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia</i> [Tesis de maestría]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Maestría en Intervención Social, Cohorte II.

Grupo de Investigación Psicología, Sociedad y Subjetividades (GIPSYS).

Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH).



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a mi familia que fue mi constante apoyo durante todo este proceso investigativo, y a mis amigos, por su apoyo incondicional y académico en este trabajo.

Agradecimientos

Agradecer de forma expresa y con mucha gratitud a mi asesora Luz Adriana Muñoz por su acompañamiento, paciencia y dedicación a este proceso formativo. Sin su ayuda y enseñanzas, esta investigación no tuviera los frutos y los valiosos aprendizajes que se resaltan.

Agradecer por último a las participantes de esta investigación que fueron la columna vertebral de este trabajo, sus aportes, comprensiones, sentimientos y grandes gestos de acompañamiento, escucha y abrazos. Hicieron de esta investigación más que un simple trabajo académico: un trabajo de vida.

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	9
Introducción	10
1. Planteamiento del problema.....	12
1.1. El conflicto armado interno en Colombia	12
1.2 El conflicto armado en el oriente de Antioquia.....	14
1.3. Perdón y conflicto armado	16
1.4. El lugar de las mujeres en el conflicto armado colombiano	19
1.5. Pregunta de investigación.....	23
2. Justificación.....	24
3. Objetivos	25
3.1. Objetivo general:	25
3.2 Objetivos específicos:	25
4. Estado del arte	26
4.1. La polisemia del perdón	26
4.1.1. El perdón como forma de evitar la venganza.....	27
4.1.2. El perdón institucionalizado	27
4.1.3. El perdón como una decisión personal	28
4.2. El perdón en los procesos de intervención psicosocial	29
5. Referente teórico	31
5.1. El conflicto armado interno colombiano y su historización.....	31
5.1.1. Conceptualizaciones del conflicto armado interno colombiano	34
5.2. Las víctimas del conflicto armado	36
5.3. El perdón	37

5.3.1. Aspectos necesarios para el perdón	38
5.3.2. Perdón y categorías cercanas	39
5.3.2.1. Reconciliación y perdón.....	40
5.3.2.2 El papel de la religión en el perdón.....	41
5.4. Los significados como construcción social	43
5.5 Enfoque psicosocial y perdón	45
6. Metodología	47
6.1 Presupuestos epistemológicos del estudio.....	47
6.2 Método de investigación: presupuestos teóricos	47
6.3 Diseño de investigación	48
6.4 Plan de recolección de la información	49
6.4.1 Las participantes del estudio.....	49
6.4.2 La selección de las participantes.....	50
6.4.3 Fases del estudio y técnicas de recolección de información.....	50
6.5 Plan de análisis de la información.....	52
7. Consideraciones éticas	53
8. Hallazgos de la investigación.....	57
8.1. Caracterización de las participantes: las lideresas que se formaron por el CAI.....	58
8.2. Las experiencias compartidas del conflicto armado interno	64
8.2.1. Reacciones personales y comunitarias frente al evento disruptivo.....	65
8.2.2. Las pérdidas asociadas al conflicto armado.....	68
8.2.3. Las respuestas para transformar el dolor.....	72
8.2.3.1. La emergencia de liderazgos para la defensa de derechos humanos en el marco del conflicto.....	74
8.3. Las comprensiones del perdón	75

8.4. ¿Qué y a quién se perdona?.....	82
8.5. Las razones del perdón: ¿por qué se perdona?.....	83
8.6. Condiciones de posibilidad del perdón	85
8.6.1 De la afectación a la recuperación: el papel del lazo social en el perdón.....	86
8.7. La legitimidad del no-perdón	88
9. Discusión.....	92
9.1. Las pérdidas en marco del conflicto armado y sus consecuencias relacionales.....	92
9.2. Sobre el perdón.....	94
9.2.1. La polisemia del perdón.....	94
9.2.2. Condiciones de posibilidad del perdón	96
9.2.3. El lazo social como bisagra entre la victimización, el daño y el perdón	98
9.3.4. La legitimidad del no-perdón.....	100
9.4. Consideraciones finales. El perdón como fenómeno psicosocial	101
10. Limitaciones del estudio.....	103
11. Conclusiones	104
12. Recomendaciones.....	106
Referencias	107
Anexos.....	114
Anexo 1. Guía de entrevista semiestructurada	114
Anexo 2. Guía para grupo de discusión	116
Anexo 3. Consentimiento informado	117
Anexo 4. Protocolo de salida de campo	120

Siglas

AMOR	Asociación Mujeres del Oriente Antioqueño
AMUSALA	Asociación mujeres San Luis
ASOMMA	Asociación Mujeres Marinilla
ASOVIDA	Asociación Víctimas de Granada
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CAI	Conflicto Armado Interno
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
DIH	Derecho Internacional Humanitario
EEUU	Estados Unidos de América
ELN	Ejército de liberación Nacional
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
JT	Justicia Transicional
PROVISAME	Promotora de Vida y Salud Mental
RUV	Registro Único de Víctimas

Resumen

El conflicto armado ha dejado secuelas considerables en las personas que lo han padecido, quienes han vivido pérdidas y daños significativos. En este contexto, el interés por la construcción de paz ha llevado a indagar por temas como el perdón. Así, el objetivo de este estudio fue comprender los significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres lideresas víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia. Para el cumplimiento de este objetivo se realizó un estudio comprensivo, fundamentado en el enfoque teórico-metodológico del interaccionismo simbólico y a través de una estrategia de estudio de caso. Las participantes fueron cinco mujeres lideresas sociales que padecieron hechos victimizantes en el marco del conflicto armado y quienes hoy trabajan por la reivindicación de los derechos propios y de las personas de sus comunidades. Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas y un grupo de discusión, y el análisis de la información recogida se realizó a partir de la propuesta de Strauss y Corbin. Se concluye que el perdón es polisémico; sin embargo, puede pensarse como un proceso de disposición afectiva personal para reposicionarse frente al daño, lo cual no excluye su dimensión social; igualmente, que existen condiciones de posibilidad necesarias para el perdón, que no son suficientes sin considerar el lazo social; por último, emergen reflexiones sobre la legitimidad de optar por el no-perdón. Estos elementos se enmarcan en una lectura del perdón como un fenómeno psicosocial.

Palabras clave: significados, perdón, efectos psicosociales, mujeres, liderazgo comunitario, no-perdón.

Abstract

The armed conflict has left considerable aftermaths on the individuals who have endured it, causing significant losses and damages. In this context, the interest in peacebuilding has led to an exploration of topics such as forgiveness. Thus, the objective of this study was to understand the meanings and psychosocial effects of forgiveness in women leaders who are victims of the armed conflict in the eastern subregion of the Antioquia department. To fulfill this objective, a comprehensive study was conducted, grounded in the theoretical and methodological framework of symbolic interactionism and employing a case study strategy. The participants were five social women leaders who had experienced victimizing events within the context of the armed conflict and who currently work for the vindication of their own rights and those of people in their communities. Semi-structured interviews and a group discussion were conducted, and the analysis of the collected information was performed following Strauss and Corbin's approach. It is concluded that forgiveness is polysemic; however, it can be conceived as a personal affective disposition process to reposition oneself in the face of harm, which does not exclude its social dimension. Additionally, it is found that there are conditions of possibility which are necessary for forgiveness, but they are insufficient without considering the social bond. Finally, reflections emerge regarding the legitimacy of choosing non-forgiveness. These elements are framed within an interpretation of forgiveness as a psychosocial phenomenon.

Keywords: meanings, forgiveness, psychosocial effects, women, community leaders, non-forgiveness

Introducción

El conflicto armado colombiano es de larga duración, complejo, discontinuo (Giraldo, 2015). Estas cualidades, además del lugar de la población civil en las confrontaciones, han implicado dificultades para el trabajo de reposicionamiento de las víctimas frente a los daños, considerando también que ha habido condiciones de constante revictimización, así como una permanente lucha por el restablecimiento de sus derechos. En este contexto, las mujeres han tenido roles diferenciados, tanto en el conflicto como en la construcción de paz. Para el caso de este estudio, el interés se ha puesto en las experiencias de algunas mujeres que han ocupado lugares de liderazgo destacados en sus territorios, particularmente en los municipios de Marinilla, Granada, San Luis y el Carmen de Viboral, todos municipios antioqueños; particularmente, la mirada estuvo dirigida a sus vivencias frente al perdón. Así, el objetivo del trabajo que se presenta fue comprender los significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres líderes víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia-Colombia.

El documento parte de la problematización y la pregunta de investigación que orientaron el estudio; también hace referencia a la justificación del mismo, en términos de su pertinencia y relevancia académica y social. Posteriormente, se exponen los objetivos (general y específicos) que dirigieron todas las acciones investigativas. Cabe señalar que este texto también recoge algunas consideraciones sobre el estado del arte frente a los estudios sobre el perdón, y el referente teórico en el que se sustenta el estudio; particularmente, se conceptualizan el conflicto armado interno y la categoría de víctima; en cuanto al perdón, se fundamenta en referentes que plantean una multidimensionalidad del mismo, como un fenómeno personal, pero también social; además, como polisémico y posibilitado por aspectos necesarios como la efectividad de los derechos de las víctimas. Igualmente, se alude a la cuestión de los significados como construcciones sociales y al enfoque psicosocial para enmarcar la investigación y pensar los efectos del perdón.

En lo que respecta a la metodología, el estudio acogió los presupuestos epistemológicos de la investigación comprensiva. Con base en el interaccionismo simbólico y en una estrategia de estudio de caso, este proceso investigativo se aproximó a cinco mujeres líderes comunitarias, quienes han padecido hechos victimizantes en el marco del conflicto armado interno del país, y quienes aceptaron participar del estudio compartiendo sus experiencias asociadas al perdón. Con ellas, se realizaron entrevistas semiestructuradas y un grupo de discusión, en los que se abordaron

asuntos de interés para la pregunta del estudio. Esta información fue analizada siguiendo los procedimientos analíticos propuestos por autores como Strauss y Corbin (2002). Cabe señalar que la investigación acogió las disposiciones de distintos instrumentos normativos en materia de ética en la investigación con seres humanos.

Posteriormente, en el apartado de hallazgos, el lector encontrará una alusión a estos, además de la caracterización de las participantes, a partir de las siguientes categorías analíticas: 1) las experiencias compartidas del conflicto armado, en la que se desarrollan aspectos asociados a las reacciones personales y comunitarias frente al evento disruptivo, las pérdidas asociadas al conflicto armado y las respuestas para transformar el dolor, dentro de las cuales aparece la configuración de liderazgos como una vía privilegiada; 2) las comprensiones del perdón, donde se profundiza en la polisemia del perdón desde la perspectiva de las participantes; 3) qué y a quién se perdona, apartado en el que se reflexiona sobre lo hallado respecto de la direccionalidad del perdón; 4) las razones del perdón, que alude a por qué se perdona; 5) las condiciones de posibilidad del perdón, en las cuales aparece un énfasis tanto en las acciones institucionales como en el lugar del lazo social como promotor del perdón; 6) por último, se considera la legitimidad del no-perdón como posicionamiento válido frente al daño y a los agresores.

En la discusión, por su parte, se busca recoger los hallazgos e interpretaciones del estudio en relación con antecedentes teóricos e investigativos relevantes para pensar los significados y efectos psicosociales del perdón. En función de esto, plantea tres subapartados: el primero hace referencia a las pérdidas asociadas al conflicto armado y sus consecuencias en el relacionamiento en distintos niveles. Seguidamente se alude al perdón en cuatro vías: sus significados, sus condiciones necesarias de posibilidad, el papel del lazo social en el perdón y la validez de no perdonar. Esta discusión cierra con las consideraciones finales del estudio.

En este documento también se presentan las limitaciones del estudio, sus conclusiones y algunas recomendaciones derivadas del proceso investigativo.

1. Planteamiento del problema

En este apartado, a partir de algunos datos sobre el conflicto armado en Colombia y en Antioquia, se presenta una problematización sobre el perdón, igualmente, se alude a la pertinencia de continuar investigando sobre este.

1.1. El conflicto armado interno en Colombia

El conflicto hace referencia a las tensiones entre personas, Estados y sociedades, a partir de divergencias en términos de pensamientos, creencias, ideologías y comportamientos. De acuerdo con Silva (2008), el conflicto es un fenómeno natural e histórico; es natural en la medida en que es inherente a la vida humana en sociedad, y es histórico porque ha estado presente en todas las épocas de su existencia. En esta misma vía, Aristizábal (2003) sostiene que el conflicto tiene un carácter positivo, ya que su potencia es la creación de un nuevo orden; esta postura se distancia de la concepción moral en la cual el conflicto es visto como esencialmente negativo, como algo que debe ser eliminado. El conflicto es contradicción, es simultáneamente caos y posibilidad; por lo tanto, se trata de romper con las lógicas dicotómicas entre orden y desorden. Como lo afirman Valencia, Gutiérrez y Johansson (2012) “los conflictos son algo necesario —incluso deseable—, sobre todo en un mundo liberal y democrático como el actual, pues permiten el equilibrio social y la diferenciación” (p. 151).

Ahora bien, cuando el conflicto no es solucionado o no se negocia desde la deliberación, el diálogo y el acuerdo, puede ser dirimido por la vía de la violencia y de las armas, aplicando la fuerza como el elemento clave para imponer las lógicas legitimadas como “adecuadas” o “verdaderas”, es decir, el oponente dominante es el que somete al otro (Pérez, 2004).

Desde un marco legal y social, teniendo en cuenta las consecuencias económicas, sociales, culturales, relacionales, y de costos de vida que implicó la Segunda Guerra Mundial, y con la conformación de la Organización de las Naciones Unidas, se implementaron acuerdos mundiales con el fin de evitar conflictos armados y, en el caso de su emergencia, crear condiciones equitativas y justas para que su desarrollo pudiera ser verificado por los organismos internacionales. Dentro de tales acuerdos está el Derecho de Guerra o Derecho de los Conflictos Armados, habitualmente denominado Derecho Internacional Humanitario (DIH) por el Comité Internacional de la Cruz

Roja, el cual supone que en la contienda bélica debe haber unas condiciones para su ejecución. Desde este marco se entiende que un conflicto armado no internacional es uno que surja en el territorio de una de las altas partes contratantes (CICR, 1949).

Este último concepto hace referencia al conflicto armado interno (CAI), definido por Calderón (2016) como:

Aquellos eventos que han desencadenado en violencia directa, fundamentalmente debido a la divergencia de intereses en lo concerniente al gobierno y/o territorio donde hay un uso de la fuerza armada entre las dos partes, de la que al menos una está en el gobierno del Estado. (p. 230)

Este autor también indica que en casos de violencia directa tales como el CAI hay una violación a los derechos humanos y de aquellos postulados en el DIH.

El conflicto armado colombiano ha sido objeto de reflexión desde perspectivas académicas, políticas, económicas, y legales. Estos acercamientos están orientados a profundizar en su comprensión. Alrededor de los orígenes, sucesiones y sostenimiento del conflicto armado, algunos autores han realizado algunas aproximaciones conceptuales (Bello, 2016; Molano, 2015, Giraldo, 2015; Gutiérrez, 2015), que pueden ser pensadas a partir de tres argumentos principales: 1) el problema del acceso a la tierra, asunto que ha llevado a una constante disputa; inicia debido al poder de hacendados, comerciantes, terratenientes y latifundistas para obtener amplias extensiones de tierras y dejar las improductivas a los campesinos; esta característica se mantiene de manera prolongada; 2) los conflictos ideológicos: estos fueron enmarcados en la política, tanto de manera interpartidista (liberales y conservadores) como ideológicas desde el ámbito socialista y comunista (el nacimiento de las guerrillas); 3) el narcotráfico, ya que causó una lucha abierta en todo el territorio colombiano, a partir de la década de los 80, entre las guerrillas, los paramilitares y el Estado (Molano, 2015). Sin embargo, cabe destacar a algunos de estos autores que van más allá de esas aproximaciones, como por ejemplo es el caso de Bello (2016), quien menciona que, como consecuencias de esos tres puntos anteriores, se generó precariedad y miedo a la democracia en la población colombiana. Para la autora:

Esta precariedad tiene sus expresiones históricas en las características autoritarias que han marcado el régimen político colombiano, en los pactos excluyentes orientados a garantizar la permanencia y alternancia en el poder de los partidos tradicionales y de las élites, cerrando las posibilidades para que fuerzas disidentes, alternativas y opositoras participen de los mecanismos y escenarios donde se ejerce el poder político y se toman las decisiones que conciernen al conjunto de la sociedad. (p.22)

El CAI colombiano tiene las siguientes características, señaladas por Giraldo (2015): a) es de larga duración, lo cual significa que el conflicto lleva más de tres décadas; b) es complejo, debido a los múltiples actores involucrados en el mismo; c) es discontinuo, lo que hace referencia a que no siempre ha tenido la misma intensidad armada; d) es político, y tiene este carácter porque ha sido determinado por la enemistad expresa de las partes en conflicto y, dados los motivos, objetivos, repertorios y discursos que mantienen estas lógicas bélicas.

1.2 El conflicto armado en el oriente de Antioquia

Para comprender el conflicto armado en el oriente de Antioquia es importante revisar sus antecedentes. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2010) esta región ha sufrido cambios abruptos no solamente en materia económica, sino en materia social, política y cultural. Estos cambios están asociados a una serie de características como, por ejemplo, en la década 60 del siglo XX se presentó la industrialización de la subregión del altiplano, generando así una transformación económica y a nivel cultural, ya que pasó de ser agrícola a tener una vocación industrial. En la década de los 70, a raíz de la crisis energética sufrida en el país y con las potencialidades hídricas en la subregión de embalses, se llevó a cabo un megaproyecto para construir hidroeléctricas que representan alrededor del 29% de energía a nivel nacional y 73% a nivel departamental. Otro fenómeno de relevancia fue la construcción de la autopista Medellín-Bogotá, ya que, desde su inauguración, en la década de los 80, trajo consigo cambios económicos, pues se constituyó en la entrada principal a la capital antioqueña; esto también significó una transformación cultural, teniendo en cuenta que, incluso, hubo veredas que se separaron de sus cabeceras municipales a raíz de esta construcción (García & Aramburo, 2011). Estas

características, además de la cercanía con la capital del departamento, convirtieron al oriente antioqueño en un atractivo para los grupos armados ilegales, quienes se interesaron en ejercer control territorial en la región.

Desde la década de los 60, los grupos armados ilegales (en especial el Ejército de Liberación Nacional - ELN) empezaron a hacer presencia en la región, pero fue hacia finales de la década de los 90 que el oriente antioqueño sufrió consecuencias directas del conflicto armado colombiano. La principal razón nace con el ataque frontal y nacional decretado por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en su séptima conferencia (transformación a un movimiento totalmente ofensivo) y con la contraofensiva hecha por los paramilitares, convirtiendo así la región en un escenario de guerra de al menos cuatro contendientes: FARC, ELN, Paramilitares y el Ejército colombiano. Este último, a partir de la política de seguridad democrática en el año 2002 y con la alta inversión militar, entró a hacer parte activa de la contienda bélica, replegando y ocupando las zonas que iba ganando a los grupos insurgentes o que fueron dejadas por los paramilitares después de su desmovilización parcial a partir del año 2003; con este control territorial del Estado, luego del año 2004 (y a excepción de 2007), hubo un descenso considerable en las acciones bélicas en la región.

Sin embargo, a pesar de estas dinámicas conflictuales mencionadas en el párrafo anterior, García y Aramburo (2011) mencionan que en la zona de los páramos la dinámica de la guerra no tuvo la misma intensidad que en las otras subregiones del oriente antioqueño. De acuerdo con los autores, esto principalmente se debió al escaso interés paramilitar en este territorio, debido a la poca infraestructura económica con la que contaba; por lo tanto, las acciones bélicas fueron principalmente desarrolladas por las guerrillas y el Ejército, siendo a partir del 2003 donde empezaron a reflejarse movimientos armados de considerable magnitud, cuya excepción es la toma guerrillera en el municipio de Nariño en el año 1999.

Ante este escenario de guerra muchos han sido los procesos, en el país y en la región del oriente antioqueño, motivados por las mismas comunidades y por organismos estatales y no gubernamentales, tendientes a la reconciliación y a la construcción de paz. Igualmente, ha habido un empeño creciente desde la academia, la población civil y otros sectores, por comprender las formas posibles de trascender el conflicto en el país, y buscar medios de conciliación y de convivencia, orientados al buen vivir de los colombianos; en este contexto, el perdón se ha constituido en un tema de interés relevante.

1.3. Perdón y conflicto armado

Definir el perdón en el escenario de este conflicto armado colombiano, el cual es multicausal y multimodal, y cuenta con diversidades y complejidades en cuanto a lo bélico, lo político, lo económico, lo cultural (Castrillón et al., 2018), implica entramados conceptuales, contextuales y multiplicidad de definiciones no consensuadas. En este sentido para el planteamiento de este estudio, se hará referencia a la definición de Villa-Gómez (2016) quien concibe el perdón como:

Un sentimiento complejo que es capaz de sobreponerse a emociones de odio, ira y deseo de venganza que se suscitan o son promovidas en medio de conflictos atravesados por violencia, lo que implica además una decisión donde se opta por reconocer la humanidad del agresor, su dignidad. (p.2)

Esta definición trae consigo una particularidad, y es que el perdón es subjetivo, lo que supone que se trata de una decisión personal, es decir, quien sufrió el daño es quien puede decidir perdonar o no perdonar. Otro elemento de la definición anterior es que el perdonar implica la humanización del victimario, es decir, el reconocimiento de su dignidad, personalidad, creencias, identidad. Este argumento también es recogido por Molina (2016), quien menciona que el victimario debe ser juzgado “como ser humano falible, en lugar de demonizarlo; es decir, considerarlo moralmente” (p.157).}

Por lo anterior, el perdón no puede verse como un acto lineal, sistemático y estructurado, y en el que se obligue a las víctimas a tener un tiempo de inicio y final para perdonar. Esto está asociado a que, en el acto de perdonar, están incluidas las experiencias de los sujetos, sus emociones, los significados que han construido a partir de las vivencias del daño y los efectos subjetivos del mismo. Así, el perdón se convierte, según Molina (2016), “en un proceso imperfecto, sin duración precisa o calculable en el tiempo” (p.156).

Como se ha señalado, el perdón no es unidimensional, sino que su análisis involucra diversos aspectos; tampoco hay un solo tipo de perdón, sino que sus formas son variadas. De acuerdo con este argumento, a partir de la revisión bibliográfica realizada para la construcción de

este proyecto, es posible pensar al menos dos dimensiones del perdón: una que alude al perdón institucionalizado y, otra, a la dimensión personal y social del perdón. El primero hace referencia, específicamente, a aquellas formas del perdón concebido como amnistía, es decir, que está condicionado por el cumplimiento de ciertos acuerdos, pactados en términos político-jurídicos; un ejemplo de ello es el perdón asociado a la justicia transicional (JT), la cual es una:

Concepción de justicia empleada en contextos de cambio político tales como la salida de un régimen represor o la finalización de un conflicto armado, que incluye una variedad de respuestas legales con miras al tratamiento de los delitos cometidos en tiempos de dictadura o guerra (Rodríguez Montenegro, 2011)

Este perdón institucional es también llamado perdón político o de Estado y, de acuerdo con Martínez y Morales (2018), posee las siguientes modalidades: la primera, el vencedor pasa a tomar las decisiones en un país (o países) que fue derrotado militarmente; un ejemplo de ello puede evidenciarse en la segunda posguerra mundial, en la que los aliados tuvieron control sobre ciertas decisiones en los países vencidos. La segunda, implica el negociar la transición de un conflicto armado interno (como el colombiano) hacia la búsqueda de la paz; esta negociación supone una primera fase de conciliación sobre cuál es el mejor diseño o modelo de transición para aplicar y, posteriormente, en una segunda etapa, la aplicación del diseño conciliado. En el caso colombiano, ejemplos de dichos mecanismos de perdón institucionalizado son la Comisión de la Verdad, las leyes de reparación de las víctimas y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), las cuales están direccionadas al ejercicio de los principios o derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición (Martínez & Morales, 2018).

Por otro lado, el perdón pensado desde una dimensión personal y social que se asocia con planteamientos como los de Molina (2016), quien refiere que el perdón repara o restablece lazos morales, los que, según la autora, aluden a:

Las relaciones que una persona establece con otras en términos de confianza recíproca en normas morales y sociales que se consideran justificadas para la vida en común y gracias a las cuales dicha persona reconoce su pertenencia a una comunidad, defiende creencias

basadas en principios normativos como el respeto por la dignidad, y guarda expectativas moderadas y positivas respecto del futuro (p.153).

De acuerdo con lo anterior, esta reparación de lazos morales se da hacia adentro, con el fin de reparar elementos internos de los sujetos, como el auto concepto, la autoestima y el auto respeto; y, hacia afuera, lo que restablece la capacidad de interactuar con otras personas y de confiar en la moralidad compartida. Desde esta perspectiva el perdón no es solo un fenómeno del orden de lo privado, sino que requiere de un respaldo intersubjetivo, de un reconocimiento social del daño como moralmente injustificado, por lo cual no excluye la idea de justicia.

En este sentido, la dimensión social del perdón involucra una concepción del perdón como sentimiento moral, lo cual implica pensar su base social. La posibilidad de acceder al perdón debe estar respaldada por prácticas morales como la indignación ante un daño causado, con la finalidad de reconocerlo socialmente, así como a sus efectos dentro del ámbito moral y de los derechos. La autora menciona que, sin este reconocimiento, no se pueden emplear procesos de demanda social de justicia y de memoria, siendo difícil recrear las condiciones para el perdón, y en casos más graves, puede llegar a ser inmoral apelar al perdón.

El reconocimiento social implicado en el perdón es también relevante desde el punto de vista de Castrillón et al. (2018), pues el trabajo con la comunidad, con los grupos, y con personas que han sufrido el mismo flagelo, ha sido una herramienta que ha servido para que el perdón tenga validez personal y social; al respecto los autores señalan que, temas como el perdón y la reconciliación se posicionan como ideas centrales con respecto al ejercicio de las emociones y prácticas de las personas frente al tema de la paz, ya que permiten un beneficio no solo en la relación víctima-victimario, sino también en la restitución de la confianza, la reparación de los tejidos rotos y el sustancial mejoramiento de la convivencia tanto para la comunidad como para la sociedad.

De otro lado, la dimensión social del perdón supone una concepción del perdón como reconciliación con el daño, implicando que el proceso de reconciliación no debe hacerse con el ofensor, sino con el daño, debido a que el conflicto armado interno colombiano tiene altos índices de impunidad y multiplicidad de actores; generando así, en algunas víctimas, el desconocimiento sobre a quién perdonar. Otro argumento que presenta la autora con respecto a este punto, es que el conflicto mismo se entiende como una afectación sufrida en al menos tres niveles: material,

psicológico y social. Este daño causa sufrimiento social y trauma cultural, y afecta otras dinámicas de orden político y ambiental; consecuentemente, implica rupturas en la vida de los individuos, grupos y comunidades enteras, desde un punto de vista moral, cultural, político y ambiental (Molina, 2016).

Desde estas perspectivas, el perdón es una opción de los sujetos y no puede ser obligado. Siguiendo a Gallego (2016), “el poder político, debe abstenerse de imponer a las personas (creyentes y no creyentes) cualquier opción respecto del perdón” (p. 171), esto significa que, por ejemplo, un proceso de paz no puede verse como un acto de obligación hacia las víctimas a que perdonen, dado un acuerdo político para el logro de paz. No obstante, el perdón se torna relevante en la medida en que posibilita el restablecimiento de lazos de las personas consigo mismas (auto perdón), así como procesos de organización comunitaria y política, lo que contribuye a la recuperación de la confianza y los lazos intersubjetivos y al reconocimiento de su dignidad moral (Molina, 2016). En este sentido, el abordaje del proceso del perdón cobra importancia, en tanto contribuye a la reparación individual y social, esto es, a la construcción de paz.

También ha emergido la pregunta por la aceptación del perdón, ya que no todos los sujetos están dispuestos a perdonar. Autores como López (2016) plantean que esto está relacionado con aspectos socioculturales; así, por ejemplo, desde una perspectiva religiosa, el perdón se ha asociado al olvido del daño y a la continuación de la vida del agresor esperando que las consecuencias de sus actos sean sancionadas por la deidad; otro elemento sociocultural tiene que ver con la percepción de que el perdón obliga a la reconciliación y con el rechazo de las personas de la idea de vivir con el agresor cuando este ha tenido alguna amnistía desde el punto de vista de la justicia.

1.4. El lugar de las mujeres en el conflicto armado colombiano

Las mujeres han tenido múltiples afectaciones en el marco del conflicto armado interno en Colombia. De acuerdo con Adrade et al. (2016), las relaciones de género presentan importantes transformaciones en la medida en que el conflicto armado se recrudece; así, cambian los roles de hombres y mujeres, por ejemplo, asociados a las responsabilidades económicas y familiares; incrementa la viudez forzada por el conflicto; aparecen la desconfianza en el otro, dificultades para reorganizar la vida afectiva tras la pérdida de la pareja, la segregación de la memoria, entre otros. Por su parte, Barros y Rojas (2015) y la Comisión de la Verdad (2022) mencionan que la violencia

contra la mujer en el marco del conflicto armado ha sido estructural, sistemática y generalizada. Las modalidades violentas más prevalentes en las que las mujeres han sido objeto de hechos victimizantes están asociadas a su instrumentalización en la guerra; así, estos autores destacan la violencia sexual (en ocasiones en frente de familiares, o en grupos), las torturas, las mutilaciones; estas formas de violencia han sido usadas por los actores armados para lograr su estigmatización, la denigración de su dignidad, la disociación de sus cuerpos y la pérdida de su humanidad. Entre los propósitos de estas agresiones se encuentra el de generar incapacidad para luchar y reclamar sus derechos, también el de controlar a las mujeres para, a través de esto, controlar los territorios y quebrantar toda forma de tejido social existente.

En esta misma vía, se ha señalado que las mujeres han sido consideradas un botín de guerra (Comisión de la Verdad, 2022), y que su victimización se constituye en un mensaje al adversario, respecto de su imposibilidad de proteger a sus mujeres, niños y territorios, o respecto del dominio del grupo perpetrador sobre cuerpos, recursos y territorios; en este sentido, la agresión a las mujeres se torna en un instrumento de agresión al adversario (Marciales, 2015). Vale decir que muchas mujeres también han hecho parte de los grupos armados ilegales en el país; sin embargo esto no las convierte solo en victimarias, sino también en víctimas de vejámenes en medio de la guerra, asociados, por ejemplo a la prohibición de la maternidad o al aborto forzado (López, 2017).

Sin embargo, en medio de las profundas afectaciones que han padecido las mujeres en el conflicto armado colombiano, es importante rescatar su rol en las prácticas de memoria, de resistencia a la violencia, de liderazgos comunitarios, de participación y de construcción de paz. Así, pese a todos los obstáculos y formas de silenciamiento de sus voces, muchas mujeres han luchado por encontrar a sus familiares, reclamar la verdad de lo sucedido, buscar justicia y visibilizar el daño sufrido en el marco de la guerra. Estas prácticas y su participación en la generación de nuevos caminos para la construcción de paz son muestras de sus capacidades resilientes, de resistencias y organizativas. Asimismo, el juntarse con otras mujeres con vivencias similares ha sido reconocido como una vía para la recuperación afectiva y la reivindicación de derechos, ejemplo de ello es el surgimiento de asociaciones de víctimas (Comisión de la Verdad, 2022).

Dentro de estas experiencias han tenido un lugar relevante los procesos organizativos de mujeres en el oriente de Antioquia, contexto que, como se ha dicho, ha estado marcado de manera significativa por el conflicto armado. Estos procesos se han destacado por su papel en la

construcción de paz en los territorios en los que tienen asiento (Hoyos & Nieto, 2017). Sobre la importancia del trabajo con otras personas víctimas, Villa-Gómez-Gómez et al. (2007) señalan que:

Desde la dimensión desde las víctimas, es importante desde el trabajo colectivo, el afrontamiento del miedo, la elaboración de los dolores padecidos y de los duelos por las pérdidas vividas, la reconstrucción de la identidad fracturada (colectiva e individual) a través de la memoria. Este proceso intenta conducir al perdón como experiencia de sanación, que se vive, además, como experiencia espiritual y social en lo personal y colectivo. (p.26)

Teniendo en cuenta estos planteamientos, las características contextuales y del conflicto armado en esta región del departamento, y el surgimiento de los procesos organizativos mencionados, nace la pregunta por el perdón dentro de estos procesos y en las mujeres que de ellos hacen parte. Así, es importante estudiar el perdón desde las experiencias y significados construidos por las participantes en su interacción con otros. Vale señalar que, de acuerdo con Carmona (2010), el ser humano es un agente social activo y creativo, que no se limita a reaccionar a los estímulos de la realidad, sino que, con su agencia, puede transformar esa realidad. Esta agencia, sin embargo, no es un producto individual, sino un emergente de la interacción social. Así, las personas están parcialmente determinadas por las estructuras lingüísticas, culturales, socioeconómicas, de género, entre otras; estructuras que se concretan en la subjetividad, a partir de los vínculos cotidianos de los sujetos. En este marco, es posible pensar la construcción de significados, explicables en virtud de estas determinaciones, pero también de la propia experiencia subjetiva, lo que da lugar a lo indeterminado o impredecible; para el caso de este estudio, la determinaciones y experiencias subjetivas de mujeres del oriente antioqueño que han sido victimizadas y que hoy tienen roles de liderazgos en sus comunidades.

Considerando que, tanto en Colombia como en otros países ha existido una tendencia a abordar el perdón desde un punto de vista institucional o estatal, se hace necesario como sociedad y como academia, profundizar en esfuerzos que acojan las dimensiones personal y social del perdón, como experiencia subjetiva y condicionada por aspectos socioculturales, particularmente, orientados a pensarlo desde las experiencias de las mujeres, quienes, como se ha planteado, han tenido un papel diferencial en el conflicto armado del país. En este sentido cobra importancia la

comprensión de sus significados respecto al perdón y los efectos psicosociales que a este son asociados, a partir de interrogantes que emergen alrededor del tema: ¿qué significa perdonar para las víctimas?, ¿a quién perdonar?, ¿se han reconciliado con el daño?, desde sus perspectivas ¿qué efectos tiene el perdonar?, ¿el perdón institucional ha aportado en su proceso de perdonar? Con esto no se busca desestimar el perdón institucional, sino considerar la dimensionalidad del perdón, en un contexto de múltiples victimizaciones y en el que el perdón no solamente ha de ser visto como un medio político para alcanzar una paz.

1.4.1 Procesos organizativos de mujeres y conflicto armado en el oriente antioqueño

La respuesta ante el conflicto armado y su recrudecimiento en el oriente antioqueño se ha caracterizado por la emergencia de múltiples organizaciones creadas por las víctimas, prácticas organizativas de la sociedad civil o en alianza con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de reivindicar los derechos y promover acciones frente al flagelo de la violencia, como de acompañamiento psicosocial y jurídico a las personas afectadas por la guerra. Ejemplos de ello pueden verse reflejados en los procesos de organizaciones como AMOR (Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño), Conciudadanía, Mesa departamental de víctimas, ASOVIDA, Amusala, Asomma, entre otros. Algunas de las cuales comparten propósitos asociados a la incidencia en políticas públicas, el fomento de una cultura de la paz y el fortalecimiento organizativo de las personas afectadas por hechos de victimización en el marco del conflicto armado en la subregión del departamento (AMOR, 2013; Conciudadanía, 2019).

Diversos estudios han mencionado la importancia del trabajo organizativo en el proceso de recuperación de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia (Comisión de la Verdad, 2022; Cortés, López, Pérez & Pineda-Marín, 2016) y, en particular, en el oriente de Antioquia (Villa-Gómez-Gómez et al., 2007, 2022; Álzate & Dono, 2017). Estos hechos victimizantes derivaron afectaciones a nivel físico, psíquico, emocional, laboral y social, lo que implicó que, la mayoría de estas mujeres, entrara en una fase de auto aislamiento, desconfianza hacia el otro e incluso hacia sí mismas, y en un acto de callar frente a lo sucedido, sin la posibilidad de expresión emocional del miedo, la ira, la sed de venganza, el resentimiento.

En este contexto del oriente antioqueño, las organizaciones ejercieron una papel relevante en la recuperación de las víctimas del conflicto armado, debido a que, en medio de este, desplegaron

acciones desde varias posiciones: *un lugar de acompañantes*, en donde han dispuesto escenarios para la escucha a las víctimas, quienes han podido expresar lo que por mucho tiempo mantuvieron en silencio. Igualmente, las organizaciones han tenido un rol significativo en la *formación en derechos* y el *fomento de herramientas psicosociales* para hacer frente a las afectaciones derivadas de la violencia; la primera implica el conocimiento de las vías legales para la exigibilidad de derechos vulnerados en el conflicto armado, y, la segunda, se refiere a los recursos psicosociales que promueven y potencian la recuperación de las personas afectadas. Así también, las organizaciones *ejercen una función formativa*, a través de la cual esperan que las personas participantes repliquen lo aprendido en el marco de estos procesos organizativos para multiplicarlo en sus comunidades; en este sentido, se trata de promover una red de personas que luchan por la justicia, la verdad, la reparación y la garantía de no repetición de los hechos victimizantes (Villa-Gómez-Gómez et al., 2007, 2022; Álzate & Dono, 2017).

Es de resaltar, a partir de los antecedentes mencionados, el desarrollo de múltiples aptitudes de las mujeres en estas redes organizativas de las que han participado en la subregión. Algunos de estos aspectos son la emergencia de liderazgos, de solidaridad, de reflexiones y saberes alrededor de los derechos humanos, de construcción de paz, de justicia y, para efectos de este trabajo, como un asunto central, la discusión y reflexión sobre el perdón, en buena medida fomentadas en el trabajo de algunas de estas organizaciones; un perdón que no implica olvido ni la desresponsabilización de los actores armados que infringieron el daño (Villa-Gómez-Gómez et al., 2007, 2022; Álzate & Dono, 2017; Conciudadanía, 2019; AMOR, 2005, Ciro, 2014).

1.5. Pregunta de investigación

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la pregunta que orientó el estudio propuesto fue: *¿cuáles son los significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres lideresas víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia?*

2. Justificación

Esta investigación está encaminada a abordar el perdón desde sus significados y efectos psicosociales en víctimas del conflicto armado, en el marco del posacuerdo que vive el país desde la firma del acuerdo de Paz del año 2016 entre las FARC y el Estado colombiano. Cabe mencionar que, en términos institucionales, hay esfuerzos con base en la justicia transicional, que están orientados a la incorporación de elementos que pueden posibilitar el perdón: la justicia, la verdad, la reparación y la garantía de no repetición. Sin embargo, se hace pertinente orientar esfuerzos investigativos a la comprensión del perdón, más allá de su carácter institucional o político, con un énfasis su dimensión social y personal, teniendo en cuenta que, aunque las acciones institucionales puedan promover el perdón, este es un proceso que no puede imponerse, es una experiencia de los sujetos, en su vida personal y comunitaria.

Estudios en esta vía no solo permiten el reconocimiento de la victimización, el daño y las pérdidas asociadas al conflicto; sino del posicionamiento de las personas afectadas frente al conflicto mismo y a la construcción de paz. Se trata de pensar estos asuntos a partir de las voces de los protagonistas, de sus vivencias y construcciones, en un contexto en el que se han privilegiado las aproximaciones institucionales y las prescripciones del perdón.

El estudio se realizó en el oriente antioqueño; específicamente, las participantes residen en los municipios de Granada, San Luis, Marinilla y El Carmen del Viboral, los cuales fueron golpeados significativamente por el conflicto armado. Teniendo en cuenta este contexto, el trabajo investigativo adquiere relevancia y pertinencia, en la medida en que busca aportar a una comprensión sobre el perdón a partir de las experiencias de mujeres que habitan estos territorios, que sufrieron hechos victimizantes y que han construido formas de pensar, tanto el conflicto como el perdón, a partir de sus procesos de liderazgo social y de reivindicación de los derechos de las víctimas. Así, los hallazgos de este estudio pueden constituir un insumo para la reflexión sobre estos fenómenos, como también para la formulación de acciones encaminadas a la promoción del perdón y la construcción de un país que ha puesto la paz como un punto clave de debate y de pugna.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general:

Comprender los significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres lideresas víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia.

3.2 Objetivos específicos:

- Describir experiencias de pérdida y daño de las participantes en el marco del conflicto armado interno colombiano.
- Explorar los aspectos que, para los participantes, son posibilitadores u obstaculizan el perdón.
- Describir, desde la experiencia de las participantes, las implicaciones del perdón en diversos ámbitos de sus vidas (emocional, familiar, comunitario, en relación con el ofensor, entre otros).
- Identificar el papel que, desde la perspectiva de las participantes, tiene la participación en procesos de intervención psicosocial respecto a la posibilidad de perdonar.

4. Estado del arte

Para la formulación de este proyecto se realizó una revisión bibliográfica en distintas bases de datos, tales como Dialnet, CLACSO, Redalyc, Scielo, CINEP, revista de derecho, revista cuadernos judaicos y revista de estudios sociales. También se revisó en repositorios universitarios como el OPAC (Universidad de Antioquia), Sistema de bibliotecas de la Universidad del Norte y la base de datos de la Universidad EAFIT. Los términos de búsqueda usados fueron: perdón, perdón y reconciliación, perdón y reparación, perdón en Colombia; perdón y conflicto armado; perdón y justicia; perdón subjetivo y conflicto armado; perdón y justicia restaurativa, justicia transicional; perdón y emociones, y perdón y memoria. A partir de esta búsqueda se han encontrado tendencias en los estudios y la literatura sobre el perdón, las cuales se detallan a continuación:

4.1. La polisemia del perdón

En los estudios y trabajos que se han investigado se ha encontrado que no se alude a una sola forma de pensar el perdón, sino que se hallan concepciones diversas sobre el mismo. Desde la perspectiva de autores como (Molina, 2016), el perdón se entiende como reconciliación con el daño, lo que implica que, ante la ausencia de responsables directos y los altos índices de impunidad en el conflicto armado, se busca que la víctima se reconcilie con el daño, con el fin de incluir el perdón en su vida. Una consecuencia de lo anterior es que se piense que el perdón sirva como un medio de sanación, superación y transformación interna y externa, con el propósito de que se convierta en una construcción personal y social; una forma de transitar del dolor del daño a emociones positivas (López, Pérez & Pineda, 2016). Otros autores (Villa-Gómez-Gómez et al 2007, 2016); también respaldan la idea anterior y al mismo tiempo sugieren que el trabajo comunitario es una fuente importante de ayuda para que las víctimas logren avanzar en la vía del perdón.

4.1.1. *El perdón como orientado al sí mismo*

De acuerdo con algunos autores (Mullet, Bagnulo & Muñoz, 2009; López, Pérez & Pineda, 2016), el perdón, como forma de tramitación de un daño, parte de la posibilidad de perdonarse a uno mismo, lo que implica un profundo conocimiento de las propias heridas y dolores derivadas del conflicto armado. Así, antes de ofrecer el perdón a otros, la persona afectada debe otorgárselo a sí misma, lo cual se constituye en la base que permite orientar hacia afuera la acción de perdonar. El perdón, desde estas perspectivas es favorecido o no por el sistema de creencias, comportamientos y valores culturales de las personas. Lograr el auto-perdón permite el cambio de afectos y propicia el proceso vincular con el otro; al mismo tiempo, alienta el arrepentimiento del ofensor y resalta su comportamiento inmoral.

4.1.2. El perdón como forma de evitar la venganza

Desde esta perspectiva se entiende que es necesario trabajar en el perdón como posibilitador de convivencia. Autores como Castrillón et al. (2018), Castro (2018), Molina (2016), Villa-Gómez-Gómez et al. (2007) y Villa-Gómez (2016) afirman que una de las características para generar esa potencialidad parte de evitar la venganza, ya que puede suponer un desencadenante masivo de violencia e, incluso, algunos de estos autores indican que si las víctimas siguen el camino de la venganza, pueden llegar a ubicarse en el mismo nivel que sus victimarios. Por consiguiente, el perdón se constituye en una formas de evitar estas situaciones, en la medida en que implica el reconocimiento de la humanidad del agresor, y con ello, de su personalidad, identidad, valores. Esto implica, en un proceso de posacuerdo, generar o entablar un acercamiento con los victimarios, siempre y cuando sea el deseo y voluntad de las víctimas.

4.1.3. El perdón institucionalizado

Uno de los tipos de perdón que se encontró está orientado a pensarlo como algo que solo es posible si existen procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición. En estos estudios se entiende el perdón desde una perspectiva institucional, asociado a procesos de amnistía de los victimarios, y de reparación económica y psicosocial a las víctimas. Estos pensamientos son compartidos por autores como Castro (2018), Gallego (2016), Castrillón et al. (2018), Martínez y Morales (2018), quienes afirman que este tipo de perdón se convierte en una garantía en los

procesos de posconflicto para que las víctimas posiblemente opten por entrar en esta dinámica llamada perdón. Es relevante mencionar que en esta categoría se alude a procesos de verdad por medio de instrumentos como las comisiones de la verdad y la reparación, con el fin de que llegar a comprensiones sobre qué sucedió en el conflicto, cuáles fueron sus actores, su número de víctimas y, al mismo tiempo, identificar responsabilidades en términos punitivos y restaurativos.

4.1.4. El perdón como una decisión personal

El perdón no puede ser pensado como un proceso que se impone institucionalmente en el marco de procesos de paz y reconciliación política, sino que se da como un proceso subjetivo, en el que los sujetos pueden no perdonar, lo que no implicaría que no puedan trabajar por la paz o por la reconciliación, es decir, un sujeto puede construir paz sin haber perdonado. Así mismo, autores como Gallego (2016) y Villa-Gómez (2016) le apuestan a la idea de que el perdón es una decisión personal que posibilita en la víctima sentimientos de capacidad para transformar su vida; le permite sanar sus heridas y sus dolores internos, como también, gracias a esta decisión, ser una persona constructora de paz.

4.1.5. El perdón desde una tradición religiosa

También el perdón se ha pensado en su asociación con ideales morales religiosos. Así, en algunas investigaciones, mencionan que, desde una obligación o deber moral, las personas deben resignarse y aceptar aquello que pasó, con la esperanza de que la entidad divina se ocupe de sancionar al responsable del daño y de dar tranquilidad a la víctima. Estos posicionamientos ubican a las personas afectadas en un lugar pasivo, en el que no hay búsqueda de venganza y, en muchos casos, de reparación. En esta concepción el perdón es comprendido como una acción divina solo otorgada por dios. No obstante, las víctimas también pueden buscar activamente, considerando sus creencias religiosas, el arrepentimiento del perpetrador, su pedido de perdón y una responsabilización por el daño cometido. Se trata de una búsqueda de enmienda y de penitencia por parte del victimario, para resarcir la ofensa y la pérdida de dignidad de las víctimas (Villa-Gómez, 2007, 2019; López, Pérez & Pineda, 2016).

4.1.6 La reconciliación y el perdón

Diversos autores han mencionado la reconciliación como la parte exterior del perdón (Álzate & Dono, 2017; Villa-Gómez-Gómez et al., 2022; Villa-Gómez-, Guzmán & Arango, 2022; Villa-Gómez, 2020; Villa-Gómez, Marín & Zapata, 2019). Esto implica que el perdón, si bien es personal, íntimo y solo corresponde al individuo que lo otorga, potencia la reconstrucción de vínculos sociales, por lo cual se exterioriza en la reconciliación. Sin embargo, cabe resaltar que, para algunos de estos autores, puede existir perdón y no reconciliación, pero no reconciliación sin perdón, lo que denota la estrecha relación entre estos dos conceptos, más no su unicidad.

El reconciliarse permite una coexistencia entre personas afectadas y ofensoras, paso importante para la construcción de paz y una convivencia que pueda evitar la perpetuación del conflicto. No obstante, Villa-Gómez, Marín y Zapata (2019) mencionan que la reconciliación debe estar fundamentada en unas garantías sociales e institucionales que permitan a las víctimas reconstruir sus lazos sociales sin ser afectadas, y que posibiliten una sana convivencia sin sentimientos de rencor, ira, sed de venganza y resentimiento que renueven la acciones violentas. Así, sugieren una *dimensión psicosocial de la reconciliación* que logre abordar el plano individual e interpersonal, familiar y comunitario; una *dimensión societal*, que promueva la participación ciudadana en los procesos de reconciliación, y, por último, una *dimensión político-jurídica*, en donde se empleen los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

4.2. El perdón en los procesos de intervención psicosocial

El proceso de acompañamiento psicosocial es un factor que puede posibilitar el perdón, en la medida en que puede estar orientado a un reconocimiento del daño. Autores como Castrillón et al. (2018), Molina (2016), Villa-Gómez (2016) y Villa-Gómez et al. (2007) se adhieren a esta concepción y dan crédito al trabajo profesional en las comunidades y sus beneficios tanto emocionales como también sociales en función de la construcción de paz. Esto está asociado a que un acompañamiento profesional puede generar una identificación de la victimización desde un nuevo punto de vista, una resignificación y un reposicionamiento afectivo frente a las experiencias subjetivas y los daños causados; igualmente, puede ser valioso el trabajo grupal, al generar

conexión emocional con otras personas que hayan pasado por sucesos similares en el conflicto armado. En esta medida, estos procesos de intervención pueden aportar a la construcción de paz.

En síntesis, la revisión de literatura académica permite pensar el perdón como un fenómeno complejo, que involucra aspectos personales, pero también sociales. Igualmente, que hay formas diversas de comprenderlo, siendo evidentes los esfuerzos institucionales por conseguirlo; sin embargo, en los antecedentes analizados se privilegia una mirada del perdón como una decisión de las personas, aunque esta puede ser motivada por instituciones, organizaciones y procesos de intervención. En todo caso, los autores referidos plantean consecuencias importantes del perdonar, tanto en términos afectivos, de reconciliación con el daño y de disposición a continuar viviendo, como en términos de la restitución de relaciones sociales. Cabe señalar que en los trabajos revisados no se hallaron algunos que estuvieran orientados a la comprensión de la manera como las personas que han padecido hechos de victimización interpretan el perdón, y cuáles efectos atribuyen a este, asuntos centrales en este estudio.

5. Referente teórico

5.1. El conflicto armado interno colombiano y su historización

El conflicto armado interno colombiano, según el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH (2016), emerge con la llamada violencia bipartidista que, en la segunda mitad del siglo XX, tomó fuerza con la muerte de Jorge Eliecer Gaitán en el año 1948. Fue entonces cuando empezó una lucha entre los partidos políticos del poder que existían en el país (liberales y conservadores), la cual pasó a ser armada y se intensificó en las regiones de considerable presencia de ambos movimientos; desde el lado conservador, se ejerció mayor influencia en las zonas céntricas del país (ciudades capitales, departamentos con mayor capacidad productiva de café, palma, y plátano), mientras que, del lado liberal, su influjo mayoritario estaba en las zonas rurales, campesinas y obreras, como los departamentos de Santander, Putumayo e Ibagué (Delgado et al., 2020). De acuerdo con datos del CNMH (2016), este conflicto implicó alrededor de 16.219 muertes en el periodo comprendido entre 1949 y 1957.

A mediados de la década del 50, con el golpe de Estado del general Gustavo Rojas Pinilla, hubo un corte abrupto a ese conflicto bélico, logrando un tránsito hacia la lucha política (Gutiérrez, 2015; Delgado et al., 2020). Esa pugna trajo consigo unos acuerdos definidos en indultos y amnistías a los grupos de autodefensas (por el lado liberal) con el fin de garantizar el alto al conflicto armado. Otro de los aspectos importantes de este suceso es que se llegó a un acuerdo en el año 1958 entre ambos partidos en conflicto, llamado el Frente Nacional, el cual planteaba la repartición temporal de los dos partidos en el poder; sin embargo, esta no fue la solución al conflicto armado (CNMH, 2016), debido a que, desde el lado conservador, se incumplió lo pactado con el general Rojas Pinilla; y con el apoyo militar norteamericano en el país, por medio del plan LASSO (Latin American Security Operation), el cual nació luego del triunfo de la revolución cubana, y su objetivo consistió en evitar la amenaza comunista en Latinoamérica, región tan cercana a Estados Unidos (Camargo, 2020).

Esta combinación de acciones llevó a la Operación Marquetalia, la cual, según el CNMH (2016), fue la operación que dio inicio en el año 1964 a las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC. Desde el surgimiento de esta guerrilla existen una serie de singularidades en su movimiento y, de acuerdo con Salazar (2005), una de esas características es

que estas guerrillas inician con un modelo autodefensivo por parte de los campesinos liberales. Así, estos grupos nacen con el fin de brindar seguridad y resguardo a los pobladores, a los cuales el Estado no les proveía protección suficiente frente al avance latifundista por parte de ganaderos, comerciantes y terratenientes, específicamente conservadores, y por las secuelas que aún seguían marcando el conflicto bélico de la lucha bipartidista.

Desde su nacimiento, su ofensiva fue llamada “guerra de guerrillas”. Lo que este término significa es que el grupo subversivo no solo opta por luchar desde una acción exclusivamente militar, sino por la búsqueda de cambios políticos (Kalyvas,2009). Es aquí cuando empiezan las conferencias de las FARC: en la primera (1964) hay una inclinación por una guerra de guerrillas móviles; en la segunda (1966) se adopta un despliegue de fuerzas; en la tercera (1969) se estudian nuevas tácticas de lucha y se crea una escuela ideológica; en la cuarta (1970) se consolida la idea de organización de frentes; en la quinta (1974) se hace un balance de las condiciones para la lucha y se refuerza el proyecto de elevación política; en la sexta (1978) se creó el secretariado, órgano colectivo de dirección, y un Ejército revolucionario. En la séptima conferencia (1982) es cuando el curso de la guerra en Colombia pasa a un ámbito de escala nacional, incluyendo a la zona urbana como escenario de acción. Es en esta conferencia donde las FARC organizan su estrategia militar, su ubicación y sus fuentes de financiamiento, con el objetivo de expandirse a nuevas zonas que les permitiesen tener mayores posibilidades para la toma del poder. Según Salazar (2005), en esta conferencia:

Transforman su accionar defensivo a ofensivo, identifican a la cordillera oriental como eje del despliegue estratégico y a Bogotá como centro de ese eje. Así mismo, la urbanización del conflicto cobra importancia estratégica. La idea es lograr una cadena de no menos de 12 frentes desde la Uribe hasta la frontera con Venezuela, con lo que se busca también dividir la Amazonía y la Orinoquía con el resto del país. Es en esta conferencia donde se configuran realmente las FARC-EP. (p. 7)

A partir de la década de los 80, la guerra pasa a ser total en Colombia, esto significa que abarca a todas las esferas sociales y políticas, y ya las áreas urbanas del país no pueden estar ajenas a la realidad del conflicto.

En este contexto de expansión de la actividad guerrillera se genera una contra ofensiva por medio de los grupos paramilitares, los cuales optaron por unirse en un solo aparato de mando, conformándose como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Esto implicó el tránsito del conflicto hacia una guerra más sangrienta, cruenta y con víctimas en escala mayor. Otro factor a mencionar es que desde mediados de la década de los 90, el Estado colombiano hace una nueva alianza con Estados Unidos a través del Plan Colombia, el cual busca armar militar y estratégicamente a las fuerzas armadas colombianas. Así, toma fuerza un tercer participante (EEUU) que brinda apoyo estratégico y militar. Se produce entonces un escalamiento sin precedentes en el conflicto armado colombiano a finales de esa misma década y principios del nuevo siglo (CNMH, 2016).

Luego de los primeros años del nuevo siglo, bélicos, sangrientos y oscuros, en Colombia hubo un reacomodo en la lucha armada, que tuvo como resultado el inicio a unas nuevas conversaciones por la búsqueda de la paz entre el Estado y las FARC en el año 2010. Esto se debió a varios factores, de los cuales cabe destacar los siguientes: 1) *La desmovilización parcial de los paramilitares* que derivó en una disminución significativa del pico en las acciones violentas después del año 2002 (uno de los más difíciles para el país en términos de conflicto). 2) *El plan político - militar de Seguridad Democrática*: acción ejecutada en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez que se proponía recuperar militarmente al país de las manos de las guerrillas; se caracterizó por no reconocer la existencia del conflicto armado, teniendo como consecuencia el que se “descartaba de entrada toda posibilidad de diálogos y negociaciones con la guerrilla, considerada un simple grupo de narcoterroristas que atacaba a un Estado plenamente legítimo” (CNMH, 2016, p. 178). 3) *Los golpes militares sensibles de las FARC*: la política anterior de seguridad democrática tuvo impactos fuertes en materia de muertes del secretariado principal de las FARC (Raúl Reyes, Iván Ríos y, su jefe, Manuel Marulanda Vélez, en 2008; Víctor Julio Suárez, alias Mono Jojoy, en 2010; e Iván Cano, en el año 2011), junto con acciones contraofensivas donde, por ejemplo, en la Operación Jaque, en el 2008, las FARC perdieron a los secuestrados de mayor influencia nacional e internacional. Estas acciones, junto con otras, llevaron a que este grupo tuviera un fuerte debilitamiento en materia militar, lo cual se constituyó en un determinante para que se iniciaran los diálogos del proceso de paz.

En este punto es pertinente citar a Galtung, quien plantea una tipología de la violencia, ya que es posible afirmar que todas las clases de acciones violentas, a las que él se refiere, tienen lugar

en el territorio colombiano: 1) *violencia directa*: es aquella que es manifiesta, es decir, es evidente, y que tiene la característica de exponerse de manera física, verbal y/o psicológica. 2) *Violencia estructural*: es la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos, los mismos que gobiernan las sociedades, los estados y el mundo. Su relación con la violencia directa es proporcional. 3) *Violencia cultural*: abarca aquellos aspectos de la cultura, en el ámbito simbólico de la experiencia de los sujetos (materializado en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales —lógica, matemáticas—símbolos: cruces, medallas, medias lunas, banderas, himnos, desfiles militares, etc.), que puede utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructura (Calderón, 2016).

5.1.1. Conceptualizaciones del conflicto armado interno colombiano

Dentro de las conceptualizaciones que reflejan las causas y el sostenimiento del conflicto armado en Colombia se encuentran autores como Bello (2016), quien señala que las problemáticas históricas tienen que ver con la disputa por la tierra, expresada en problemas como el latifundio, los cultivos ilícitos y los inversionistas que ven a la tierra como un activo; asuntos que se mantienen en la actualidad. Igualmente, la autora hace referencia a viejas deudas con el campesinado, cuya tierra se caracteriza por ser poca, improductiva y de escaso valor frente a las grandes extensiones de tierra de latifundistas, quienes pagan impuestos exiguos y generan empleos insuficientes, habiendo una desigualdad constante en materia de recursos y apoyos económicos y sociales para esta población. Otro de los factores que menciona, tiene que ver con la precariedad y el miedo a la democracia, ya que:

Esta precariedad tiene sus expresiones históricas en las características autoritarias que han marcado el régimen político colombiano, en los pactos excluyentes orientados a garantizar la permanencia y alternancia en el poder de los partidos tradicionales y de las élites, cerrando las posibilidades para que fuerzas disidentes, alternativas y opositoras participen de los mecanismos y escenarios donde se ejerce el poder político y se toman las decisiones que conciernen al conjunto de la sociedad. (Bello, p.22)

Así mismo, la autora halla una relación entre justicia y guerra, ya que, de acuerdo con sus planteamientos, la justicia ha sido parcializada por los actores del conflicto armado, por medio de vías como la instrumentalización, la victimización o la limitación violenta de su funcionamiento.

Otro autor a tener en cuenta es Molano (2015), quien menciona que existen dos factores asociados al surgimiento del conflicto armado en Colombia. El primero, en consonancia con lo planteado por Bello, tiene que ver con la lucha por el control sobre la tierra; para el autor, a partir de los movimientos económicos de los años 20, como por ejemplo la alza en el precio del café, hubo a una alta demanda sobre la tierra, generando así un conflicto agrario en zonas cafeteras, puesto que en esas tierras predominaban el arriendo y la colonización de tierras baldías. Luego, sucedió la misma dinámica con el plátano, el petróleo y los cultivos ilícitos, que pasaron a ser la fuente económica del país luego del desplome económico del café.

El segundo factor, por su parte, se refiere al control sobre el Estado; la lucha de poder existente en el país entre los liberales y conservadores tuvo consecuencias directas en la época que se denomina La violencia (1925-1955). Esto trajo consigo una división radical, donde el sector del conservadurismo quería sostener el poder a toda costa, utilizando su poder político y religioso; y desde el lado liberal tomaba fuerza la disputa social y campesina en defensa de la tierra, sus cultivos y su producción, como también la lucha sindical, en la medida en que el país se encaminaba hacia la industrialización. Otro factor a resaltar, mencionado por el autor, es la injerencia de EEUU tanto en la economía como en la lucha, la cual fue determinante en el transcurso de la violencia en Colombia. Esto se puede ver reflejado en el apoyo militar (desde el surgimiento de las guerrillas, en la lucha contra el comunismo de los años 60, pasando al Plan Colombia de los años 90, y la seguridad democrática de principios de este siglo) y económico (generando una desestabilización en el mercado nacional con los tratados y acuerdos sobre los productos esenciales como el café, el ganado, la palma y el petróleo).

Por último, cabe destacar a Gutiérrez (2015) cuando menciona que el conflicto armado tiene dos vías: su surgimiento y su sostenimiento. Dentro del surgimiento recalca principalmente el fenómeno de la desigualdad agraria (como los dos autores anteriores), la cual fue creada a través de la asignación política de los derechos de propiedad, exclusiones institucionales del campesinado por debajo del régimen político, dinámicas bloqueadoras dentro del sistema político y la reapertura del acceso a la provisión privada de la seguridad. En cuanto al sostenimiento o prolongación del conflicto armado, este autor menciona como los principales factores explicativos los siguientes: el

narcotráfico, patrones de violencia de la guerrilla contra los civiles, masiva provisión privada de la seguridad, articulación de ésta a orientaciones estratégicas de agencias nacionales, y articulación densa entre actores legales e ilegales dentro del sistema político.

5.2. Las víctimas del conflicto armado

Las consecuencias directas de lo anterior en la población colombiana pueden verse reflejadas en los datos del Registro Único de Víctimas. De acuerdo con este, para junio de 2023, el conflicto armado interno colombiano había dejado en el territorio alrededor de 9.514.863 víctimas, destacándose, como las modalidades de violencia más recurrentes o de mayor impacto, el desplazamiento forzado (8.473.850 víctimas), el homicidio (1.091.430 víctimas), la amenaza (626.915 víctimas), la desaparición forzada (192.211 víctimas), la pérdida de bienes e inmuebles (126.242 víctimas), el confinamiento (121.598 víctimas), los enfrentamientos, hostigamientos, atentados terroristas (90.758 víctimas), la violencia contra la libertad y la integridad sexual (38.147 víctimas), y el secuestro (37.925 víctimas) (RUV, 2023).

Siguiendo los planteamientos de la Ley 1448 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011) se definen como víctimas aquellas personas que, de manera individual o colectiva, hayan sufrido un daño por consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a partir del primero de enero de 1985. Se consideran víctimas a la persona que sufrió un daño, así como a su cónyuge, compañero permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad y primero civil de la víctima directa, y, en caso de que a la persona se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida, lo serán quienes se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. También son víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la persona en peligro o para prevenir la victimización. De la misma forma, esta norma indica que la condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

El objeto de esta ley es establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas; por lo tanto, se

pretende aplicar dentro de un marco de justicia transicional, que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y sean dignificados a través de la materialización de sus derechos constitucionales (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Por otro lado, autores como Moreno y Díaz (2015) y Pérez y Fernández (2015) hacen una crítica reflexiva con respecto a la conceptualización de la palabra víctima. Si bien afirman que dicho concepto es válido en el ámbito jurídico, con el fin de buscar las reparaciones a esos daños causados, es importante tener cuidado con respecto a su uso en el ámbito de la intervención. Los autores mencionados refieren que la etiqueta de víctima crea una condición de pasividad, de no resolución emocional y que siempre estará ligada a la asistencia social que le pueda brindar un externo al sujeto dañado, no por haber sido víctima del conflicto armado, sino por su continuidad en el mismo, llevando incluso a un proceso de re-victimización. Por consiguiente, se propone trascender el concepto de víctima desde lo jurídico, para pensar en sujetos que tienen la necesidad de trabajar tanto componentes materiales como emocionales, nombrándolos como sujetos afectados por hechos de victimización o como supervivientes.

En esta vía, es importante tener en cuenta los aportes a la intervención psicosocial planteados por González (2013), quien indica que en el proceso de atención a estos sujetos se deben tener en cuenta dos aspectos que deben ir integrados: el individuo y los espacios simbólicos sociales de sus prácticas, inscritos en el tejido social.

5.3. El perdón

El perdón sin duda se convierte en uno de los puntos neurálgicos respecto a los asuntos a trabajar en materia del conflicto armado, esto se debe a que se requiere de muchas capacidades emocionales para dar un paso hacia adelante frente a los deseos de venganza, ira, retaliación, resentimiento, entre otros. En este contexto, no existe una sola definición del perdón, lo que da cuenta de su complejidad. Por ejemplo, autores como Castro (2015), Castrillón et al. (2018), Castrillón (2018) y Villa-Gómez (2016) conciben el perdón desde una pluralidad de acepciones, tales como: un sentimiento que permite sobreponerse al resentimiento frente a un agresor; un proceso que le da la posibilidad a una persona agredida de tener una perspectiva diferente de su ofensor, sin necesidad de olvidar o negar el daño del que fue víctima; una transformación de

actitudes y sentimientos negativos como venganza, ira y resentimiento, sin olvidar o tolerar la injusticia; una reconstrucción del contrato y de la cohesión social vulnerados por la ofensa; un componente indispensable para la reconstrucción del tejido social; un proceso que permite a la víctima, de manera voluntaria, superar sentimientos, pensamientos y comportamientos negativos hacia el perpetrador, reemplazándolos por unos de carácter positivo; una posibilidad de restaurar y de renovar la relación con el ofensor.

Así mismo, Narváez (2017) ofrece una definición del perdón desde el punto de vista de las necesidades. Desde esta perspectiva, las personas implicadas en cuestiones del conflicto armado tienen unas necesidades objetivas (salud, empleo, educación, tierra, vivienda, etc.), unas necesidades ecológicas de la paz (verdad, justicia, reparación, inclusión de los derechos humanos y apertura a la democracia), y unas necesidades subjetivas de las víctimas o sobrevivientes (asociadas a la rabia, el rencor, la venganza, etc.). El perdón, entonces, aparece como una posibilidad de satisfacción de las necesidades subjetivas, a partir de la resignificación de la ofensa, el pasaje de la venganza hacia la compasión, el ejercicio de la democracia, el respeto a la dignidad del otro y como una virtud política.

Dentro de las características principales del perdón, y en la que los autores anteriores concuerdan, se encuentran las siguientes: a) *El perdón es una decisión personal*, que solo nace en la persona y que no puede imponerse por ningún acuerdo que se haga entre grupos beligerantes. b) *El perdón no puede ser visto como sinónimo de olvido*, esto implica que, si bien el perdón puede implicar volver a crear un lazo con el ofensor, la búsqueda de reparaciones (jurídicas y emocionales) no puede ser eliminada. c) *El perdón es una posibilidad de reconstrucción personal y social*, que alude a la restauración de lazos personales y sociales, a la dignificación y reparación emocional de los individuos; y, desde el punto de vista social, permite que se vuelvan a crear comunidades con confianza y trabajo comunitario en pro de la construcción del tejido social.

5.3.1. Aspectos necesarios para el perdón

En contextos de conflictos armados con grandes daños en las esferas sociales, económicas, culturales y políticas, como es el caso colombiano, el tema del perdón no puede ser visto únicamente como un ejercicio individual (dimensión personal), sino que también implica procesos colectivos y una interpretación desde la responsabilidad estatal (Martínez y Morales, 2018). Es por

esto que, tanto los autores mencionados como otros (Castrillón et al. 2018; Castro, 2018; Gallego, 2016; Molina, 2016; Rodríguez, 2011; Villa-Gómez-Gómez et al., 2007) hacen alusión a que el perdón debe ir de la mano de la justicia, la verdad, la reparación y la garantía de no repetición.

En otras perspectivas, Uprimmy y Safón (2006) y Retberg (2005), refieren que, en países democráticos, la justicia transicional es ese camino que permite pasar de un conflicto armado a unos estados de paz o de cese de este. Estos autores plantean que en Colombia, por la complejidad del conflicto armado interno, la justicia transicional presenta muchos retos, como el hecho de que la transición pueda generar disminución de responsabilidades de los victimarios; altos índices de impunidad en la búsqueda de una salida al conflicto; o también que emerjan crisis institucionales incorporar esas transiciones en el marco jurídico, con posibilidad de alterar o modificar parámetros constitucionales. No obstante, estos autores señalan que la justicia transicional ha de ser una herramienta importante en Colombia para la construcción de paz, sin dejar de lado la justicia y las responsabilizaciones punitivas que deben ejecutarse. Por lo tanto, son conscientes de la importancia del perdón político, es decir de tipo amnistía, el cual implica que el Estado lo otorga a los responsables de daños, siempre y cuando estos cumplan con ciertos requisitos, como sacar a la luz la verdad, colaborar con la justicia, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición. El Estado debe cumplir lo acordado con los victimarios, y, al mismo tiempo, promover el cumplimiento, reconocimiento y restitución de los derechos vulnerados a las víctimas.

Los aspectos de justicia restaurativa (justicia, verdad, reparación y garantía de no repetición) en el marco de un proceso de justicia transicional son necesarios para el logro del perdón; crean condiciones para que los individuos transiten hacia la renovación de la relación consigo mismos, con el daño, con el ofensor, con la comunidad y con las instituciones. Esto cobra relevancia considerando que, desde la verdad, las víctimas tienen derecho a saber qué sucedió y por qué; desde la justicia, se busca demostrar el hecho dañoso, así como el restablecimiento de la dignidad de las víctimas y de su buen nombre; con la reparación, el propósito es restaurar, por medio de compensaciones, aquello perdido por la víctima, y, con la garantía de no repetición, se pretende que las personas afectadas tengan la confianza de reestablecer su vida con la tranquilidad de que esa construcción no será nuevamente vulnerada.

En el marco de esta investigación se entiende el perdón como una apuesta afectiva personal; sin embargo, para el caso de las personas que fueron victimizadas en el conflicto armado interno, este solo es posible cuando se hacen efectivos los derechos de estas personas. Además, un aspecto

necesario para el perdón es la implicación de toda la sociedad colombiana, en la comprensión del conflicto y en la asunción de posturas favorecedoras de construcción de paz.

5.3.2. *Perdón y categorías cercanas*

En términos generales, el perdón se ha asociado con otros fenómenos y procesos, particularmente con la reconciliación y con una dimensión religiosa. La primera, para el caso del conflicto armado, hace referencia a la posibilidad de convivir con el ofensor y al sentido de recuperar los espacios perdidos por el conflicto. Con respecto la segunda, particularmente desde el ideal moral judeocristiano, está asociada al perdonar como un acto divino, es decir, como aquel que le corresponde únicamente a Dios; sin embargo, el ser humano, al estar creado a imagen y semejanza de este, tiene la capacidad de acercarse al acto de perdonar. A continuación, se abordan los dos temas.

5.3.2.1. Reconciliación y perdón

La reconciliación es una de las apuestas en un proceso de posacuerdo, ya que es el medio por el cual se busca el acercamiento del ofensor y el ofendido en la búsqueda de la paz. Lederach (2015), indica que es importante ver la reconciliación como un proceso social, que implica varios asuntos, tales como el confrontar los traumas del pasado, asumir responsabilidades en el presente y aceptar vicios institucionales y sociales, esto significa que no va a haber una paz perfecta, que siempre habrá obstáculos, por lo que el trabajar este tema implica convicción personal y social.

De acuerdo con lo anterior, el autor menciona que la reconciliación se convierte así en un concepto de muchas caras, por lo que es importante recordar lo sucedido en el conflicto armado para cambiarlo por un nuevo presente. Este nuevo presente se menciona como un horizonte que se convierte en un camino y un espacio de encuentro, principalmente de convivencia, respaldada por aspectos como la dignidad, la justicia, el respeto y la cooperación. Esto significa que la reconciliación inicialmente debe ser vista como un proceso personal, es decir, voluntario, y que el objetivo de ese horizonte es mantener a la vista las metas personales que se tienen con la búsqueda de esa reconciliación, por lo que implica sanar y construir la convivencia en contextos donde el

tejido social se ha quebrantado, con el fin de cultivar, procurar y mejorar la calidad de relaciones que se tienen.

La reconciliación involucra tres tipos de encuentros: reconciliación consigo mismo, en la que se genera un espacio de auto-reflexión que tiene la intención de iniciar una búsqueda para la reparación interna del daño causado; encuentro con el otro, en donde se abre la idea de un espacio de interrelación basado en la dignidad, el respeto y la no repetición; y un espacio espiritual, ampliado con lo que Lederach (2015) denomina energías sociales, conectadas por la naturaleza del conflicto armado, por lo que es importante darle un nuevo significado (resignificación del conflicto). Asimismo, la reconciliación busca unas condiciones de posibilidad basadas en la verdad (como la búsqueda de saber qué sucedió, es decir, la memoria histórica), la justicia (restituir los derechos perdidos por el conflicto) y el perdón (con el fin de construirse internamente y sanar). Es por esto que la reconciliación no puede darse sin re-humanizar las relaciones quebrantadas; sin una responsabilidad personal, comunitaria y estatal que promueva la reparación de la seguridad perdida; sin un compromiso social y sin una convivencia digna y dinámica.

En este sentido, desde la perspectiva de este autor, el perdón se constituye en una condición de posibilidad de la reconciliación; es decir, esta no puede darse sin aquel. Sin embargo, para otros autores (Castrillón et al., 2018; Villa-Gómez, 2016; Gallego, 2016; Rodríguez, 2011; Martínez y Morales, 2018; Villa-Gómez-Gómez et al., 2007), perdón y reconciliación son categorías paralelas (incluso, algunas veces, asimilables), en la medida en que son dos procesos que, se sugiere, cursan de manera simultánea, puesto que el perdón es visto desde una dimensión emocional y más personal, y la reconciliación como una dimensión práctica, desde una óptica colectiva; esto lleva a que estos dos temas sean vistos como un conjunto, necesarios ambos en la búsqueda de la paz.

5.3.2.2 El papel de la religión en el perdón

El concepto del perdón ha sido desarrollado también por la vía de la religión, teniendo un lugar destacado en el ideal moral judeocristiano que orienta las acciones de muchas personas en las sociedades occidentales, dada la transmisión generacional de conceptos bíblicos en la cultura, asunto que no es ajeno a la sociedad colombiana. En contextos de conflicto armado y en un proceso de post acuerdo que actualmente se está viviendo en el país, este tema sale a la luz mayoritariamente

por los relatos de las víctimas, que muchas veces aluden al perdón desde una dimensión religiosa. Autores como De Souza (2015) y Martínez y Carvajal (2017) indican que el concepto religioso del perdón nace de Dios, que perdona de manera incondicional, por lo que absuelve todos los pecados de la humanidad. Esto se convierte en un juego de roles, donde hay una sola entidad que puede y tiene la capacidad de ofrecer y brindar perdón (Dios); por lo tanto, está ejecutando un rol superior frente a un ser inferior que solo cometerá pecados (el hombre), por lo que, desde esa visión religiosa, algunos piensan que no es posible que la humanidad pueda ofrecer el perdón. Este último punto se relaciona con los relatos de las víctimas que, en algunos artículos (Arroyave, 2018; Castrillón et al., 2018; Villa-Gómez-Gómez et al., 2007), han mencionado que el único que puede perdonar es Dios.

En contraposición al argumento anterior, se plantea, desde una ética del perdón ofrecida también por la visión judeocristiana, que la naturaleza de la ofensa es proporcional a la naturaleza del perdón, y que cuando un individuo ofende, está atentando contra las normas morales, no solo del individuo ofendido, sino de toda su comunidad. Es así que el acto de perdonar esa ofensa debe estar marcado por prescripciones como “amar al prójimo como a nosotros mismos”, “no dejar que se ponga el sol sobre nuestra ira” o “perdonar setenta veces siete”; por consiguiente, no debe haber lugar para el cultivo del odio o el deseo de venganza, y la cantidad de veces que se debe perdonar es ilimitada. En conclusión, desde esta perspectiva, perdonar se convierte en una acción no solo posible, sino aconsejada, puesto que perdonar a alguien es reconocer tanto la ofensa, como las imperfecciones y limitaciones del ofensor, lo cual implica aceptar su condición de ser humano; esto es, un acto consciente donde, si el ofendido hubiera tenido esas mismas limitaciones, podría haber estado en la misma situación que el ofensor (De Sousa, 2015).

Dentro de las características que ofrece el perdón desde la visión judeocristiana, se encuentran las siguientes: el perdón es gratuito, visto como una gracia o una acción bondadosa y caritativa; el perdón es solo concebible, puede, de hecho, nunca ser alcanzado; el límite del perdón incondicional señala el deber de la persona con su compromiso espiritual; el perdón no es tangible, pero tampoco es un ideal inalcanzable (Martínez & Carvajal, 2017). Ahora bien, desde un punto de vista cultural esto es relevante, ya que la religión más profesada en Colombia es la católica, lo que implica que hay una fuerza importante de estas concepciones, asunto que debe ser considerado para pensar un proceso de posacuerdo; además, lleva a considerar la pertinencia de explorar los

significados del perdón en poblaciones específicas, victimizadas en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Desde una perspectiva psicosocial, en una de sus investigaciones Villa-Gómez-Gómez (2007) argumenta que las mujeres víctimas de la violencia en el oriente de Antioquia, participantes de su estudio, clamaban y pedían fortaleza a Dios por lo sucedido; sin embargo, se dieron cuenta que la deidad no iba a resolver sus problemas, sino que se constituía en un apoyo, un acompañamiento; por lo tanto, asumieron un papel activo en la construcción de acciones de reconciliación y del tejido social, para el perdón y la justicia. Así, consideraron estos aprendizajes religiosos en función de la reparación individual y colectiva posterior a los hechos victimizantes.

De acuerdo con el autor, la verdad, también promovida desde el ideal moral cristiano, desempeña un papel relevante en este contexto, pues es un elemento vital para la generación de confianza, la apertura hacia los vínculos y la paz. En otras palabras, las creencias religiosas han impulsado a estas mujeres a asumir el perdón, la reconciliación y la capacidad para generar sanación personal.

5.4. Los significados como construcción social

Los significados tienen un lugar central en el propósito de este estudio. Analizar, interpretar y, de una forma respetuosa y responsable, comprender el perdón, implica ir a la vida de las personas y aproximarse a sus experiencias y concepciones sobre el mismo.

Vielma y Salas (2000) y Joaquín (2002) afirman que, para Bruner, la significatividad (proceso de construcción de significados) es el auténtico aprendizaje, puesto que un universo de significados no obligatoriamente es objetivo, ni impuesto por estrategias científicas que delimitan el aprendizaje, sino que, es asumido desde un mundo donde “se negocia, se dialoga, se expone, se narra, se interpreta, se comprende. Un mundo cultural de valores y significados que conforma, a través del relato, el desarrollo del individuo” (Joaquín, 2002, p. 26). Lo anterior refleja que, para Bruner, es la cultura (y no solamente la biología) la que configura la mente y la vida del ser humano; son las acciones humanas dentro de su contexto cultural y no los hechos determinados por la lógica, las que determinan los procesos de desarrollo humano. Estas acciones requieren de un tipo de pensamiento hermenéutico y narrativo, más allá de las acciones lógico-científica o biologicista. Estos planteamientos permiten afirmar que la cultura es un sustento imprescindible para hablar de

significados, ya que el mismo Bruner afirma que “las verdaderas causas de la acción humana son la cultura y la búsqueda del significado dentro de la cultura” (Bruner, 1998, p. 35). Por otra parte, el autor plantea la estrecha relación entre los deseos y creencias con el mundo exterior, lo cual conduce a la construcción de la forma narrativa de cada sujeto. Esto quiere decir que la narrativa se organiza en la memoria de acuerdo con nuestra experiencia y es abierta/espontánea, sujeta a las instituciones culturales.

Por otro lado, siguiendo a Gergen y Gergen (2011) y su propuesta del construccionismo social, los significados son construidos en un proceso colaborativo, son creados de manera socialmente compartida. Así, los seres humanos construimos la realidad en la interacción con otros, “todo lo que consideramos real ha sido socialmente construido. O lo que es más radical, *nada* es real hasta que la gente se pone de acuerdo en que lo es” (p.13). Consecuentemente, las cosas del mundo de los sujetos existen en tanto son vistas desde la perspectiva de una tradición cultural. Esta lógica no apela a una verdad sobre un objeto, sino a lo que es ese objeto para un grupo determinado.

Desde el interaccionismo simbólico (Blumer, 1982), por su parte, los significados emergen en la interacción social y definen la relación de los sujetos con los objetos de su mundo. Por consiguiente, los significados se derivan de procesos comunicativos e interpretativos, y pueden ser modificados en la interacción misma, en los propios procesos interpretativos, a partir de las vivencias de los sujetos. El significado nace del proceso interactivo de las personas, por lo tanto, es un producto social, una creación que nace y se construye a través de las actividades definitorias de los individuos a medida que estos interactúan. Esta interacción social se realiza por medio de dos niveles que el autor describe como la interacción no simbólica y la interacción simbólica. La primera es cuando una persona responde directamente al acto de otra sin interpretarlo. La segunda es cuando hace la interpretación del acto.

Así, para que los significados orienten la acción en el campo individual y social, se debe tener en cuenta que dicha interacción simbólica entre individuos se produce a través de un proceso de interpretación, el cual implica dos etapas: una donde el agente se indica a sí mismo cuáles son las cosas hacia las que se encaminan sus actos, involucrando el proceso de señalarse a sí mismo las cosas que poseen significado; y otra donde la interpretación conlleva una manipulación de significados, en el sentido en que el agente selecciona, verifica, elimina, reagrupa y transforma los significados en conveniencia misma; es por esto que la acción interpretativa no remite a una aplicación automática de significados establecidos por el grupo de pertenencia, sino a un proceso

formativo en el que los significados son utilizados y revisados por las personas como instrumentos que orientan el acto.

Ampliando lo anterior, el interaccionismo simbólico considera al individuo como capaz de entablar una interacción consigo mismo, formulándose indicaciones y respondiendo a las mismas. Desde ahí, la persona establece una relación con su entorno de manera distinta. En este sentido, el individuo debe reaccionar ante lo que percibe, estableciendo procesos de auto indicación, donde convierte en objeto aquello percibido y le confiere un significado (construido en la interacción simbólica) que utiliza como pauta para orientar su acción. Consecuentemente, la persona que ha entablado una interacción consigo misma no solo es un organismo que responde, sino uno que actúa, basándose en aquello que toma en consideración, en sus procesos interpretativos, en lugar de limitarse a reaccionar automáticamente (Blumer, 1982). Cabe señalar que, esta concepción de los significados, propuesta por el interaccionismo simbólico fue orientadora de este estudio.

5.5 Enfoque psicosocial y perdón

Esta investigación es abordada desde un enfoque psicosocial. Autores como Villa-Gómez (2012), Moreno y Moncayo (2015), González Rey (2015) y Díaz y Díaz (2015) plantean que la mirada psicosocial implica entender las acciones de los sujetos como enmarcadas en sus pertenencias sociales; así, la perspectiva psicosocial considera la interrelación constante entre el individuo y la sociedad. Se trata de una relación dialéctica, por lo que lo psicológico y lo social no deben verse como componentes separados; ninguno de los dos tiene una prevalencia sobre el otro, ni uno se sobrepone al otro. Verlos separadamente deriva en una distorsión de la perspectiva psicosocial, y lleva a orientarse o hacia los individuos o hacia lo social. Villa-Gómez (2012) menciona que el enfoque psicosocial, tanto en la investigación como en la intervención, se fundamenta en:

Principios como los de dignidad, apoyo mutuo, solidaridad, vida con calidad, enfoque de derechos, enfoque de género y desarrollo humano integral en salud mental. (...) implica, por tanto, una posición que atraviesa no solo lo teórico y la intervención misma, sino también un lugar ontológico, ético-político, epistemológico y metodológico. (p. 353)

Para el autor lo ontológico hace referencia a la concepción del ser humano como un sujeto en relación y en construcción con otros y otras; lo epistemológico, alude a una perspectiva en la que sujeto que investiga o interviene hace parte del mundo que conoce, de esa realidad que puede comprender insertándose en ella; lo ético-político invita a la opción fundamental por el otro; lo metodológico, por su parte, incluye métodos cualitativos, desde una orientación crítica.

Este trabajo investigativo asume un enfoque psicosocial para pensar el perdón, por lo cual se pregunta no solo por los significados (comprendidos como construidos en la interacción simbólica) que de este tienen las participantes, sino también por los efectos que en este nivel psicosocial le atribuyen al perdonar. Entendidos así, estos efectos psicosociales son el resultado de la interacción entre las personas y sus contextos sociales; no pueden explicarse como un producto psicológico ni como un producto social, sino como una resultante de la interacción entre personas y contextos, entre el individuo y la sociedad (Díaz y Díaz, 2015).

6. Metodología

6.1 Presupuestos epistemológicos del estudio

El enfoque epistemológico que se utilizó para esta investigación fue el comprensivo, ya que se buscó comprender las situaciones de las personas que hicieron parte del estudio, tales como sus prácticas personales y familiares, individuales y comunitarias respecto del perdón; así, se orientó por un interés práctico-teórico por los sujetos y sus contextos de vida.

De acuerdo con lo anterior, De La Garza y Leyva (2010) indica las siguientes características que se deben tener en cuenta en el campo de la comprensión en la investigación social. Inicialmente, lo comprensivo debe estar enmarcado en toda la interacción social y no únicamente en una técnica o método de investigación. Asimismo, aunque en toda investigación social el teórico utiliza los mismos recursos que los actores sociales, para comprender sus interacciones y fenómenos sociales no puede dejar de lado la “teorización práctica”, debido a que esta es la base ofrecida por los investigadores para comprender las acciones e interacciones de los participantes. Por otro lado, lo descrito se basa en un conocimiento práctico que no siempre se puede expresar en forma proposicional ni articular de modo expreso. Por último, los conceptos empleados por el científico social deben estar enlazados con la comprensión de los actores sociales, lo que conllevará a que éstos últimos doten de utilidad, objetividad y sentido esta investigación social.

6.2 Método de investigación: presupuestos teóricos

El método que se abordó para este proyecto de investigación fue el interaccionismo simbólico, el cual se reflejó en la importancia de que, desde un punto de vista metodológico, el estudio se haya realizado desde la posición del actor y no del investigador, puesto que las prácticas sociales en el marco de un evento o de una experiencia, se definen por cómo los participantes las perciben e interpretan y, al mismo tiempo, por los juicios de valor construidos socialmente. Por lo tanto, la investigación se dirigió a la interpretación de esos significados y experiencias, y a la comprensión de las conductas del sujeto en su interacción social.

Desde esta perspectiva la investigación social se apoya en tres premisas que constituyen su enfoque metodológico (Blumer, 1982, p.12):

1. Los seres humanos actúan en relación con los objetos del mundo físico y de otros seres de su ambiente, sobre la base de los significados que éstos tienen para ellos.
2. Estos significados se derivan o emergen de la interacción social (comunicación, entendida en sentido amplio) que se da entre los individuos. La comunicación es simbólica, por medio del lenguaje y otros símbolos; es más, al comunicarse las personas crean o producen símbolos significativos.
3. Estos significados se establecen y modifican por medio de un proceso interpretativo: “el actor selecciona, modera, suspende, reagrupa y transforma los significados a la luz de la situación en que se encuentra y la dirección de su acción, por lo tanto, los significados son usados y revisados como instrumentos para la guía y formación de la acción”.

Estas tres premisas fundamentan el desarrollo de las formas metodológicas del interaccionismo simbólico como perspectiva, en relación con el actor social y la interacción de este con su entorno. Es por esto que para esta investigación se requirió que el investigador ingresara activamente en el mundo de las personas participantes del estudio, para “ver la situación como es vista por el actor, observando lo que el actor tiene en cuenta y observando cómo él interpreta lo que está teniendo en cuenta” (Blumer, 1982, p. 56). Así, se pudo conocer los significados de los objetos de su mundo (particularmente el perdón y sus efectos psicosociales), y las interpretaciones que realizaron de las situaciones de su realidad cotidiana, por lo que fue necesaria la aproximación a esta, haber ido a la vida misma de las personas, a su mundo.

6.3 Diseño de investigación

Como diseño de investigación se optó por el estudio de caso, debido al propósito de haber comprendido cuáles fueron los significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres lideresas víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia. Según Galeano (2009), el estudio de caso dentro de una propuesta cualitativa en el marco de la investigación social tiene como objetivo la comprensión del significado de una experiencia, lo cual implica la realización de un examen intenso y profundo de diversos aspectos de un mismo fenómeno, como por ejemplo un programa, un evento, una persona, un proceso, una institución o un grupo social. Esta estrategia posibilita el estudio de multiplicidad de fenómenos tales como:

creencias, prácticas, ritos, interacciones, actitudes, entre otros. Por lo tanto, un caso es un suceso o un aspecto social localizado en un espacio y tiempo específico, y que es objeto de interés de un estudio.

El tipo de estudio de caso que se utilizó para esta investigación fue el instrumental, definido por Stake (1999) como el medio por el cual los casos son un instrumento para ampliar en el conocimiento sobre un tema o fenómeno particular; para esta investigación, el perdón. En este tipo de estudio de caso los temas son el objeto de profundización relevante en la investigación; los casos, por su parte, se tornan en la unidad de análisis para lograr el cometido.

Igualmente, la estrategia que se realizó fue la del estudio colectivo de casos, o de casos múltiples (Stake, 1999), en donde cada participante, con sus experiencias del conflicto armado y su relación con el perdón, fue considerada un caso. Los casos, para esta investigación, fueron mujeres víctimas del conflicto armado interno, quienes han sido lideresas en sus comunidades, y que, en este rol, han participado de forma activa en los procesos de distintas organizaciones sociales tanto a nivel local, como regional y nacional. Cada una constituyó un caso en la medida en que tienen particularidades relacionadas con las formas de victimización directa el conflicto armado, han tenido procesos diversos en organizaciones que invitan a la reconciliación y la construcción de paz; además, teniendo en cuenta que los territorios que habitan han estado marcados por la violencia, con modalidades de victimización diferenciales y actores plurales. Estas mujeres están en la búsqueda de reparación, y con su participación en estas organizaciones, han podido constituirse en un puente para la multiplicación de los procesos de restauración emocional y de derechos en sus comunidades.

6.4 Plan de recolección de la información

6.4.1 Las participantes del estudio

Las participantes de esta investigación son cinco mujeres adultas, cuyas edades estaban entre los 50 y 80 años; quienes han residido en algunos municipios del oriente de Antioquia: Granada, San Luis, Marinilla y El Carmen del Viboral. Estas participantes fueron víctimas directas del conflicto armado, y han sido lideresas en sus municipios en las distintas organizaciones que trabajan tanto en sus territorios, como en la región y en el país, con la finalidad de buscar el

reconocimiento de las formas de victimización, y la defensa de los derechos, propios y de otras personas, como víctimas del conflicto armado colombiano.

6.4.2 La selección de las participantes

Para la selección de las participantes se tuvo en cuenta el muestreo teórico, el cual, según Galeano (2009) muestra parte del perfil y la composición de los grupos o informantes que intervienen en la situación que se estudia. Este muestreo en un principio fue intencional, partiendo del apoyo de un informante clave, quien puso en contacto al investigador con algunas mujeres, que, más tarde, aceptaron participar del estudio. El muestreo teórico implica simultaneidad entre recolección y análisis de la información, y responde a un criterio de saturación de las categorías de análisis; así, tras las primeras entrevistas se adelantó el análisis respectivo, el cual orientó las conversaciones posteriores con las participantes. Cabe aclarar que no fue posible acceder a otras mujeres; sin embargo, siguiendo el criterio de saturación, hubo tantas conversaciones con las participantes como fue necesario, de acuerdo con los emergido en el análisis.

Los criterios de selección estuvieron basados en la comprensión y la pertinencia para la localización y saturación del espacio discursivo sobre el tema que se investigó; también se buscó la develación de las lógicas y racionalidades existentes con la comprensión de sus relaciones y las condiciones de su producción (Galeano, 2009). Teniendo en cuenta estos planteamientos, los criterios de inclusión de los participantes fueron los siguientes:

- Estar residiendo en el oriente Antioqueño.
- Acceder voluntariamente a hacer parte del estudio.
- Ser mayor de edad.
- Haber sido víctima del conflicto armado.
- Haber vivido en el oriente de Antioquia durante la etapa del conflicto.

6.4.3 Fases del estudio y técnicas de recolección de información

La recolección de la información para este estudio se planteó en dos fases. La primera, exploratoria, la cual se realizó con el fin de hacer una primera aproximación a las personas participantes; por lo tanto, se realizaron visitas de presentación tanto del investigador como del

proyecto, y así mismo, se procedió a unas primeras indagaciones acerca de cómo las participantes conciben el perdón. En esta etapa inicial se llevaron a cabo ejercicios de observación en sus lugares de residencia, como también de trabajo, en referencia a la actividad de liderazgo social que estaban realizando en sus municipios. La observación es definida por García, Morales y Pulido (2018) como el medio por el cual se captan acciones, comportamientos, situaciones y prácticas de los sujetos en el momento que se están presentando, sin que haya necesidad de que esté mediado por documentos, guías, estructuras o testimonios externos. En este orden de ideas, el investigador tuvo la obligación de estar atento a la aparición o transformación de los comportamientos y a los contextos en los cuales se realizó la observación.

La segunda fase que se propuso estuvo relacionada con la profundización en el tema de interés del estudio. Las técnicas que se utilizaron para este trabajo investigativo fueron las siguientes:

- **La entrevista semiestructurada:** la entrevista, según García, Morales y Pulido (2018) “es un intercambio verbal, un encuentro dialógico cuya intención es conocer en detalle lo que piensa o siente una persona con respecto a un tema, evento o situación particular” (p. 90). La finalidad es que las entrevistadas hayan expresado sus impresiones e interpretaciones desde sus experiencias acerca de un acontecimiento o situación. Lo anterior se intencionó a partir de una serie de preguntas que sirvieron como guías para lograr lo esperado. Sin embargo, desde la entrevista semiestructurada se hace referencia a que esta presenta un grado mayor de flexibilidad que las entrevistas estructuradas, debido a que parte de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a la situación de la conversación y a los entrevistados, ya que “su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos” (Díaz, Torruco, Martínez & Varela, 2013, p.163). Para la realización de las entrevistas semiestructuradas se construyó, como instrumento, una guía inicial de entrevista (Anexo 1). Estas preguntas fueron siendo replanteadas en la medida en que se seguían los criterios del muestreo teórico (Galeano, 2009).
- **El grupo de discusión:** las técnicas grupales son interactivas, es decir, estimulan la interacción participativa de todos los integrantes del grupo y no solo por parte del investigador; también promueven la construcción de conocimiento al trabajar las epistemes de todos los participantes y promover la discusión, el debate y el diálogo (García, Morales & Pulido. 2018). La técnica grupal que se empleó para este estudio fue el grupo de discusión, el cual es definido como “un

dispositivo que se establece sobre la base de la identidad social y sus representaciones, siendo estas representaciones sociales las formas de conocimiento colectivamente elaboradas y compartidas” (Arboleda, 2008, p.72). Este grupo tuvo como objetivo la confrontación de opiniones, de ideas, o de sentimientos de las participantes, con la finalidad de haber llegado a conclusiones, a un acuerdo o a decisiones.

Para acercarnos conceptualmente al grupo de discusión fue importante haber tenido en cuenta las siguientes premisas: lo ideal es que el espacio propiciado para este grupo permitiera una *situación de interacción*, que hubiera conllevado a un encuentro entre los actuantes y, como resultado, se lograra una *experiencia comunicativa* en la que se enlazaran sistemas simbólicos y míticos, así como series de códigos, rituales, valores, actitudes, opiniones y, sobre todo, un sentido de lo práctico y de la relación del tema de interés con la vida cotidiana de las participantes. En síntesis, se planteó como un reto, desde la construcción conceptual del grupo de discusión, haber logrado una mediación entre lenguaje y cultura (Arboleda, 2008). Para la realización de esta actividad grupal se contó con una guía (Anexo 2). Cabe señalar que el grupo de discusión se desarrolló en el municipio de Marinilla, lugar al que se desplazaron las participantes habitantes de los otros municipios.

6.5 Plan de análisis de la información

Para el proceso de análisis de la información que se recogió en este estudio, se propuso el uso de las herramientas planteadas por Strauss y Corbin (2002). Para estos autores, el propósito de las herramientas de análisis de información cualitativa son: alejar el pensamiento del investigador de la literatura técnica y de la experiencia personal; evitar maneras estereotipadas de pensar sobre los fenómenos; estimular el proceso inductivo; centrarse en lo que hay en los datos, sin dar nada por "supuesto"; permitir aclarar o desenmascarar suposiciones hechas por los participantes del estudio; escuchar lo que la gente dice o hace; evitar la omisión de información relevante cuando se examinan los datos; formular preguntas y respuestas provisionales; permitir la rotulación de los conceptos, aunque sea provisionalmente; descubrir las propiedades y dimensiones de las categorías de análisis.

Los siguientes son los procedimientos de análisis de información, que se utilizaron dentro de esta investigación (Strauss y Corbin, 2002):

- **Codificación abierta:** es el proceso analítico por medio del cual se logra la identificación de los conceptos y el descubrimiento en los datos, cuáles fueron sus propiedades y dimensiones. Inicialmente, este tipo de codificación invita a descomponer los acontecimientos, sucesos, objetos y acciones o interacciones, en partes discretas, para poder examinarlos minuciosamente con el fin de comparar y buscar similitudes y diferencias. Posteriormente, estas búsquedas minuciosas se agrupan (las diferencias y similitudes) en conceptos más abstractos llamados categorías, las cuales tendrán la función de clasificar los análisis o elementos por resaltar de la investigación.
- **Codificación axial:** en este proceso el investigador relacionó categorías y subcategorías. Es denominado "axial" porque la codificación ocurre alrededor del eje de una categoría, y enlaza las categorías en cuanto a sus propiedades y dimensiones. Esta codificación tiene como finalidad volver a componer lo que se desintegró en la codificación abierta; las categorías se relacionan con sus subcategorías para formar explicaciones más precisas y completas sobre los fenómenos, acontecimientos, sucesos, objetos y acciones o interacciones. Las subcategorías responden las preguntas sobre los fenómenos (cómo, cuándo, dónde, por qué, quién, cómo y con qué consecuencias)
- **Codificación selectiva:** Es el proceso de integrar y refinar las categorías. Esta integración se hizo entre el analista y los datos, proceso en el cual se tuvo en cuenta la evolución del pensamiento por parte del profesional gracias a la inmersión en los datos, y el cuerpo acumulado de hallazgos emergidos.

Para el análisis de información y producción de datos se hizo uso del software Atlas.ti

7. Consideraciones éticas

Este estudio se acogió a las disposiciones de la Resolución 8430 de 1993, que establece los requisitos para la actividad investigativa con seres humanos, particularmente en el ámbito de la salud. Dentro de la postura ética en este instrumento legal, se plantea como principio indispensable el respeto por la dignidad y la protección de los derechos de los seres humanos. Igualmente, este establece unos criterios éticos como el ajustar la investigación a los principios científicos y éticos que la justifiquen; la garantía de la seguridad de los participantes y la clarificación de los riesgos que se puedan presentar en el ejercicio investigativo; el contar con el consentimiento informado y

por escrito del sujeto de investigación; el proteger su privacidad e intimidad; el reconocimiento de los posibles riesgos en el proceso investigativo y, en caso de que se materialice alguno, la suspensión del estudio si este promueve algún daño para los participantes. Es fundamental, asimismo, que la participación de los individuos sea voluntaria.

En este sentido, además de la firma del consentimiento informado construido para este estudio (Anexo 3), en el que se detallaron los objetivos, procedimientos, responsabilidades, riesgos, beneficios y garantías de la investigación, es relevante aclarar otros aspectos de importancia en términos de ética investigativa. Este estudio se consideró de riesgo mínimo, teniendo en cuenta que toda investigación psicosocial implica riesgos, en la medida en que cualquier interacción humana lleva implícitos dilemas éticos (Mondragón, 2007). Así, se identificó que, para las participantes de esta investigación, el conversar sobre sus experiencias pasadas en relación con el conflicto armado, los hechos de victimización y sus formas de concebir el perdón, podría implicar respuestas emocionales que afectaran su bienestar psicológico; en caso de haberse presentado esta situación, el investigador podría haber intervenido, ya que, por su formación como psicólogo, contaba con la cualificación para atender los casos que así lo requirieran, en términos de atención en crisis y asesorías psicológicas, así como para activar otras rutas de atención. Vale señalar que durante el trabajo no se presentaron sucesos de esta índole, por lo cual no fue necesario realizar intervenciones de este tipo.

Otro riesgo asociado a la participación en el estudio, tanto para las participantes como para el investigador, era el relacionado con la situación sanitaria por la Covid-19, por lo que fue importante tener en cuenta el procedimiento de bioseguridad de la Universidad de Antioquia (2021), en el cual se indicaban consideraciones para las salidas de campo durante la crisis sociosanitaria, tales como las condiciones de seguridad, de acceso al lugar, y sobre el posible apoyo y acompañamiento, por parte de la comunidad o de la organización, al lugar de acción. Asimismo, se cuidó el protocolo de bioseguridad tanto en el desplazamiento como en los lugares de recolección de información, para garantizar la protección del investigador y de la comunidad, incluyendo también aspectos elementales como el tiempo de alimentación, la desinfección de manos, el manejo de residuos y la interacción con terceros o comunidades.

Igualmente, en los desplazamientos podrían haber surgido riesgos de seguridad para el investigador, quien contó con la póliza estudiantil. Previo a las salidas, dio aviso de su itinerario a

familiares y a su asesora académica; ya en campo, mantuvo comunicación permanente con ellos. Para estos efectos, se construyó un protocolo de seguridad para las salidas de campo (Anexo 4).

Este estudio también consideró otros instrumentos normativos como la Ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología y se establece el código deontológico y bioético, el cual indica que el profesional en psicología debe respetar los ideales morales y religiosos de las personas; no discriminar, por motivo alguno a los usuarios; no abusar del otro a partir de su lugar de conocimiento; dentro de lo posible, realizar su trabajo de manera imparcial y objetiva; no restringir la libertad de los usuarios, por ejemplo para decidir sobre su participación en este estudio; asegurar la confidencialidad de la información otorgada por los participantes.

También, este trabajo investigativo se acogió a los planteamientos del Código de Ética en la Investigación de la Universidad de Antioquia, que plantea algunos principios éticos que deben ser tenidos en cuenta, como el respeto a los derechos humanos y la consideración del marco ético-jurídico-institucional al momento de tomar decisiones en la investigación; el respeto por la propiedad intelectual y el debido reconocimiento de los actores que permitieron el enriquecimiento de esta investigación, para lo cual se hizo la debida referenciación del trabajo de otras personas; la gestión del proceso investigativo de forma paralela a los protocolos de atención e investigación hasta la obtención de los resultados; la difusión de los hallazgos de la investigación de forma abierta, completa, oportuna y razonable tanto a la comunidad científica como a la sociedad en general, para lo cual, se tiene proyectada la realización de un espacio grupal de devolución de hallazgos con las participantes del estudio.

Todas estas disposiciones legales y reglamentarias que se ha mencionado dentro de las consideraciones éticas tienen como base estructural los principios de bioética, dentro de los cuales, para este trabajo investigativo, se encuentran el respeto por la autonomía, la no-maleficencia y la beneficencia (Suirana, 2010). En correspondencia con el principio de autonomía, la participación en esta investigación fue completamente voluntaria; las participantes tuvieron plena posibilidad de retirarse del estudio si a bien lo considerasen (asunto que no ocurrió). Igualmente, se garantizó el cuidado de la privacidad e intimidad de las participantes, para ello, se aseguró la confidencialidad de la información que ellas suministraron. Cabe aclarar que sus nombres aparecen en este informe porque ellas así lo solicitaron.

De acuerdo con el principio de no-maleficencia, se buscó la acción sin daño. Así, teniendo en consideración que el perdón es un tema delicado en aspectos emocionales de las participantes, tuvo como objetivo principal no dañarlas. Asimismo, a partir del principio de beneficencia, se buscó el respeto y la cautela al momento de generar preguntas y realizar las actividades propuestas, con el fin de minimizar el riesgo, aun considerando que, dentro de la expresión emocional del ser humano, se pueden generar crisis. Dicho esto, la beneficencia implica buscar el bienestar de las personas y atenderlas de forma pertinente, eficaz y responsable en caso que el daño ocurra sin intención.

En materia de normatividad internacional, este estudio acogió los principios y criterios establecidos por la Declaración de Helsinki (AMM, 2013) y por la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005).

8. Hallazgos de la investigación

En este apartado se presentan los hallazgos del proceso investigativo, los cuales son desarrollados a partir de siete categorías. Primero, se presenta una *caracterización de las participantes*, que permite, descriptivamente, brindar información sociodemográfica asociada a algunas de sus particularidades, su lugar de residencia, sus quehaceres y, en el marco del conflicto armado, sus formas de victimización y afectación. En segundo lugar se alude al *conflicto armado como experiencia compartida*, apartado trata sobre las formas de afectación por el CAI, las pérdidas y daños, y las respuestas para la transformación del dolor. Seguidamente, se hace referencia a las *compresiones del perdón* a partir de los relatos de las participantes; aquí se destacan concepciones del perdón como sanación, como una disposición distinta frente al daño y al victimario, entre otras.

Posteriormente, se desarrolla una categoría que aborda los objetos del perdón, *¿qué y a quién se perdona?*; en esta vía, se explicita que el perdón no solo se dirige a sujetos, sino principalmente al daño, a eventos, lugares e instituciones. En un quinto momento, se informa sobre la categoría denominada *las razones del perdón*, que alude a la cuestión del *¿por qué se perdona?* Al respecto, se plantea el perdón no como una obligación o una acción coaccionada por terceros o motivada por reconocimientos, sino como movilizadora por afectos y por la intención de obtener bienestar y tranquilidad.

La sexta categoría desarrollada remite a *las condiciones de posibilidad del perdón*; aquí lo que resulta relevante es que, de acuerdo con los relatos, si bien el perdón apunta a una disposición personal respecto al daño, hay condiciones sociopolíticas que lo posibilitan, lo facilitan o potencian, aunque estas no son garantía para que haya perdón en todos los casos. Este apartado incluye hallazgos orientados a la categoría nombrada *de la afectación a la recuperación: el papel del lazo social en el perdón*, referida a las emergencias de perdón como reparadoras del vínculo de las mujeres consigo mismas, con el daño, con otras personas, y de la construcción de procesos organizativos comunitarios; pero también al lazo social como facilitador del proceso de perdonar.

Un hallazgo que llama la atención es el relacionado con *la legitimidad del no-perdón*, que indica que, en un contexto en el que el perdón se ha encumbrado como un ideal moral, no perdonar también puede constituir una posición válida de las mujeres, que no necesariamente implica una falta de compromiso con la construcción de paz.

8.1. Caracterización de las participantes: las lideresas que se formaron por el CAI

La vida de las cinco participantes de esta investigación se transformó con el conflicto armado, siendo este concebido como un punto de inflexión a partir del cual ellas refieren un antes y un después en sus vidas. De acuerdo con los relatos, la vivencia del conflicto y las pérdidas relacionadas con este inicialmente las encerró en sí mismas y se distanciaron del mundo exterior, de las relaciones con sus familias, vecinos y comunidades. Ellas señalaron haber perdido motivación y fuerzas vitales, y la movilización de afectos asociados con la tristeza, la ira, el odio, el resentimiento y la sed de venganza. El dolor padecido es inefable; las mujeres aludieron no saber cómo nombrarlo, explicarlo, ni tampoco dimensionar su grado de afectación y sus repercusiones, puesto que, incluso, en algunas de ellas, las secuelas son vividas en la actualidad.

No obstante, con el tiempo, fue emergiendo un posicionamiento distinto frente al daño, al conflicto y a la vida misma, lo cual se ha visto reflejado en los liderazgos que han asumido en la defensa de derechos humanos en sus comunidades. Así, desde su perspectiva, sintieron que no era suficiente ayudarse a sí mismas, sino que además necesitaban apoyar a otras personas en la tramitación de los daños derivados del conflicto. En este sentido, desde sus territorios, han tenido un papel activo en la lucha por la vida y, consecuentemente, no solo fueron transformadas por el conflicto armado, sino que, cotidianamente, ellas trabajan por transformar el conflicto armado en el país.

Las participantes de esta investigación ¹ viven en el Oriente antioqueño, particularmente en los municipios de Marinilla, San Luis, Granada y El Carmen de Viboral, históricamente golpeados por el conflicto armado, caracterizado por su extrema crueldad y con afectaciones importantes de la población civil. Para posibilitar la comprensión de los hallazgos de este estudio y considerando la singularidad de los efectos de la guerra en los sujetos, en este primer apartado se hace pertinente mencionar algunos aspectos de las historias de las mujeres participantes en relación con su victimización en el marco del conflicto armado colombiano.

¹ Los nombres reales de las participantes fueron modificados por cuestiones de confidencialidad, seguridad y desde una postura ética del investigador. Por lo tanto, se hace uso de términos que dan cuenta de alguna característica central que el investigador, en su proceso, evidenció en ellas.

8.1.1 Tenacidad

Esta gran mujer es oriunda y residente del municipio de Granada. Tiene 51 años y cinco hijos. En su recorrido desde su recuperación personal frente a lo sucedido, ha hecho parte de múltiples organizaciones, dentro de las cuales se destaca algunas como AMOR (Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño), Conciudadanía, y ASOVIDA (Asociación de Víctimas de Granada). Conversar con ella, sin duda, permite entender el horror del conflicto armado, de sus formas más oscuras y sangrientas. Sin embargo, a pesar del daño significativo padecido, Gloria ha podido trazar lo que denomina un camino hacia la esperanza, la sanación interna y la búsqueda de la paz.

La participante fue víctima de dos eventos de desplazamiento, uno por amenaza de una bomba en el barrio donde residía, que la llevó a buscar refugio en la vivienda de su padre, y otro, derivado de una incursión armada de la guerrilla de las FARC en el casco urbano municipal, que la obligó a huir del pueblo a raíz del miedo y el horror. Vale señalar que, mientras vivía con su padre y trabajaba como madre comunitaria, un día miércoles, cerca del mediodía, ocurrió esta toma guerrillera. Ella se encontraba en su casa al cuidado de los niños y niñas con los que trabajaba, además de su hija, quien para ese entonces era una bebé, por lo cual tuvo que proteger no solo su vida, sino también la de todos ellos; intentaba tranquilizarlos al tiempo que escuchaban el ruido de la guerra y, por la ventana, alcanzaban a verse los actores armados. Incluso, uno de estos se acercó a su casa demandando información, que ella no le brindó, sobre personas del pueblo, lo que incrementó el sentimiento de terror y el miedo a que el grupo armado tomara represalias contra ella a través de los niños y niñas.

Se trató de una toma armada que duró aproximadamente 18 horas, en las cuales ella no pudo entregar la mayoría de los niños y niñas a sus padres, por lo cual se vio impedida a desempeñar su trabajo de cuidado pese al horror de la situación y al desabastecimiento de insumos para la alimentación. Según su relato, a pesar de su propia angustia y dolor, esto implicó, un intento por sobreponerse y por mantener la compostura para que los niños y niñas pudieran calmarse y se sintieran tranquilos y protegidos.

Esta mujer también fue víctima de la desaparición forzada de su hermano, y aún sigue luchando por encontrarlo. De acuerdo con sus palabras, esta es todavía una herida sin cerrar.

Es pertinente destacar que, durante la vivencia del desplazamiento y su ubicación en Medellín, donde familiares de su esposo, no soportó el estar en un espacio que no sentía como propio, en el que no estaba cómoda y no tenía su trabajo, y decidió retornar a su pueblo aun sabiendo las precarias condiciones que este tenía en materia de seguridad y económicas.

8.1.2 Perseverancia

Esta participante proveniente del municipio de San Luis. En su discurso describe que el conflicto armado “apagó toda esperanza de vida y sueños”, pero, al mismo tiempo creó, en ella, capacidad de recuperación, lo que le permitió sobreponerse a las afectaciones vividas. Esta mujer de 60 años, madre de cuatro hijos, ha hecho parte de organizaciones tales como AMOR (Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño), AMUSALA (Asociación de Mujeres de San Luis) y de la Mesa Departamental de Víctimas, en la búsqueda de recuperación emocional y de ayudar a sus coterráneos desde esa formación emocional, jurídica y psicosocial. Dentro de sus flagelos, relata que fue víctima del secuestro de uno de sus hijos por la guerrilla de las FARC, quien fue retenido y posteriormente liberado dadas sus complicaciones médicas. Sin embargo, debido a este evento y a los constantes bloqueos armados que impedían el tránsito de personas y medicamentos en su territorio, su hijo tuvo un empeoramiento de su condición de salud, cuyas consecuencias permanecen en la actualidad.

La participante también fue víctima del homicidio de sus tíos por parte de ese mismo grupo al margen de la ley. Esto ocurrió cuando varias familias huyeron para evitar el reclutamiento forzado de sus niños; como consecuencia, los dos tíos fueron asesinados. Otra de sus afectaciones fue la muerte violenta de su sobrino, cuando actores desconocidos intentaban húrtales sus pertenencias. Según la participante, fue asesinado sin piedad, y, de acuerdo con el relato, ni ella ni su familia han logrado superar esta pérdida. Por último, la entrevistada también fue víctima directa en un atentado hacia la alcaldía, en el que la guerrilla lanzó artefactos explosivos hacia ese despacho; en ese momento se encontraba allí, en una reunión, por lo cual se vio obligada a huir rápidamente para salvar su vida y refugiarse en un local comercial cercano. En ese evento fallecieron dos personas que pudieron tomar la ruta de escape, una de ellas se encontraba en estado de gestación.

Estas afectaciones, según la participante, “endurecieron su alma y su corazón”. Refirió sentimientos de tristeza, ira y odio; también experimentó deseos de venganza hacia aquellos victimarios que les arrancaron tanto a ella y a su familia: la felicidad, la tranquilidad y la estabilidad. Al ser promotora de salud, ella debía desplazarse por todas las zonas rurales del municipio, teniendo así el conocimiento del paradero de sus victimarios; sin miedo a perder su vida y movida por los afectos mencionados, fue a exigir explicaciones respecto de los daños. En diferentes ocasiones confrontó a sus victimarios y fue nuevamente violentada; refirió nunca haber recibido explicaciones por los daños padecidos. Según su relato, ha reflexionado y se pregunta cómo se encuentra con vida en este momento, ya que asumió muchos riesgos al confrontar a estos actores armados.

A partir de ese momento la participante comenzó un proceso de reflexión y revisión de sus afectos movilizados por los hechos de victimización. Señaló haber aprovechado su trabajo en los territorios para promover los procesos organizativos dentro de las comunidades, con el fin de trabajar en la construcción de paz, inicialmente a través de la “sanación” suya y de otros por medio del diálogo y de la identificación con las historias de otras personas. Así inició su proceso de liderazgo comunitario y de defensa de derechos humanos, que ha tenido expresión, además, en la búsqueda de reparación para las víctimas del conflicto armado.

8.1.3 Lucha

La resistencia frente a los dolores, las penas y las enfermedades, que asocia al padecimiento de tener a seres amados desaparecidos, son rasgos característicos del relato de esta participante de 58 años, residente en el Carmen de Viboral. Lideresa por la defensa del medio ambiente y de los derechos humanos, ha hecho parte de organizaciones Movimiento nacional de víctimas de crímenes del Estado (Movice), Plan de búsqueda del Oriente Antioqueño, Movimiento social por la vida y la defensa del territorio (Movete), y la mesa de derechos humanos del Oriente. Madre de seis hijos, fue víctima de la desaparición de su esposo, de su hermano y de otros familiares, de quienes aún desconoce su paradero. Aunque han pasado casi 30 años de las desapariciones, Lucha aún lucha, con determinación, por encontrar a sus seres queridos.

Además de las desapariciones, la participante fue víctima de desplazamiento forzado, lo que le implicó importantes dificultades para satisfacer sus propias necesidades y las de su familia,

ya que tuvo que dejar la actividad de caficultura que representaba su posibilidad de sustento económico. Ya en la zona urbana receptora, se vio obligada a emplearse en otras actividades generalmente informales, las cuales no eran suficientes para sostener económicamente a sus hijos.

Asimismo, al hablar del daño ocasionado en el marco del conflicto, refirió la pérdida de su padre como una consecuencia de este, ya que, según su relato, enfermó y falleció “de pena moral”, al no soportar la pérdida de sus seres queridos. A raíz del conflicto armado, asumió sola la crianza de sus hijos, pese a la situación económica precaria que vivía.

Todos estos acontecimientos disruptivos y productores de sufrimiento derivaron, de acuerdo con la participante, en su capacidad de lucha. Señaló que, al principio, se encerró en sí misma y rechazó toda posibilidad de disfrutar la vida. Luego de esto, se vio instada a reclamar sus derechos y a exigir la verdad, la justicia y la reparación para sí y para otras víctimas del conflicto armado. Al mismo tiempo, se convirtió en una activista por el ambiente y por su territorio.

8.1.4 Benevolencia

Esta participante de 64 años, y madre de tres hijos, es oriunda de Marinilla. Sus relatos están caracterizados por la sensibilidad respecto del dolor de otras personas afectadas por el conflicto armado en el país, a partir de su propia historia de sufrimiento. Durante las conversaciones, refirió que aún siente zozobra y temor al recordar las situaciones de victimización de las que fue objeto: asesinatos de familiares cercanos, entre ellos el esposo de su hija. También manifestó afectaciones en la confianza hacia los otros, a quienes percibía, especialmente si eran foráneos, como amenazantes. Además, aludió al sufrimiento, la angustia y el temor de perder a otros miembros de su familia (especialmente al hijo, quien para entonces era adolescente); asunto que, en el relato de la participante, marcó el resto de su vida. Agregó que los espacios de su municipio quedaron signados por el miedo y la desesperanza.

Esta participante tuvo la oportunidad de incorporarse en algunas organizaciones sociales donde pudo compartir su padecimiento con otras mujeres víctimas del conflicto armado en el oriente de Antioquia, dentro de las cuales se destaca su participación activa en Conciudadanía, en AMOR (Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño), en la Mesa Departamental de Víctimas y en ASOMMA (Asociación de Mujeres de Marinilla). Señaló que esto promovió en ella la comprensión de las situaciones vividas, el reconocimiento de las afectaciones del conflicto y la

movilización afectiva y social, lo que le ha permitido “ir sanando”, además del ejercicio del liderazgo en defensa de su territorio y a través del trabajo con otras mujeres. Este proceso, según refirió, no ha sido sencillo; se ha tratado de un camino lleno de obstáculos, asociados hacia el al acto de invisibilizar y desconocer desde lo institucional las víctimas, así como de las afectaciones socio territoriales del conflicto, y de la potencia del trabajo comunitario. Así, con los procesos organizativos de los que participa, buscan el reconocimiento del estatus de las víctimas, en función de su reparación integral; también, hacer un rechazo al olvido de lo ocurrido y visibilizar los daños ocasionados por los actores armados.

8.1.5 Sinceridad

De acuerdo con sus relatos, esta participante se convirtió en una defensora de los derechos humanos, especialmente, de las víctimas del conflicto armado que se encuentran en situaciones de mayor precariedad; desde esta perspectiva, su ingreso en las organizaciones ha estado marcada por una constante lucha, en procesos como los de Conciudadanía, AMOR (Asociación de Mujeres del Oriente Antioqueño), la Mesa Departamental de Víctimas, y ASOMMA (Asociación de Mujeres de Marinilla). También se ha interesado en la protección y defensa de las mujeres. En la actualidad tiene 63 años y es madre de un hijo. Sufrió dos desplazamientos forzados intraurbanos, uno en Medellín y otro en Itagüí, asociados a la violencia creciente en estas ciudades en la década de los 90, por lo que decidió marcharse a Marinilla y empezar nuevamente una vida allí. Sin embargo, en este último territorio en la vereda donde residía, fue víctima de una toma paramilitar. Ella y su familia permanecieron en el territorio, pese a que los demás pobladores de la vereda migraron temporalmente a otros lugares para preservar su integridad. Esto implicó enfrentar no solo la soledad, sino las amenazas del grupo armado.

Pasado un tiempo, ella y su familia decidieron radicarse en la zona urbana del municipio para buscar nuevas oportunidades de supervivencia, las cuales no se pudieron concretar en la zona rural. Allí se involucró en los procesos organizativos mencionados, con los objetivos de lograr justicia social, una paz absoluta y mejores condiciones para las generaciones venideras.

Vale resaltar que, antes de incorporarse en los procesos de movilización social, la participante no se consideraba víctima del conflicto armado, en la medida en que no había padecido la pérdida de seres queridos u otras formas de victimización vividas por otras mujeres del territorio.

No obstante, en su tránsito por distintas organizaciones sociales fue reconociéndose objeto de hechos victimizante, lo que llevó a que su lucha fuera por la reivindicación de sus propios derechos, tanto como de los de otras personas.

Los relatos de las participantes muestran diversas formas de victimización en el marco del conflicto armado interno del país. Cada historia encarna dolor y sufrimiento, por lo cual se parte de reconocer que no existen grados de victimización mayores o menores, sino que, en cada vida, la victimización se torna en un acontecimiento. En este sentido, como apuesta ética, no se trata de comparar el sufrimiento de las participantes, sino más bien, de comprender sus experiencias en relación con el perdón. Cabe destacar que en sus experiencias es común la *incertidumbre frente al regreso de la violencia*, puesto que existe la posibilidad de repetición en un país en donde el conflicto armado sigue vigente; también *la marca del conflicto*, en el sentido en que el daño y las pérdidas no son susceptibles de ser borradas de sus historias de vida.

8.2. Las experiencias compartidas del conflicto armado interno

Como se ha mostrado, cada una de las participantes padeció pérdidas importantes en el marco del conflicto armado, que suscitaron sufrimiento y dolor; en este sentido, es relevante pensar el conflicto como vivencia. Así, en este capítulo se abordan las experiencias de las participantes, a partir de distintas categorías emergidas en el análisis: inicialmente, se mencionan *las pérdidas asociadas al conflicto*, las cuales no son solamente materiales, sino también afectivas, relacionales y simbólicas, como las ligadas a la cotidianidad, a las rutinas, y al ocio. En este apartado también se afirma que los territorios fueron afectados no solo en términos de infraestructuras, como casas, edificios, institucionales, carreteras, bosques, entre otros., sino también por la disrupción de la relación entre las personas y el territorio.

Luego, se describen los *afectos y acciones movilizados por el conflicto*, categoría que se refiere a las transformaciones derivadas de la experiencia de victimización, en materia de emociones, sentimientos y acciones de las mujeres participantes, como consecuencia de los acontecimientos violentos. Por otra parte, se alude a las *responsabilidades que se difuminan entre los grupos armados*, asunto que apunta a un conflicto armado en el cual hay multiplicidad de actores armados involucrados, quienes hacen presencia en un mismo territorio; esto significa que no están divididos por zonas estratégicas o delimitaciones, sino que, al contrario, en medio de su

disputa, han tenido incursiones concurrentes en los territorios; así, en algunos de los relatos, las entrevistadas mencionaron sucesos en los que hubo hasta cuatro actores armados simultáneamente, lo que derivó en afectaciones desde diversos autores y en dificultad para precisar de dónde proviene la afectación.

Asimismo, los hallazgos hablan de las *heridas que retornan* o de los *acontecimientos vitales que reactualizan la pérdida*. En este punto, de acuerdo con los relatos, algunas heridas del conflicto, no sanadas, tendieron a reaparecer ante la experiencia de otros hechos dolorosos; un ejemplo de ello fue la vivencia de la pandemia, en el marco de la cual el encierro, el aislamiento y el aumento de necesidades, implicó, para las mujeres participantes, un retorno del dolor producido por la violencia.

Por último, el apartado hace referencia a *la emergencia de liderazgos para la defensa de los derechos humanos en el marco del conflicto armado*, categoría centrada en los liderazgos de las mujeres participantes, emergidos, según sus narraciones, del daño causado a ellas, a sus comunidades y a sus territorios. Liderazgos que nacieron en función de hallar herramientas emocionales para seguir adelante; pero también jurídicas, para reclamar los derechos que perdieron en el momento de su afectación por el conflicto armado. A excepción de dos participantes, que antes de sus respectivas afectaciones trabajaban para la comunidad (una como promotora de salud, y la otra como madre comunitaria), fue la experiencia del daño por el conflicto, la que les motivó el camino del liderazgo para la defensa de otras personas afectadas.

8.2.1. Reacciones personales y comunitarias frente al evento disruptivo

La disrupción causada por el conflicto armado implicó un punto de quiebre en la vida de las integrantes de esta investigación, una transformación a partir del daño. Sobre estas consideraciones en el análisis se encontraron dos vías para pensar estas reacciones: *las reacciones personales frente al evento disruptivo y la respuesta comunitaria al evento*.

Con referencia a las reacciones personales frente al evento disruptivo, aunque las participantes vivieron hechos victimizante diversos, relataron respuestas afectivas y acciones comunes, esto puede verse reflejado en el miedo como reacción inicial al ver a los actores incursionando en sus territorios, y la acción preliminar de búsqueda de resguardo y protección de su integridad física y la de su familia. Mencionaron también que luego sobrevino la zozobra, la

tristeza y la necesidad de tener información sobre lo ocurrido, sobre la suerte de sus seres queridos o, incluso, sobre la verdad asociada con sus pérdidas. Al respecto una de las participantes relató:

La palabra primera es miedo, un miedo a nuestros hijos... creer que los sacaban y se los llevaban para la guerra, otro miedo es estar uno acostado y sentir los tiroteos, sentir que ya tocaban la puerta, sentir que no podíamos estar tranquilos ni de día ni de noche, porque a cualquier momento pasaba cualquier actor armado, llámese como se llame, porque ni siquiera éramos capaz de identificarlos. (Benevolencia, comunicación personal, 6 de mayo, 2022)

De acuerdo con los relatos de las participantes, el momento posterior al impacto del conflicto armado en sus vidas, estuvo caracterizado por sentimientos de ira, dolor, tristeza, desesperación, odio, deseo de venganza, incertidumbre, derivados de los eventos disruptivos y del daño. Para ellas, estos afectos tuvieron expresión en acciones y en respuestas corporales de terror y angustia. Una de las entrevistadas mencionó al respecto:

Hubo una etapa donde yo tuve un tiempo de mucha rabia, que la rabia era tan fuerte que llegué a exponer mi vida muy duramente, y la expuse con ellos y ese era el propósito. (Perseverancia, comunicación personal, 5 de mayo, 2022)

En los relatos nombraron con frecuencia el desconcierto ante el porvenir y frente a la posibilidad de ser nuevamente victimizadas; así como lo que podría significar el futuro considerando las pérdidas irreparables del conflicto. Así, señalaron el haber tenido que comenzar de cero, una nueva vida marcada por el temor a las personas, a los lugares, a las instituciones. Una de las participantes afirmó que:

Sentíamos mucho miedo en las noches, sentíamos camionetas extrañas que subían, carros distintos y teníamos mucho temor, mucho temor, principalmente por los hijos... ya la angustia... no podíamos dormir bien, ni comer bien. (Benevolencia, comunicación personal, 6 de mayo, 2022)

Por otro lado, las entrevistadas mencionaron que del conflicto les queda el recuerdo de lo sufrido, memoria que se convirtió, durante un tiempo, en sentimientos de amargura, ira y resentimiento. Tenacidad lo expresó así:

Yo sé cómo yo odio, porque odié. Usted no se imagina, yo deseaba todo lo peor, yo decía: “qué bueno cogerlos y hacerles esto o aquello”, porque nosotros supimos que a Rubén lo pelaron. Le quitaron... entonces después se les desangró. Yo no quise saber nada más, solo me dijeron... yo no quiero saber más. Entonces cuando yo odiaba tanto, yo decía “a él le hicieron esto, pa’ coger y hacerles esto, aquello Entonces uno cuando odia, uno envenena el alma y se envenena a uno, lo que habla, contagia. (Tenacidad, comunicación personal, 1 de mayo, 2022).

Algunos de los afectos movilizados por el conflicto armado han permanecido en el tiempo; así, las mujeres manifestaron que, incluso hoy, hay situaciones que renuevan esos sentires, tales como: ver a los actores armados en la televisión, mirar algún programa institucional que trate sobre su evento de afectación, ver actos simbólicos de recuperación de memoria y de lucha, que, si bien son actos que pueden pasar como cotidianos o naturales para la sociedad en general, para ellas reactualizan la afectación. Por consiguiente, una de las participantes relató:

Tuve vario tiempo que no veía noticias porque ellos estaban recién nombrados en el congreso, entonces estaban muy visajosos, ellos se cansaron como de humillarnos con esa presencia en el Senado, y ya luego le fueron bajando y volví a ver noticias [...] eso nos pasó a muchos, muchos colombianos (Perseverancia, comunicación personal, 5 de mayo, 2022).

Por su parte, la pandemia de Covid-19 y las restricciones y confinamientos que involucró en el país, es referida como un evento que reactualizó afectos asociados a la victimización en el marco del conflicto armado. El temor, el encierro para la protección de la vida, las precariedades económicas, sanitarias y de relacionamiento comunitario, la muerte masiva de personas cercanas, fueron situaciones que trajeron a la memoria el acontecimiento de victimización. Además, para las mujeres participantes, esta situación sociosanitaria global implicó un quiebre en la construcción de paz, dado que ralentizó procesos que se venían construyendo antes de este suceso mundial.

Por otro lado, lo que respecta a la *respuesta comunitaria al evento* alude a los actos de las comunidades que, de manera común en los relatos, se presentaron como un apoyo durante los eventos de victimización por los actores armados, lo cual puede verse reflejado en acciones como el correr para proteger a las personas que se encontraban en la calle al momento de los ataques armados; el ayudar a identificar si alguno de los grupos armados se llevaron a cierto familiar; el apoyo en la búsqueda de personas desaparecidas, o los aportes para el sustento de las personas que estaban afectadas por el conflicto. No obstante, luego sobrevino un importante período de desconfianza al interior de las comunidades.

8.2.2. Las pérdidas asociadas al conflicto armado

Dentro de los hallazgos de esta investigación es posible afirmar que los daños y las pérdidas asociadas al conflicto no son definidos de manera homogénea por las participantes. Lo anterior, puede verse reflejado, para las mismas, en las múltiples formas de expresar, sentir y también de interpretar las pérdidas sufridas; no obstante, lo que es común en los relatos es la referencia a estas como dolorosas e irreparables, en el sentido en que la vida no volvió nunca a ser igual. Es posible encontrar en algunas de las participantes que existen heridas que han permanecido en el tiempo, mientras otras hablan de la posibilidad de reparación del daño a través de procesos personales y colectivos, como la organización y el trabajo conjunto con otras víctimas del conflicto armado.

Así también, siguiendo los relatos, los territorios habitados por las participantes se vieron afectados en dos vías: una que alude a las *alteraciones físicas directas* y otra que hace referencia a *la afectación simbólica*. Con respecto a la primera, implica que los territorios sufrieron afectaciones por el conflicto armado, de difícil recuperación y retorno a su estado anterior. Ejemplo de ello es lo ocurrido en el municipio de Granada, donde hubo una destrucción significativa de la infraestructura de viviendas y zonas públicas, espacios que, incluso, no fueron recuperados; en su lugar, actualmente hay un parque. Otro ejemplo, en San Luis, es el de la destrucción de la alcaldía cuando se localizaba en el parque principal del municipio, luego de lo cual la institución fue reubicada.

El segundo aspecto indica que el territorio no se afecta solamente en su dimensión física o material, sino también de forma simbólica, y que hubo disrupciones en las relaciones entre las personas y los espacios. Esto puede verse reflejado en el hecho de que, para algunas de las

entrevistadas, ciertos lugares quedaron marcados por el horror, por lo cual no volvieron a ser visitados, ya que los recuerdos dolorosos y traumáticos siguen presentes allí. Así, para una de las participantes, en Marinilla aún existen sentimientos de terror y de zozobra en el territorio cuando hay alguna muerte violenta, ya que hace recordar a las épocas del conflicto. En Granada, por su parte, de acuerdo con Gloria, la iglesia tiene una marca imborrable, al haber sido un escenario de guerra. En San Luis, siendo las cascadas algunas de sus principales atracciones turísticas, sus inmediaciones fueron corredores de actores armados; hoy, para sus habitantes, tienen una marca del horror.

Cuando ocurrió la toma guerrillera acá en el municipio, la guerrilla se montó en la iglesia y empezó a lanzar cilindro bombas para alcanzar el comando de policía que estaba dentro del municipio, pero una de esas bombas cayó sobre unas casas y las destruyó por completo, hoy en día ese terreno se convirtió en un parque en conmemoración a las víctimas del conflicto armado del municipio. (Tenacidad, comunicación personal, 1 de mayo, 2022).

A partir de los relatos, además de los daños y pérdidas personales ya referidos en el apartado de caracterización de las participantes, asociados con asesinatos, desapariciones forzadas, amenazas o desplazamientos forzados, las pérdidas en el marco del conflicto armado trascienden el ámbito de las afectaciones individuales, para posicionarse en las relaciones con otros en distintos niveles. En este punto, entonces, las siguientes líneas se centrarán en las *relacionalidades perdidas*, entendidas estas como las afectaciones que implican fracturas de las relaciones sociales resultantes de las acciones violentas.

Los daños del conflicto armado se expresan en alteraciones en la cotidianidad de las vidas de las personas afectadas; así, acciones que rutinariamente se hacían en comunidad, como las charlas con vecinos, el compartir alimentos y el “trueque” de comida entre los mismos, las visitas a los vecinos, ya sea por una situación especial (cumpleaños, convalecencia, muerte, entre otros) o simplemente por amistad y aprecio, desde la experiencia de las entrevistadas, se alteraron. Esto significó para ellas una interrupción de las relaciones comunitarias, vista como un daño devastador que puede pensarse desde al menos tres aspectos interrelacionados: el otro como amenaza y, consecuentemente, las relaciones desde el miedo, y la pérdida de las relaciones de confianza y solidaridad; estos asuntos se relacionan, desde la perspectiva de las entrevistadas, con la

imposibilidad de saber quién es el otro, o sus posibles nexos con los grupos en conflicto. En este sentido, distanciarse del otro emerge como un mecanismo para proteger la propia vida, en la medida en que una aproximación a él podría haber implicado señalamientos de simpatizar con algún actor armado o de cierta pertenencia ideológica. A propósito, señaló una participante:

El miedo de cualquier persona extraña que llegaba a nuestro hogar, saber que, si les hacíamos un favor, pensábamos que estamos colaborando y no sabía si la otra contraparte podía llegar y matarnos o matar a nuestros hijos. (Benevolencia, comunicación personal, 6 de mayo, 2022).

Estos asuntos implicaron quiebres con los hábitos relacionales construidos en las experiencias vitales de las mujeres participantes. En primera instancia, al hablar del otro como amenaza, emerge una concepción de *la comunidad como enemigo*. Siguiendo los relatos, el conflicto armado rompió los lazos sociales en diferentes niveles: desde los próximos, con amigos o vecinos, hasta otros más amplios, con instituciones sociales como la iglesia o las entidades prestadoras de servicios. Desde esta perspectiva, los rumores y señalamientos fomentaron una mirada desconfiada de la comunidad, como potencialmente peligrosa y temida. Una entrevistada manifestó:

El territorio se fue convirtiendo en un lugar de miedo, porque había mucho miedo, y cuando hay miedo se rompe confianza, no se habla. De todo el mundo usted desconfía, ya usted dice: “¡ay!, este quién sabe qué será, este también...” Y comienza también esa estigmatización, esa marca: “¡ah!, es que ese es, ese posiblemente... entonces yo mejor no me encuentro con este o con aquel” ¿Por qué? Por esa misma situación... entonces el contexto comienza de desconfianza, de muchas cosas. (Tenacidad, comunicación personal, 1 de mayo, 2022)

De esta manera, se instaló un relacionamiento distinto, asociado a *la seguridad de las relaciones puertas adentro*, una de las principales consecuencias de la fractura del relacionamiento entre la comunidad, ya que, ante el temor y la desconfianza, el relacionamiento se redujo al posible con la propia familia y al interior de la casa. Así, para las mujeres entrevistadas, las pérdidas no se

agotaron en la muerte o desaparición de personas significativas, o en el daño a las infraestructuras en sus territorios, al abastecimiento de alimentos y medicamentos, o al rompimiento de las rutinas establecidas; también se sumó el hecho de que la comunidad perdiera cohesión y se vieran alterados los lazos sociales, lo cual se expresó, por ejemplo, en que las puertas, que antes estaban abiertas para recibir al que quisiese entrar, por el conflicto, se convirtieron en trincheras. (Tenacidad, comunicación personal, 1 de mayo, 2022) agregó al respecto:

El miedo, el silencio, se rompen las confianzas, ya la gente no habla (...) entonces eso fue más duro todavía porque (...) lo que yo sentía y lo que sentía cada uno, nos iba llevando a que cada uno estuviera en su mundo, en su espaciécito solo, sin compartir lo que le pasaba, sin hablar, sin decir.

Estar puertas adentro estuvo asociado al desconocimiento del otro, de su versión y posicionamiento frente a los hechos victimizante. Las participantes mencionaron que el conflicto armado y el rompimiento del lazo social implicaron no solo el cierre de las puertas de sus casas, para impedir la entrada y el relacionamiento con otros, “sino también el cierre de las puertas de sus corazones” (Benevolencia, comunicación personal, 14 de octubre, 2022).

Del mismo modo, el restablecimiento de la dignidad de las víctimas y de su buen nombre; con la reparación, el propósito es restaurar, por medio de compensaciones, aquello perdido por la víctima, y, con la garantía de no repetición, se pretende que las personas afectadas tengan la confianza de reestablecer su vida con la tranquilidad de que esa construcción no será nuevamente vulnerada.

Otra de las pérdidas simbólicas asociadas al conflicto armado tuvo expresión en los rituales perdidos, como otra de las secuelas en la vida comunitaria; así, se pueden referenciar las celebraciones de los pueblos, las festividades colectivas y los encuentros religiosos (como los de semana santa), entre otros, cuya suspensión por la situación sociopolítica, causó dolor en las participantes y, de acuerdo con sus relatos, afectó el vínculo comunitario al enfatizarse la desconfianza en el encuentro con el otro.

Para las entrevistadas, las pérdidas y los daños del conflicto armado las llevaron a una posición de deshumanización por parte de los grupos armados, de pérdida de su posibilidad de participación comunitaria. Como se verá más adelante, este sentimiento está en la base de sus

luchas por recobrar las voces de las víctimas, así como de la recuperación y creación de nuevos rituales y lugares para las memorias, como, por ejemplo, el Salón del Nunca Más en el municipio de Granada.

8.2.3. *Las respuestas para transformar el dolor*

Para las participantes, las pérdidas del conflicto son irreparables, irreversibles e irremplazables. No obstante, un hallazgo considerable para esta investigación indica que, aún ante la no reparación y devastación de la pérdida, ellas sintieron la necesidad de responder a la afectación. Esto no implicó una infravaloración o minimización del dolor frente a lo sucedido, tampoco su justificación o invalidación; sin embargo, las mujeres entrevistadas resaltan, en sus procesos, el lugar de la capacidad de respuesta ante ese daño, como una especie de transformación del dolor, y que, en sus casos, está asociada a los liderazgos comunitarios.

La búsqueda de respuestas referida por las participantes puede pensarse en tres aspectos: el primero evoca el *reconocimiento de las propias pérdidas*, que implica la identificación de aquello que el conflicto arrebató o dañó. Principalmente, este reconocimiento involucra una desculpabilización de la víctima, al identificar que estuvo en el espacio, tiempo y lugar de la afectación, y que fueron los victimarios los únicos responsables de causar las pérdidas y daños; igualmente, al reconocer cuáles son los afectos movilizados (dolor, ira, pérdida de sentido de vida, búsqueda de venganza, entre otros) frente a lo sucedido. Esto, de acuerdo con los relatos, posibilita a las víctimas el afrontar sus heridas y dolores, y así empezar un proceso de elaboración frente a lo perdido.

Luego me formé como promotora de vida de salud mental, donde hice un acompañamiento psicosocial, y donde yo pensé. Yo decía que no era víctima del conflicto, pero ahí me di cuenta de que sí, que yo me había desplazado de Medellín por víctima, pero yo en ese momento no lo sabía. (Sinceridad, comunicación personal, 6 de mayo, 2022)

El segundo aspecto hace alusión al *reclamo ante las pérdidas*. Las entrevistadas refirieron haber emprendido acciones para la búsqueda de la verdad, la reparación, la reconciliación y la justicia ante las acciones victimizante; estos reclamos han sido dirigidos al Estado y, en ocasiones, a los mismos actores armados que causaron el evento. Con sus reclamos buscan, además, que no

se repita lo sucedido y que no haya una negación u ocultamiento de la verdad, impunidad y no responsabilización por parte de los victimarios. Sinceridad agregó:

Las mujeres somos las que hemos intentado ayudarle un poquito a esas personas a que no se queden ahí estancadas, sino que reclamen un poquito sus derechos pero que también entiendan que no nos podemos quedar ahí como víctimas, sino socializar también como ese tejido social para ir avanzando un poco. (Sinceridad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022)

El tercer componente señala las *acciones transformadoras de las pérdidas*, las cuales, para el caso de las mujeres participantes, aluden a la lucha social, los eventos y encuentros de víctimas, y los actos simbólicos de recuerdo de los seres queridos que ya no están. Lo anterior con el fin de no invisibilizar la pérdida, de resaltar la afectación no solo de las víctimas, sino también de la sociedad colombiana, para evitar el olvido y la repetición.

Eso sí son transformaciones, que del dolor y de la angustia de las pérdidas también se puede transformar en otras acciones de vida, y en otros pensamientos y construcciones de vida, en otra forma de cultura, pero también basado en la verdad, en la justicia, en la reparación y en las garantías. Porque a veces decimos es que: “no, si yo hago algo, pero a mí no me reclaman y no me ponen nada, a mí no me vale nada eso, no me importa y sigo haciéndolo” y nunca hay una garantía, un compromiso, entonces eso qué va a servir, por eso nosotros hablamos de esa verdad, de esa justicia, de esa preparación de garantías de no repetición. (Lucha, comunicación personal, 9 de mayo, 2022)

Para las participantes estos procesos de reconocimiento de la pérdida, reclamo y acción transformadora han representado una disminución en sus sentimientos de ira y de deseo de venganza, sin que ello comporte el olvido de lo sucedido. En este sentido una de las entrevistadas mencionó:

Yo sí tuve muchos años que no tenía miedo sino rabia, yo trabajaba por todo lado, sin miedo a la guerrilla y sin miedo a los paracos, pero con una rabia con ellos, donde los veía yo

quería hacer un explosivo, pa' explotarme ahí para matarlos a todos (...) yo pensaba eso y después empecé a coger conciencia de que uno pensar en matar entonces era igualito a ellos. (Perseverancia, comunicación personal, 5 de mayo, 2022)

8.2.3.1. La emergencia de liderazgos para la defensa de derechos humanos en el marco del conflicto

Para las participantes el ser lideresas no está asociado a un don o a una característica innata en ellas. De acuerdo con sus narraciones, el liderazgo emergió como una necesidad a partir del conflicto armado, de la magnitud de los daños que dejó, y de ver a sus comunidades afectadas y entregadas al dolor. Así, señalaron, nació para sí mismas la posibilidad de brindarles una asistencia a todas esas personas; no obstante, también refirieron, esto solo fue posible en la medida en que lograron procesos de sanación interna respecto a sus propios dolores por los daños y pérdidas que vivieron. Otro punto por tener en cuenta, que aparece en los relatos como movilizador de estos liderazgos, es la ausencia de las instituciones estatales para dar respuesta a las afectaciones por el conflicto, ante la cual ellas no vieron más alternativas que juntarse con otras personas en sus territorios, mirarse y empezar a construir un camino de recuperación.

Igualmente, las iniciativas de algunas personas dentro de las comunidades y el apoyo de organizaciones no gubernamentales, locales y regionales jugaron un papel relevante como potenciadores de la emergencia de los liderazgos que hoy tienen las participantes dentro de sus territorios. A partir de ahí, aunque no simultáneamente, las entrevistadas empezaron un proceso formativo sobre liderazgo y defensa de derechos humanos, a través de cursos, talleres, encuentros, asociación con otras organizaciones de los niveles local, regional, departamental, nacional e internacional. Estos procesos les permitieron, a algunas de ellas, reconocerse como víctimas y, a las cinco participantes, asumir un rol activo en el reclamo ante la desigualdad, la injusticia, la impunidad, la violencia indiscriminada, la reparación incompleta, entre otros. En última instancia, la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la exigencia de no repetición.

Ahí empezó mi sensibilidad como con el tema y con las mujeres, porque empecé a encontrar y a conocer un poco la dinámica de la guerra, porque Marinilla decía que no había guerra, que no, que aquí no había conflicto, que eso no había pasado, que ¿cómo así? que eso era

por allá lejos. Y hicimos un Cabildo en ese momento (...) Ya a partir de ahí empezamos a hacer otro tipo de cosas, como asociaciones de víctimas, a conocer más los derechos de las víctimas, la Ley de Víctimas, qué era la Personería y empezamos a salir a otros territorios, como Nariño, Nariño-Antioquia, donde pudimos hacer un acompañamiento a las mujeres de allá; y empezamos a ver la dinámica, que eran muchos los territorios que habían sido víctimas de la guerra, entonces nos juntamos y eso permitió dar vida a APROVIASI que es la Asociación Provincial de Víctimas de Ciudadanos y Ciudadanas. (Sinceridad, comunicación personal, 6 de mayo, 2022)

Para las mujeres entrevistadas, esas luchas no han sido fáciles, han estado marcadas por obstáculos, como las amenazas recibidas por parte de grupos armados, la dificultad de acceso a ayudas, el rechazo institucional hacia sus posturas sobre los derechos humanos, la vigencia del conflicto en sus territorios y, en consecuencia, el sentimiento de que lo logrado puede ser afectado en cualquier momento.

No obstante, pese a estas dificultades, hay un asunto que resulta relevante para los propósitos de este estudio, que tiene que ver con el lugar que, para las participantes, tienen los liderazgos en relación con el perdón. Desde el punto de vista de estas mujeres, como aspecto común en sus relatos, apareció la referencia a que fue en los procesos formativos mencionados en los que surgió la pregunta por el perdón. Así, manifestaron, haberse cuestionado por si habían o no perdonado, por si era importante para ellas el perdón, por las implicaciones de perdonar, por hacia dónde dirigir el perdón, si debían perdonar a sus victimarios, si el perdón a estos involucraba un paso previo de perdón a sí mismas.

8.3. Las comprensiones del perdón

Para las participantes el perdón es un tema difícil, ya que requiere de esfuerzo emocional y valentía, pues las afectaciones del conflicto fueron profundas y marcaron un antes y un después en sus vidas. Otra anotación por destacar es que, de acuerdo con los relatos, el perdón es un término polisémico, no tiene un solo significado. Consecuentemente, este apartado alude a las comprensiones del perdón recogidas a través del proceso investigativo, las cuales involucran

posturas personales y de las organizaciones comunitarias de las que han hecho parte las participantes, como también sistemas de creencias y posiciones políticas.

A partir del análisis, es posible pensar seis formas de comprensión del perdón. La primera se refiere al *perdón como un reposicionamiento frente al daño*, es decir, el perdón permite una resignificación del daño, no su eliminación o su olvido, sino su rememoración sin la misma carga de dolor. Las participantes que refirieron haber accedido al perdón, manifestaron que, aunque nunca olvidarán a sus seres amados, vecinos y comunidad perdidos a raíz del conflicto, y pese a los ataques a sus territorios y al profundo miedo y dolor que esto significó para ellas, perdonar ha implicado reconsiderar el daño, asumir una postura diferente frente a este, poder recordarlo sin que esto represente derrumbarse emocionalmente. En este sentido, perdonar implica una transición del dolor del daño a la potencia política y relacional de la indignación a partir de este, evidente, para el caso de las mujeres participantes de este estudio, en los liderazgos asumidos en sus comunidades, en su interés de visibilizar las victimizaciones propias y de otras personas para reivindicar sus derechos y construir paz. Algunos fragmentos permiten ilustrar este asunto:

El perdón es para mí, porque también lo asociamos mucho con una herida ¿cierto? Cuando hay una herida ¿uno qué hace con esa herida? La lava, la lava y duele mucho (...) Pero cuando la gente se permite esos procesos, eso ayuda un poco a minimizar ese dolor. Y la herida queda con el tiempo, en el caso de encontrar su ser querido y saber de él, no en el caso de desaparecidos, entonces ya la herida ya queda la herida, pero ya no duele como antes. (Benevolencia, comunicación personal, 14 de octubre, 2022)

Ese perdón... hay emociones de molestia, de inconformidad, pero no es odio. Cuando eso pasa usted transmite lo que vive, lo que tiene en su ser, eso es lo que hay cuando hay perdón (...) Uno libera muchas cargas emocionales cuando elabora el duelo, cuando se conversa, cuando alguien lo escucha. No sin desconocer que cuando vuelve y toca el tema uno, vuelve y suscita el dolor, pero ya no con tanta rabia o sentimiento sino ya mitigado, pero cuando uno libera todas esas cosas puede pensar que ya se puede hablar del tema sin tanto dolor, sin tanta rabia y miedo. (Sinceridad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022)

Otra de las concepciones emergidas de los relatos acerca del perdón, es que éste es una *disposición afectiva personal*. Esto implica que el perdón pasa por la voluntad, es una decisión personal, que no puede ser juzgada desde afuera. Algunas de las participantes manifestaron que este carácter personal del perdón les otorga un cierto poder, puesto que sienten que en lo que respecta a este son solo ellas (y cada sujeto del que se trate) quienes tienen voz y voto para determinarse a perdonar, lo cual involucra tiempos y ritmos también personales, aquellos que les sean necesarios para lograrlo. Frente a esto, llama la atención la idea del perdón como algo que se ofrece, una dádiva a otro, que en cualquier momento puede dejar de ser concedida. Esta concepción del perdón rompe con la lógica de este como un asunto colectivo para la búsqueda de la paz, como algo que puede ser orientado intencionadamente por terceros (como gobiernos u organizaciones). Así, no existe tal cosa como un perdón forzado; lo que no implica que las instituciones sociales no pueden promover, educar y generar condiciones de posibilidad para el perdón; esto es no solo posible sino esperable, pero estas intervenciones requieren un reconocimiento del perdón como vivencia personal.

El perdón es una decisión, y es voluntario, individual, no se impone, porque han querido imponer perdón, como nos han impuesto el odio en Colombia, porque fue impuesto y se ha generado, “usted tiene que odiar, cómo perdona esto” También el perdón es algo que yo decido. No es que usted como gobernante o cualquiera viene y me dice: “venga, van 20 años y usted odiando, me hace el favor y perdona” (Sinceridad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022)

Por otra parte, en los relatos se aprecia una concepción del *perdón como un regalo*; asunto que puede ser pensado en dos vías. La primera, como una dádiva para sí mismas, en el sentido en que un reposicionamiento frente al daño les permitió a las participantes observar efectos positivos en su propio bienestar, expresados en una mayor tranquilidad, en la posibilidad de sonreír, de ofrecer compañía y ayuda a las demás personas, de restablecer las relaciones de confianza, o de manifestar sus afectos. Asimismo, refirieron que ese regalo para sí también tiene efectos en sus relaciones cercanas, en la medida en que puede ser compartido o brindado a su familia, a su comunidad y también a las personas en las organizaciones con las cuales trabajan.

Ya uno ve alrededor, el sol brilla distinto, porque cuando uno está con ese rencor y ese dolor en el corazón, por fuera lo ve todo nublado, nada le parece gracia, todo lo ve difícil de hacer, pero cuando uno ya se ha dado ese perdón, ya ve distinto, con otro horizonte distinto, y ve a las personas sin tanta rabia y dolor. Porque yo lo pongo como ejemplo, cuando yo tengo una herida, cuando me hacen una cirugía, cuando tengo un golpe muy duro o una quebradura, el dolor es muy grande, muy grande, pero a medida que va sanando ya después lo recuerdo y el perdón es esto: no es olvidar, es recordar sin tanto dolor. Eso es el perdón. (Benevolencia, comunicación personal, 6 de mayo, 2022)

Como segunda vía, el perdón es concebido como un regalo o un don divino brindado por Dios. Para las participantes, desde sus creencias religiosas y la concepción del perdón a partir de ese ámbito, es Dios quien les ha otorgado un impulso y un ejemplo para lograrlo. A propósito, dos de ellas señalaron: “si Dios pudo perdonar, ¿por qué yo no?” (Tenacidad, comunicación personal, 1 de mayo, 2022), o “Dios me dio fuerza para acceder al perdón” (Lucha, comunicación personal, 9 de mayo, 2022). Sin embargo, las mujeres entrevistadas también manifestaron que, aunque Dios les brindó fuerza para acercarse al perdón, esto no implica que la disposición afectiva personal pierda significado y valor, ya que sus creencias y la compañía divina les ayudaron a ver el perdón como una posibilidad, pero el deseo de perdonar sigue siendo totalmente personal. Al respecto comentaron que la decisión de acceder o no acceder al perdón no está condicionada por sus creencias religiosas, aunque estas lo promuevan.

El perdón se logra, pero es una gracia que Dios le da a uno, eso no llega de la nada, es una gracia que Dios le da a uno, y uno abre el corazón. Pero, para mí, uno solo no es capaz, yo sola no soy capaz, pero él me dio esa gracia de conocer la historia de otros, otros que han sufrido tanto, entonces todo eso ayuda a que usted tome esa decisión. Y pida esa gracia: “yo quiero señor, perdonar” (Tenacidad, comunicación personal, 1 de mayo, 2022)

Otra concepción surgida de la investigación hace referencia al *perdón como una forma de humanización*. Esto alude a que una de sus implicaciones es darle un estatus de ser humano al victimario, lo cual puede verse reflejado en acciones como conocer su rostro, reconocer que tiene una familia, que puede ser padre o madre, que tiene padres, hermanos, sobrinos; o que también

puede estar afectado por su participación armada en el conflicto. Para las participantes ver así al victimario genera un acercamiento a él, puesto que permite legitimarlo como una persona, con sentimientos, pensamientos y creencias, como los de ellas. También permite reconocer su situación particular en el conflicto armado, y en algunos casos, comprender por qué inició su vida armada, aunque esto ocurre sin intención de justificar sus acciones dañinas. Las participantes señalaron que incluso los actores armados en gran parte son víctimas del conflicto armado; por lo tanto, el perdón como humanización posibilita una interpretación distinta del otro, del verdugo como sujeto. Incluso, algunas de ellas mencionaron acciones de benevolencia frente a este, lo cual puede verse reflejado en el relato de una entrevistada:

Ya inclusive oro por esos victimarios. Espero que hoy o mañana este proceso de paz no se quede en el aire, espero que le metamos fuerza. Todas estas personas que de una u otra manera hemos pasado por este conflicto, hemos pasado por estas adversidades de la vida que nadie las hemos querido, que nos las hemos buscado, pero que se han venido, por cosas del destino. (Benevolencia, comunicación personal, 6 de mayo, 2022)

La *posibilidad de recuperación de las relaciones consigo mismas y con los demás* es otra concepción de las participantes respecto al perdón, puesto que este permite volver la mirada a sus propias historias, a lo que fueron antes del conflicto armado, lo que sufrieron durante el mismo, y lo que aprendieron de él. De acuerdo con los relatos, el recordar los hechos de victimización sin el mismo dolor les permitió recuperar su relación consigo mismas, al no culparse más por los daños recibidos; al transformar el odio y la ira que algunas manifestaron haber experimentado hacia sí mismas, por no haber actuado de formas distintas frente a la situación; el no seguir aislándose de los otros por refugiarse en el dolor; y al dejar atrás la sensación de derrumbamiento y de pérdida del sentido de la vida.

El perdón ayuda mucho, porque el perdón para nosotros nos ayuda para sanar, ir sanando heridas, ir sanando también el corazón, pero ir sanando también la mente, pero también sanar nuestro cuerpo, sanar las articulaciones, sanar lo que corre por nuestra sangre, nuestras venas. Para nuestras palabras, nuestros pensamientos. (Lucha, comunicación personal, 9 de mayo, 2022).

El perdón como posibilidad de recuperar las relaciones con los demás, por su parte, implica un restablecimiento de las relaciones con la comunidad, basadas en la reconstrucción de la confianza, la solidaridad y la comunicación perdidas por el conflicto. Esto permitió, según comentaron las entrevistadas, recobrar la interacción con sus vecinos y la ayuda mutua, así como retomar algunos rituales comunitarios también perdidos.

El perdón nos sirve a nosotros para tener esa unidad entre comunidades, entre personas, territorios. Pero el perdón también nos ayuda a nosotros a que todo lo que se ha podido lograr y lo que no se ha podido lograr, no lo he hecho yo sola, lo he hecho por todos y todas, con las unas y con los otros, con los niños, con los adolescentes, con los jóvenes, con los adultos y los mayores (Lucha, comunicación personal, 9 de mayo, 2022).

Concebir el perdón así, como reparación de las relaciones dañadas, permitió a las participantes continuar sus vidas; rehacer las formas de amar, a sí mismas como a los demás; reconstruir los lazos sociales y fortalecerlos con los aprendizajes asociados a la experiencia de victimización en el marco del conflicto armado. En sus palabras, seguir adelante. Esto último, vale decir, no representa olvido ni desinterés en la justicia, sino todo lo contrario, seguir trasegando en el mundo sin negar lo sucedido y buscando, desde los liderazgos de cada una, formas para reivindicar los derechos de las personas afectadas. Una de las participantes hizo alusión a esto:

Yo creo que hemos echado para adelante indiferentemente de si ellos [los victimarios] piden un perdón o si nosotros se los queremos dar. Yo me imagino que, mentalmente, psicológicamente, tal vez, algún grado de perdón tiene que ser que hay en nosotros cuando hemos seguido adelante ¿no le parece? (Perseverancia, comunicación personal, 5 de mayo, 2022).

Por último, a propósito de las comprensiones del perdón, cabe decir que este no es concebido como un absoluto. No necesariamente se perdona todo o del todo. Así, puede hablarse de lo que aquí se denomina un *perdón parcial*. Aunque las participantes hablan de haber perdonado algunos daños, tal perdón no es total, porque aún sienten que no se ha cumplido con las exigencias

de verdad, justicia, reparación integral, y garantía de no repetición, asuntos que, como se verá, se constituyen en condiciones de posibilidad necesarias para el perdón. Sienten haber logrado un cierto reposicionamiento frente al daño, que es parcial, además, porque el conflicto armado en el país sigue vigente en sus territorios. Las participantes reconocen el poder del dispositivo personal que poseen para perdonar, pero afirman que el seguir siendo revictimizadas de múltiples formas, no les otorga garantías para tomar la decisión rotunda de perdonar. Al respecto, dos de las entrevistadas manifestaron:

¿Usted sabe qué pienso? Entonces nunca habrá perdón, nunca habrá un perdón completo, porque desde los gobiernos nunca va a haber esas garantías, comenzando de no repetición ¿quién garantiza la no repetición? ¿A qué se está refiriendo?... Entonces es muy complejo no hablar... si se va a pegar uno para decir que perdonó completamente de esos argumentos, nunca va a haber un perdón absoluto, porque no hay garantías de no repetición, no hay justicia... porque si hablamos de justicia, de llevar personas a las cárceles, a unas cárceles donde no hay una rehabilitación. (Tenacidad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022). Ese perdón, para poder ser completo, tiene que ser que toda la sociedad civil, que toda la humanidad llegue a pensar... llegue a tener el mismo pensamiento, pero llegando a construirlo desde cada ser. (Benevolencia, comunicación personal, 14 de octubre, 2022).

En conclusión, el hablar del perdón implica múltiples discusiones. No se pretende que haya una comprensión única de este, tampoco que se pondere una postura sobre las otras, puesto que se trata, fundamentalmente, de una disposición personal. Un aspecto relevante en la experiencia de estas participantes son las construcciones del perdón enmarcadas en los procesos organizativos de los que han hecho parte; incluso, emergió con frecuencia una alusión a la formación para el perdón promovida por Conciudadanía, o a la importancia, para concebir el perdón como lo hacen hoy, de las interacciones que han permitido compartir con otras mujeres las vivencias de victimización y de recuperación, en el contexto organizativo de AMOR o de la Mesa Departamental de Víctimas; cabe señalar, también, que algunas de las participantes de este estudio habían tenido interacciones previas en los distintos procesos organizativos en los que han concurrido a nivel regional.

La complejidad del perdón también radica en sus grados, si no se le piensa como un absoluto y si se considera, además, la realidad violenta del país, en el que diariamente hay sucesos de

victimización en el marco de una contienda bélica que no cesa, generando revictimizaciones en los territorios. Otra arista de la cuestión está relacionada con las necesidades desatendidas en materia de política social y de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Así también, como se verá más adelante, existe la posibilidad del *no-perdón*.

8.4. ¿Qué y a quién se perdona?

Para las participantes, esta pregunta fue difícil de responder y suscitó afectos encontrados. Hacer referencia a este punto implica señalar que en el contexto colombiano las responsabilidades de los actores armados se han difuminado, toda vez que en un mismo territorio hubo (e incluso sigue habiendo) presencia de diversos actores y una escalada de victimizaciones por parte de estos distintos grupos armados, incluyendo las fuerzas estatales, lo que ha dificultado la individualización de los victimarios. A hoy, algunas de las participantes siguen sin saber quién fue la persona que desapareció a sus familiares, que asesinó a sus seres queridos, quién las obligó a desplazarse o atentó contra sus vidas. Para ellas, conocer quiénes fueron los responsables hace parte de la verdad; por lo que reclaman identificar los rostros de sus agresores, más allá de reconocer una bandera, escudo o insignia que simboliza al grupo victimario. Esta situación ha hecho, siguiendo los relatos, que el único rostro visible sea el de las víctimas, sobre las que ha recaído, en muchos casos, la responsabilidad de dar sus testimonios para clarificar los hechos, lo que ha generado formas de revictimización. Para ellas, la individualización del agresor es necesaria para avanzar hacia la reparación y sanación emocional.

Si bien en el apartado anterior se mencionaba, entre otras comprensiones, el perdón como reparación de las relaciones de estas mujeres consigo mismas tras lo sufrido, con el fin de seguir viviendo y luchando por sus familias y sus comunidades, esta cuestión también involucra pensar a quién más está dirigido el perdón, cuando no se ha identificado al victimario. Por lo tanto, además de perdonarse, emerge otro destino del perdón: el *perdón orientado al daño*. Ante la ausencia de conocimiento de los responsables materiales del hecho victimizante, la salida es el reposicionamiento frente al daño infringido por grupos específicos e, indirectamente, frente a estos últimos. Así, el perdón orientado al daño aparece como una respuesta a las múltiples victimizaciones (de grupos guerrilleros, paramilitares y del Estado) de las que fueron objeto las participantes, así como a la falta de verdad sobre los hechos. Una de las entrevistadas comentó:

¿Por qué le digo yo que hay el perdón? O sea, duele, todo, pero nunca les deseo... yo no les deseo nada malo a ellos, a ninguno, deseo que Dios les cambie ese corazón, que los transforme, porque ellos fueron niños, ellos... ¿cuántos sueños tendrían? ¿Por qué circunstancias llegarían a tomar un arma? Pienso tanto eso, esas mamás que sufren por ellos (Tenacidad, comunicación personal, 1 de mayo, 2022).

Así, las participantes mencionaron la importancia de la verdad y la responsabilización de los actores frente a los hechos de victimización, como una herramienta pertinente para la construcción de paz. También resaltaron las acciones de responsabilización y solicitud de perdón que las FARC han realizado en distintas regiones de Colombia, en el marco de la implementación de los acuerdos entre el Gobierno y ese extinto grupo armado, argumentando que son acciones necesarias y positivas para el país. No obstante, afirmaron que hace falta que todos los implicados en el conflicto armado realicen la misma labor y asuman los daños ocasionados, lo que incluye al Estado colombiano.

8.5. Las razones del perdón: ¿por qué se perdona?

Las razones para asumir la decisión de perdonar son importantes para este estudio, en la medida en que se constituyen en la base que sostiene el perdón en el tiempo, especialmente si se considera la multiplicidad de victimizaciones, la difuminación de responsabilidades ya mencionada y la vigencia del conflicto armado en el territorio colombiano. De acuerdo con lo hallado a partir del análisis de los relatos, las razones del perdón pueden pensarse asociadas a tres propósitos: ganar tranquilidad, evitar la repetición del daño y acercarse al otro. Con respecto al primer propósito, ganar tranquilidad, las participantes mencionaron que perdonar ofrece la posibilidad de tener bienestar, en el sentido de desculpabilizarse, sanar el dolor y el temor, reposicionarse frente al daño y reconstruir relaciones que les permitan compartir con sus familiares, vecinos y comunidad sin que esta interacción les resulte amenazante. Frente a esto, una de las participantes planteó lo siguiente:

Para mi familia, pues ha sido el poder volver a creer, volver a confiar, como a tener una esperanza de vida, como el volver a recuperar el trabajo, volver a pasear, a trabajar, a las actividades, porque primero era un miedo. Uno se salía y se sentía señalado, entonces han sido... esas han sido las fortalezas de uno, haber hecho ese trabajo de amor y de perdón. (Benevolencia, comunicación personal, 6 de mayo, 2022)

Respecto a la evitación de la repetición del daño, las participantes señalaron que perdonan para que no haya un retorno de la violencia en sus vidas y en las de sus familias. Así, el perdonar se torna en una alternativa para no cargar con sed de venganza o sentimientos de ira y odio que puedan, en algún momento, traer consecuencias para las personas cercanas. El perdón, en el sentido expuesto por las participantes, no implica dejar de luchar por sus derechos como víctimas del conflicto armado; pero posibilita un avance en la búsqueda de la paz y la reconstrucción de las relaciones con los victimarios, con el fin de lograr una convivencia justa y equitativa en la sociedad colombiana. A propósito de este argumento, una de las participantes aludió:

Yo no quiero que él vuelva a la cárcel, o sea, comenzando por ahí, desde ahí el perdón mío, yo no quiero que él vaya a la cárcel, él se casó, tiene su vida, tiene hijos... bueno, no sé, o sea, ¿el vuelve a la cárcel a qué? A irse a alimentar el odio contra nosotros, pues, yo digo más fácil eso. (Tenacidad, comunicación personal, 1 de mayo, 2022)

Por último, las entrevistadas mencionaron el acercarse al otro como una razón relevante para disponerse a perdonar y sostenerse en esa decisión. Para ellas, la voluntad de perdonar supone recuperar las relaciones perdidas con el conflicto, volver a confiar en sus vecinos, en los amigos de otros barrios o veredas, como también generar nuevas relaciones en función vivir colectivamente las consecuencias del conflicto y construir paz en comunidad con otros. Igualmente, pensar en perdonar y lograrlo posibilita un intento de acercamiento a las instituciones gubernamentales, ONG y organizaciones comunitarias y darles un voto de confianza a los procesos que se gestan desde estas. Al respecto, una de las participantes mencionó:

Entonces me hacen una invitación a ser parte de ASOMMA. ASOMMA es la Asociación Municipal de Mujeres de Marinilla. Me gustó mucho la idea, yo ¡ah!, pero qué interesante,

qué chévere, porque yo venía de la ciudad y en la ciudad no había esas posibilidades (...) (Sinceridad, comunicación personal, 6 de mayo, 2022)

8.6. Condiciones de posibilidad del perdón

Si bien desde la perspectiva de las participantes el perdón es *una disposición afectiva personal*, este no debe ser pensado como un asunto meramente individual e intrapsíquico. En este sentido, siguiendo las narraciones, existen condiciones de posibilidad del perdón, que aluden a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición. Así, aunque las instituciones no pueden dictar el perdón, sí pueden generar condiciones necesarias para que las personas se dispongan afectivamente a perdonar; la ausencia de estos elementos dificulta entonces la posibilidad del perdón, así como la construcción de paz. Esto hace referencia a lo que podría denominarse una *mirada integral del perdón*. Una de las entrevistadas comentó:

No hay un perdón absoluto, porque con la institución hay ese dolor, ese sinsabor, que ellos nos quieren sostener ahí, humillándonos, no hay un peso, no hay nada para ustedes, pero no les gusta que hagamos bulla sobre lo que pasó. Es que aquí no pasó nada. Por ejemplo, ahora el contexto que hay de conflicto en todo este Oriente. (Tenacidad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022)

Aunque, de acuerdo con los relatos, el *perdón debe ser visto como un proceso*, este no tiene una ruta definida, un marco estándar de ejecución, ni un lineamiento protocolario sobre su temporalidad. Para el caso de las mujeres participantes, al verlo como un proceso, asignan como tiempo de inicio del perdón el propio del acercamiento a las organizaciones en las que empezaron a escuchar sobre este tema; sin embargo, refieren no saber cuándo terminará el proceso de perdonar. El papel de las instituciones respecto al perdón es promover que haya condiciones para que las personas puedan disponerse a este, lo cual implica el involucramiento de la sociedad civil y no solo de los actores armados y de las víctimas:

El perdón es un proceso, y definitivamente no puede ser un perdón y olvido, ni lo que ha querido hacer la iglesia, decir que perdonemos para que Dios nos perdone. Es más, un perdón desde adentro

y ese perdón se construye, claro, en los territorios con los actores, con los diferentes actores y con la sociedad civil que ha estado muy al margen. (Sinceridad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022)

Las entrevistadas defienden la decisión personal del perdón, y lo reclaman como propio. No se trata de un objeto de negociación con grupos armados ilegales o con el Estado, pese a la importancia de estos acercamientos como posibilitadores y motivadores de la voluntad de perdonar y de la construcción de paz del país. A pesar de que han pasado varios años después de la victimización, algunas heridas permanecen y en ocasiones las perturban; al recordar, han pensado en dar un paso atrás en el proceso de perdonar; sin embargo, al reflexionar sobre los beneficios que les ha traído el reposicionamiento frente a algunos daños, señalan la necesidad mantenerse firmes en el propósito de perdonar. Se trata no solo de tener coraje, sino de contar con recursos organizativos e institucionales para hacer posible este propósito.

Vale recordar la importancia, en las trayectorias de las mujeres entrevistadas, de su participación en distintos procesos organizativos municipales y regionales. Al revisar información sobre estas organizaciones, resalta su apuesta por la reivindicación de los derechos de las mujeres, como en el caso de ASOMMA (Ciro, 2014), en Marinilla, o de AMOR (AMOR, 2005), a nivel de la subregión Oriente; o de las víctimas del conflicto armado, como es el caso de ASOVIDA, en Granada (CNMH, 2023), o de Conciudadanía (Conciudadanía, 2019) a nivel región. Se trata de posturas a favor de la participación ciudadana y la formación en derechos humanos. En este sentido, no es posible obviar estas trayectorias en los relatos de las mujeres, que defienden un perdón sostenido sobre condiciones que efectivicen los derechos vulnerados. Así, la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición se constituyen en pilares fundamentales posibilitadores del perdón, aunque este sea concebido como un reposicionamiento afectivo personal.

8.6.1 De la afectación a la recuperación: el papel del lazo social en el perdón

Al ser el perdón un proceso personal, facilitado por ciertas condiciones sociales, las experiencias del perdón de las participantes no son las mismas, como tampoco lo son los daños del conflicto armado. No obstante, en los relatos de las mujeres pueden hallarse algunos aspectos que son interpretados por todas ellas como efectos positivos del perdón, asociados con los

planteamientos de los apartados anteriores. Así, se identifican beneficios respecto al *reencuentro comunitario*, lo que deriva en la *recuperación de la confianza (hacia la comunidad y las instituciones)* y el *restablecimiento de lazos comunitarios*.

Según los relatos de las participantes, la decisión de perdonar puede ser motivada por los vínculos con otras personas y también deriva en un restablecimiento de los lazos comunitarios que la guerra quebrantó. Así, este vínculo social es tanto un medio como un fin del perdón. La voluntad y el proceso de perdonar, como se ha señalado antes, permiten retomar la comunicación y la confianza en las personas de la comunidad, como también recuperar la confianza hacia los aparatos institucionales que durante el conflicto fueron vistos como amenazantes. Para ellas, este acercamiento posibilitado por la disposición al perdón puede derivar en un trabajo mancomunado entre personas, comunidades e instituciones, con miras a la construcción de la paz en el país. Estas ideas pueden verse reflejadas en los relatos de algunas de las entrevistadas:

El lazo comunitario es una red fundamental, porque cuando yo escucho la historia de la otra persona, cuando veo que a ella le ha pasado situaciones más fuertes que la mía, y las conversamos y las dialogamos y las sentimos, porque llegamos a sentir en carne propia lo que al otro le está pasando, entonces eso se convierte en una red de solidaridad, en una red de confianza, porque es también tener esa confianza plena de que yo pueda ya en estos momentos conversar con el otro (...) Ese lazo afectivo hace que ese perdón ellas también lo puedan ir reconstruyendo. (Sinceridad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022)

Existe el lazo más fuerte ahí, porque desde ahí viene el perdón, desde el vínculo con el otro. Usted conocer la historia del otro, usted solo no perdona, usted perdona con la situación del otro, con el dolor del otro, es fundamental para el perdón. (Tenacidad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022)

Estos asuntos permiten pensar que no solo la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición se tornan en condiciones de posibilidad del perdón, sino que el lazo social, el vínculo con otros, también moviliza en las personas la disposición para perdonar. Para el caso de las participantes, se trató del vínculo en el marco de los procesos organizativos de los que empezaron a hacer parte, así como las interacciones familiares y comunitarias. No obstante,

siguiendo los relatos, el perdón también implicó para ellas el fortalecimiento de estos vínculos. Es así como es posible pensar que el lazo social es tanto un medio para el perdón como un fin de este.

Cabe enfatizar la importancia del encuentro de estas mujeres con las organizaciones de las que han hecho parte en su trayectoria vital tras los acontecimientos de victimización. Siguiendo las narraciones, uno de los elementos que se destaca como fundamental en el proceso de perdonar es el compartir las experiencias dolorosas del conflicto con otras personas afectadas; es decir, la potencia del encuentro, la conversación con estas y el ver reflejada la propia historia en la de ellas. Es el caso, por ejemplo, de acciones emprendidas explícitamente por Conciudadanía o por AMOR. En general, participar de acciones colectivas, en las diferentes organizaciones en las que han tenido lugar, han motivado el perdón en estas mujeres lideresas entrevistadas.

Por otra parte, las participantes han destacado los acercamientos promovidos por la institucionalidad gubernamental, que interpretan como parte de pago por la deuda que, ellas sienten, tiene el Estado con las víctimas, y que está pendiente por saldar. Estos acercamientos han posibilitado que hagan reclamos a un Estado que debió ser garante de su seguridad, tranquilidad y protección, y respaldar a la población civil. El reencuentro y la construcción de confianza con estas instituciones también se ha convertido, para los casos de estudio, en un facilitador del perdón, mientras que perdonar ha fortalecido el relacionamiento con estas.

8.7. La legitimidad del no-perdón

A partir de los relatos se evidencia una necesidad, de las participantes, de legitimar el *no-perdón* como posible e, incluso, como decisión viable para pensar la paz. En este apartado, la perspectiva del no-perdón es abordada desde dos lugares: primero, el que alude a la *disposición de no perdonar* y, segundo, la referencia a *un no-perdón que no implica la renuncia a la construcción de paz*.

Inicialmente, cabe señalar que el no-perdón parte de la concepción del perdonar como una decisión personal y como un proceso. Así, siguiendo los relatos, es válido afirmar *la disposición de no perdonar*, sin que ello tenga que derivar en un juzgamiento de valor negativo para quien así lo dispone. Si bien, en sus procesos, las mujeres participantes optaron por la decisión de perdonar, la mayoría reivindica que no existe un perdón absoluto, por lo que siempre hay asuntos que no son alcanzados por este, y que no perdonar o perdonar parcialmente el daño o al victimario es una

forma posible de posicionarse y de seguir adelante con la reconstrucción de sus vidas personales y de su “sanación” interna.

Yo pienso que nunca habrá un perdón absoluto, nunca. Porque, por ejemplo, y lo digo yo desde un familiar desaparecido. Yo sé que perdoné y que he hablado con las personas... no que me hicieron el daño, porque no sé si son ellos directamente (...) yo tengo mucho miedo a las emociones que me genere encontrar a mi hermano, porque yo digo: yo perdoné, pero no sé qué emociones me genere ese momento, ese día, si rabia, dolor, incertidumbre, impotencia... Son muchas cosas que yo me imagino, entonces hablar uno de un perdón absoluto, nunca el ser humano sería capaz de hacer algo así, porque en algún momento a usted le surge el resentimiento contra el Estado, por ejemplo, contra X o Y institución. (Tenacidad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022)

Por otro lado, las participantes mencionaron, al referirse a la postura del no-perdón, que esta no debe entenderse como una disposición negativa que implique la renuncia al cambio de la situación conflictiva que ha vivido el país. Igualmente, expresaron que no perdonar es una opción que debe ser mencionada en las mesas de conversación en que se aborden temáticas relacionadas con las víctimas, así como en los sectores de la sociedad que promuevan la búsqueda de la paz. En conclusión, el no-perdón debe tener un lugar legítimo, tan válido como la decisión de perdonar, y no ser estigmatizado como un obstáculo para el tránsito de la guerra a la paz en Colombia. Al respecto, una de las participantes mencionó:

La importancia de tener en cuenta todas las organizaciones y movimientos sociales en lo político, en lo investigativo, en lo cultural y en lo individual, inclusive lo religioso, y en todos los ámbitos educativos, se hace muy necesario hablar de no-perdón, y cuáles son las causas para que no se dé ese perdón, esos rechazos, y trabajar en la posibilidad de que, si ese no-perdón puede hacer más daño, (Lucha, comunicación personal, 20 de diciembre, 2022)

Así, algunas de las participantes plantearon la posibilidad y viabilidad de *un no-perdón que no implica la renuncia o la oposición a la construcción de paz*. Afirmaron que la paz es una

construcción social que debe partir de un propósito común de cese del conflicto armado en el territorio colombiano; el perdón, por su parte, al ser un dispositivo personal, no implica necesariamente afectar el bien común. Las mujeres entrevistadas son defensoras y promotoras de la paz, manifestaron interés en evitar más sangre, más muertes, más familias afectadas, y en que las generaciones futuras tengan un lugar seguro y sano donde crecer y formar sus familias; pero, al mismo tiempo, reivindican la opción por el no-perdón, que tampoco supone un mantenimiento en el odio. Una de ellas señaló, con respecto a este punto, que:

Puede haber la persona que nunca perdona. Que dice “no perdono y nunca perdonaré lo que le hicieron a mi familiar, fue injusto”, pero tampoco ese odio, es un odio destructivo, es un odio que quiere que la otra persona sufra, que quiere que lo maten, que le desea lo peor a ese ser que nos hizo el daño. No... y también, así yo siento a veces cosas en mi ser, emociones no tan positivas contra las personas que nos hicieron el daño, yo trabajo y le apuesto a la reconciliación y a la paz. (Tenacidad, comunicación personal, 14 de octubre, 2022).

En conclusión, el perdón les ha permitido a las participantes de esta investigación hallar y fortalecer un nuevo sentido de vida. Acercarse a él les ha posibilitado un reencuentro consigo mismas, revisarse desde su experiencia de la guerra y rescatar aprendizajes, además de potenciarse como lideresas sociales. Cabe mencionar que, en los casos de estudio, el acercamiento a estos liderazgos les permitió conocer el camino del perdón, no solamente desde los procesos formativos sobre el tema (cursos, talleres y encuentros entre organizaciones), sino también como una disposición afectiva personal, con miras a reconstruirse a sí mismas para tener la oportunidad de darle apoyo a otras personas que han sufrido lo cruento del conflicto en Colombia. Por lo tanto, interpretan el perdón como un regalo valioso, como una hazaña en sus vidas y como una esperanza, al ver los efectos positivos en que puede derivar. No obstante, afirman también que un perdón completo es una utopía, no solo por la vigencia del conflicto en el país, sino también por la precariedad en las condiciones que lo hacen posible, porque es un proceso y porque se puede lograr perdonar aspectos del daño, pero nunca todo lo que este involucra. Asimismo, se alude a un no-perdón que, siguiendo los relatos, debe empezarse a ver como una disposición válida e importante.

En este orden de ideas, es pertinente para ellas decir que han perdonado algunas cosas y que no perdonan otras, que ambos puntos son válidos y tienen cabida en sus afectos.

9. Discusión

Este apartado busca recoger los hallazgos e interpretaciones del estudio en concurso con antecedentes teóricos e investigativos relevantes para pensar los significados y efectos psicosociales del perdón. En función de esto, plantea tres subapartados: el primero hace referencia a las pérdidas asociadas al conflicto armado y sus consecuencias en el relacionamiento en distintos niveles. Seguidamente se alude al perdón en cuatro vías: sus significados, sus condiciones necesarias de posibilidad, el papel del lazo social en el perdón y la validez de no perdonar. Estos temas son abordados considerando los referentes académicos que se plantearon para esta investigación, así como otros que enriquecen esta sección. El apartado cierra con unas consideraciones finales que hacen referencia al perdón como un fenómeno psicosocial.

9.1. Las pérdidas en marco del conflicto armado y sus consecuencias relacionales

Diversos autores han reflexionado sobre el conflicto armado colombiano y sus consecuencias, a partir de planteamientos plurales que aportan a su comprensión. Es el caso de trabajos como los de Bello (2016); Molano (2015), Giraldo (2015), Gutiérrez (2015), Salazar (2005) o el CNMH (2016). Entre otros aspectos, estos trabajos han identificado las modalidades de afectaciones sufridas por las personas en el marco del conflicto, algunas de las cuales fueron padecidas por las participantes de este estudio: secuestro, asesinatos, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado. Por otra parte, los autores han hecho referencia a las afectaciones emocionales derivadas de esos eventos de alto impacto, expresadas en un importante sufrimiento y sentimientos de odio, ira, dolor, sed de venganza; aspectos afectivos también referidos por las entrevistadas en esta investigación.

Del mismo modo, algunos autores (CNMH, 2016; Gutiérrez, 2015; Beristain, 2010) hacen hincapié en las consecuencias del conflicto armado en las relaciones de los sujetos, consigo mismos y con otros, lo cual se refleja, en lo intrapersonal, en la pérdida del sentido de vida y de proyección futura, y, consecuentemente, de la motivación para vivir; en lo interpersonal, se hace evidente en la pérdida de la comunicación, la confianza y el encuentro con el otro, así como de acciones hacia la comunidad, que puede ser vista, tras los eventos violentos, como amenazante (Beristain, 2010). Adicionalmente a estas consecuencias comunitarias, se suman estigmas y señalamientos a las

víctimas por parte de grupos armados, de instituciones y de terceros, resultando esto en una constante revictimización y dificultando los procesos de reparación (Álvarez et al 2020, Castillo, 2018, Gamboa, 2017). Estos aspectos también emergieron como hallazgos en este estudio, en lo que se ha denominado las relacionalidades perdidas que, para el caso, hacen referencia a las fracturas en las relaciones sociales, derivadas de las acciones violentas; esto es, las disrupciones del lazo social, significadas por las participantes como un daño devastador.

Así, además de las pérdidas personales y familiares, emergen las pérdidas comunitarias como de alto impacto, en el marco de un evento extremo como es la violencia. Para Beristain (2010), los eventos de alta repercusión, como la guerra o las violaciones de los derechos humanos, generan un impacto traumatizante en las personas que lo sufren; se trata, según el autor, de “experiencias estresantes y extremas [que] pueden analizarse como situaciones límite que ponen en tensión todos nuestros recursos personales o colectivos para tratar de enfrentarlas” (Pág. 11). Así, estos eventos están asociados a un profundo sufrimiento y a la aparición de estados afectivos de ira y conmoción, pero también de fenómenos como la negación, la aceptación y la superación.

Adicionalmente, el mismo autor menciona que el nivel del impacto traumático se refleja tanto en el ámbito individual como en el social, y condiciona la capacidad de las personas para afrontarlo. Esto pudo verse evidenciado, en el presente estudio, en las llamadas reacciones personales frente al evento disruptivo y en la respuesta comunitaria al evento, las cuales se expresaron, por ejemplo, en los sentimientos de culpa, miedo, dolor, que experimentaron las entrevistadas tras los hechos disruptivos y en el aislamiento en su relacionamiento con los otros.

No obstante, tanto en la literatura como en los casos analizados en esta investigación, ha habido lugar para una cierta resignificación de los daños del conflicto (Delgado, 2015; Ocampo et al (2017); Ferreira y Rodríguez (2019). Así, para las participantes, aunque las pérdidas del conflicto son vistas como irreparables, irreversibles e irremplazables, hubo la necesidad de generar respuestas reparadoras, pudiendo, a través del tiempo, transformar afectos como el miedo y la culpa, y transitar hacia la exigencia y búsqueda de verdad sobre lo sucedido, de la reparación de sus daños, de justicia para hallar y sancionar a los responsables de los mismos, y de garantía de no repetición, para no ser revictimizadas. Igualmente, para trabajar por el restablecimiento de los lazos sociales rotos por el conflicto armado.

9.2. Sobre el perdón

En este punto se discuten aspectos relacionados con el perdón, particularmente en tres vías: los significados de perdonar, que involucran una consideración del perdón como categoría polisémica; las condiciones necesarias e institucionales que hacen posible la disposición a perdonar; el lugar del liderazgo como bisagra entre el daño y el perdón; y, por último, la importancia de pensar el no-perdón como un posicionamiento legítimo.

9.2.1. *La polisemia del perdón*

Como se ha planteado en los hallazgos de este estudio, el perdón emergió como una categoría polisémica; así, es concebido como un reposicionamiento frente al daño, como una disposición afectiva personal, como un regalo (para sí y divino), como una forma de humanización del victimario y como una posibilidad de recuperación relacional. Autores como Villa-Gómez-Gómez et al. (2007), Villa-Gómez (2016) y Molina (2016), en sus procesos investigativos respecto al tema han planteado que el perdón no tiene un solo significado; no obstante, coinciden en señalar la cualidad singular del perdón. En este sentido, Molina (2016) hace referencia a dos dimensiones del mismo, una de ellas alude a su carácter personal e íntimo, que se mantiene paralelamente a su dimensión social. Villa-Gómez (2016), por su parte, plantea un carácter voluntario del perdón, comprendiéndolo como un proceso discrecional de los sujetos que implica la superación de pensamientos, sentimientos y acciones negativas hacia el agresor, transitando hacia algunos más positivos.

Al respecto de esta comprensión del perdón como disposición personal, Villa-Gómez-Gómez et al. (2007) lo interpretan como una decisión y acción particular. En la misma vía, Castro (2018) manifiesta que el perdón está asociado a la libertad de los sujetos, por tanto, es a las víctimas a quienes corresponde el perdonar; consecuentemente, este no puede ser obligado o impuesto. De acuerdo con estos elementos, a lo que se alude es, en términos de Martínez y Morales (2018), al plano del perdón interpersonal, aquel que es concedido por la víctima de un agravio, y que debe ser diferenciado del perdón político o aquel otorgado por el Estado.

Por otro lado, en cuanto al perdón como un reposicionamiento frente al daño, lo que se pone en discusión es la dirección del perdón, a quién o qué se perdona. Algunos autores plantean que el

perdonar implica la superación de afectos, cogniciones y comportamientos concebidos como negativos y orientados hacia el autor del agravio (Villa-Gómez, 2016); también se ha dicho que el perdonar establece un puente entre víctima y victimario, en la medida en que se otorga al autor del perjuicio, posibilitando, para este último, una oportunidad de resarcimiento (Castro, 2018). En cualquier caso, de acuerdo con la revisión de literatura realizada en el marco de este estudio, el plantear el perdón como dirigido al autor de agravio parece un lugar común (Escríbar, 2011; Gallego, 2016; Rodríguez, 2011).

No obstante, Molina (2016), en su trabajo investigativo, halló que en los casos en los que las personas no conocen a quién deben perdonar, dada la naturaleza del agravio y la difusión de la responsabilidad por el mismo, el perdón se constituye en una reconciliación con ellas mismas y con el daño. Cabe aclarar que, para la autora, el daño derivado del conflicto armado interno en Colombia debe entenderse como una afectación en los niveles material, psicológico y social, en la medida en que “causa rupturas en la vida de un individuo, de un grupo y de comunidades enteras desde un punto de vista moral, cultural, político, y ambiental” (p. 165). En esta vía, de acuerdo con la autora, al considerar el perdón como un proceso, aunque la víctima no transforme su mirada sobre el perpetrador, en su centro está la reconfiguración de la percepción de sí misma, de su historia y de su relacionalidad.

Para las mujeres entrevistadas en este estudio, el perdón deriva en “sanación” para sí mismas, y en una disposición distinta frente al agravio, en la medida en que puede ser recordado sin el dolor que significó, desde otro lugar en términos afectivos; asimismo, el daño se constituye en un movilizador de recursos personales y comunitarios para la defensa de la vida y para la exigencia de derechos. En esta medida el perdón posibilita continuar la vida con tranquilidad; seguir existiendo y encontrar un nuevo sentido de vida. En este punto, hay una cercanía con autores como Villa-Gómez-Gómez et al. (2007), quienes plantean el perdón como experiencia de sanación, como un proceso de recuperación personal y comunitaria, el cual

Se vive, además, como experiencia espiritual y social en lo personal y lo colectivo, convirtiéndose en elemento sustancial de la reconciliación, que no implica un deber moral, ni tampoco la renuncia a derechos fundamentales como la verdad, la justicia y la reparación.
(p. 26)

Las ideas expuestas por Molina también representan un aporte para pensar el reposicionamiento afectivo implicado en el perdón como reacción al daño, y el cual involucra un complejo entramado de afectos; así, siguiendo su propuesta, “para repensar en qué medida el perdón puede interpretarse como una respuesta posible ante el daño, es necesario considerarlo como parte de una red compleja que incluye también otros sentimientos como la vindicación, la esperanza y la confianza” (p. 156).

Frente al perdón como humanización del autor del agravio, los hallazgos de esta investigación enfatizan, entre otros aspectos, en que perdonar implica también un posicionamiento distinto del victimario en la experiencia de recuperación de la víctima; se trata de repensar al agresor como un ser humano, con realidades particulares de vida. En la literatura se ha planteado que con el perdón, posibilitado por la justicia, la víctima puede ver desde otro lugar al victimario, aproximarse a su humanidad y, consecuentemente, resignificar el deseo de venganza (Villa-Gómez, 2016); también se ha propuesto que la misericordia, asociada a ideales morales religiosos, puede facilitar, en el proceso de perdonar, la humanización del otro (Villa-Gómez-Gómez et al., 2007).

Perdonar, de acuerdo con los hallazgos, también puede pensarse como reparación de la relacionalidad de quien perdona. Asociado con esto Molina (2016) señala que, en hechos de victimización, perdonar el daño sufrido puede suscitar sentimientos conducentes al restablecimiento de lazos sociales, a esto hace referencia la dimensión social del perdón. Villa-Gómez (2016), por su parte, al proponer que el perdón es una forma de afrontamiento de las luchas de los sujetos, también plantea que de este surge un compromiso de reconstrucción de relaciones solidarias y de apoyo. Se trata de restablecer la confianza en las relaciones interpersonales, de hallar soporte en la comunidad, de dar lugar a una interpelación con otros de las instituciones sociopolíticas para configurar vías para la reflexión conjunta sobre lo ocurrido (Molina, 2016).

9.2.2. Condiciones de posibilidad del perdón

Como se ha planteado, los hallazgos del estudio sugieren la emergencia, en los casos analizados, de las aquí denominadas condiciones de posibilidad del perdón, que se conciben como necesarias y que se articulan con los derechos de las víctimas del conflicto armado asociados a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición; asuntos que se han planteado como

derechos por efectivizar a partir de la Ley 1448 del 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC en 2016.

Autores como Uprimmy y Safón (2006) han destacado la importancia de una justicia transicional que ampare los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición en Colombia; en este sentido afirman que los mecanismos jurídicos deben aportar a que se cumplan estas exigencias de las víctimas, para lo cual se hace necesaria una transición, con miras a lograr una sociedad en paz y a la transformación sociopolítica sin conflictividad armada. Otros autores como Villa-Gómez-Gómez et al. (2007) o Escribá (2011) señalan que en una transición sin justicia y verdad es difícil pensar la reconciliación y, consecuentemente, el camino de la paz.

Al respecto de la relación de estos derechos (verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición) con el perdón, Villa-Gómez-Gómez et al. (2007) han propuesto que, aunque este último es una decisión y acción personal, involucra la justicia, ya que el perdón no supone la justificación ni de los hechos victimizantes ni de la injusticia frente a estos; contrariamente, los visibiliza. La injusticia, en este sentido, puede dificultar que las personas se dispongan a perdonar el daño. En palabras de Villa-Gómez,

No solamente el perdón no se opone a la justicia, sino que además los escenarios de justicia pueden propiciar el perdón, porque de una u otra forma ésta se convierte en mediadora de las emociones negativas del deseo de venganza, la rabia, el odio, el dolor y el resentimiento. Y esta mediación contribuye a que se recupere la simetría entre agresor y víctima, el Estado interviene restituyendo esta simetría al sancionar la conducta punible y al hacer efectivo el mensaje ético que evidencia el mal cometido, el daño realizado. Desde este lugar la víctima puede ver de otra manera al victimario, puede acercarse a su humanidad, y dar un paso que posibilita renunciar a la venganza. (2016, p. 11)

Para Castro (2018), por su parte, “el perdón exige la reparación” (p. 213) y esta habría de fundamentarse en una propuesta de la sociedad, a través de la figura del Estado, para la recuperación y el apoyo a las personas que han sido objeto de hechos dañosos por la violencia. También se ha referido que el propósito de la justicia es reparador, en tanto debe buscar la rectificación y resarcimiento, asuntos que, de acuerdo con Gallego (2016) son condiciones

indispensables para que las víctimas puedan dejar atrás el pasado y avanzar en la construcción de paz. Según la autora,

Esta reparación debe tener carácter material (restitución, compensación y rehabilitación) y, también, carácter simbólico para asumir la injusticia cometida, mostrar respeto por las víctimas, dar significado a lo sucedido y reconocer el sufrimiento como experiencia individual y como experiencia colectiva. De lo contrario, puede parecer que los programas de reparación consistentes en indemnizaciones y restituciones convierten el dolor en dinero y trivializan los daños. (p.174)

En esta misma vía, Martínez y Morales (2018) señalan que la verdad posibilita el reconocimiento de las víctimas y de la responsabilidad de la sociedad por los hechos violentos; así, tiene una implicación moral. Se trata de evitar que estos cruentos acontecimientos vuelvan a tener lugar.

En conclusión, estas condiciones de posibilidad para el perdón son vistas como necesarias, no solo por las participantes del estudio, sino por los autores mencionados; sin embargo, no son suficientes para que haya perdón, ya que pueden darse todas estas condiciones, pero no lograrse el reposicionamiento frente al daño involucrado en el perdón. En este sentido, es posible pensar que, además de las garantías que se han planteado institucionalmente en el país para la atención a las víctimas del conflicto armado, es preciso considerar asuntos como la voluntad de reposicionamiento afectivo del sujeto frente al evento victimizante y el lugar del lazo social. Esto no implica que no deban garantizarse los derechos de las víctimas, pero, por sí solas, las iniciativas institucionales no bastan, aunque puedan motivar y promover el perdón.

9.2.3. El lazo social como bisagra entre la victimización, el daño y el perdón

El hecho de que las participantes se hayan acercado a procesos de liderazgo implicó, para ellas, una aproximación previa al mundo de las organizaciones, donde fueron instruidas sobre derechos humanos y consecuencias del conflicto armado interno, incluyendo reflexiones sobre el perdón, la reconciliación y la paz. En este punto, emergió con relevancia la juntaza con otras personas y el lazo social como posibilitadores de formas de “sanación” y reposicionamiento frente

al daño. De acuerdo con autores como Villa-Gómez-Gómez et al. (2007) y Villa-Gómez (2016), tras los eventos de victimización, la acción de los sujetos de juntarse con otros, también víctimas, resulta ser un mecanismo potente para la resignificación de los eventos violentos, la recuperación de la dignidad y la reconstrucción del tejido social. A partir de estos planteamientos, los autores refieren la importancia de apostar al acompañamiento de procesos organizativos que promuevan la consolidación de vínculos comunitarios y de exigibilidad de derechos.

Para el caso de las mujeres entrevistadas en este estudio, la participación en estos escenarios permitió la consideración del perdón como una posibilidad en sus vidas, en la medida en que lo valoraron como facilitador de un reposicionamiento personal frente al daño, de reparación emocional respecto a este y de reivindicación de los derechos (propios y de otros) vulnerados. Estos hallazgos se corresponden con algunos de los planteamientos de Villa-Gómez-Gómez et al., quienes manifiestan que “el perdón es un proceso en el cual la víctima abandona su lugar de víctima, para convertirse en actor y sujeto de su propia vida, en sobreviviente y testigo, en ciudadano o ciudadana, capaz de comprometerse con la transformación de su realidad personal y social. Es un proceso de liberación en el que la persona y/o la comunidad dejan de depender de su agresor para construir con autonomía su proceso de restitución social” (2007, p.44). En esta misma vía, para Villa-Gómez (2016), el perdón no implica resignación, sino una manera de responder al evento de victimización desde la dignificación, lo cual se encuentra en la base de la reconstrucción de relaciones de solidaridad y apoyo, las cuales involucran el interés por los otros, por la comunidad y el restablecimiento de vínculos sociales.

Así, para el caso del presente estudio, es posible afirmar que la configuración de liderazgos, y el lazo social que le subyace, se constituyeron para las participantes en una bisagra entre los hechos de victimización, el daño padecido y la emergencia de la posibilidad del perdón. En este sentido, la garantía institucional de verdad, justicia, reparación y no repetición se tornan en condiciones de posibilidad del perdón necesarias, más no suficientes, pues el lazo social también tiene un papel destacado como movilizador y posibilitador del perdón, toda vez que, siguiendo a Molina (2016), “la indiferencia de las comunidades ante el daño, ante las personas que lo han padecido, puede excluir la posibilidad del perdón considerado desde el punto de vista de su potencia reparadora” (p.158).

9.3. La legitimidad del no-perdón

Como se ha planteado antes, de acuerdo con los hallazgos de este estudio, existe la necesidad, de las participantes, de legitimar el *no-perdón* como posible e, incluso, como decisión viable para la paz. Si el perdón es una disposición personal, se interpreta como una opción, como una alternativa, y no como la única salida al dolor y al daño. Sin embargo, emergió un énfasis en que esto no necesariamente deriva en una falta de compromiso en los procesos de reconstrucción del tejido social y de la paz. Este posicionamiento encuentra eco en la propuesta de Gallego, quien indica que

La respuesta ante el horror es una de las últimas facultades de autonomía personal que les queda a las víctimas, con lo cual elegir si perdonan al autor o si retienen la falta es una opción personal que depende de sus creencias, vivencias, emociones y sentimientos. Por ello, el acto de perdonar no puede predecirse, puede tardar años o nunca llegar (2016, p. 170).

Esta afirmación alude a que el perdón es un proceso sin fecha de terminación, y su asunción se puede concebir como una opción, del libre albedrío de quien fue dañado. Consecuentemente, decidirse por el no-perdón, resultaría igualmente legítimo. Ahora bien, reconstruir el tejido social y buscar la paz es un propósito que ha de ser asumido por una sociedad en su conjunto; así, ante la primacía del bien común, las personas podrían optar por aportar en esta construcción, aunque no se hayan dispuesto afectivamente a perdonar los daños que sus perpetradores les ocasionaron y a estos mismos. Villa-Gómez-Gómez et al. (2007) contribuyen a esta reflexión al exponer que:

También puede aceptarse que puede haber un proceso de reconciliación social sin perdón, puesto que el acto de renunciar a la venganza y ejercer violencia contra el agresor se convierte en un paso para romper el círculo de violencia, que en el marco de un proceso de paz garantizaría por lo menos un nivel de coexistencia necesario para la reconstrucción del tejido social, aun cuando la persona afectada no haya podido generar un proceso de perdón en lo profundo de su ser. (p. 42)

Este posicionamiento encuentra oposición en los planteamientos de autores como Martínez y Morales (2018), específicamente cuando hacen mención a las diferencias entre el perdón personal y privado y aquel visto como interpersonal. Para estos autores el perdón visto como una experiencia personal implica que la víctima de violencias ordinarias (sicariato, maltrato, entre otros), que no tienen consecuencias para la sociedad en su conjunto, se centre en su interés individual; sin embargo en los casos en los que un país se encuentra en procesos de transición de la violencia a la paz, la dimensión personal del perdón se hace insuficiente para el logro de estos propósitos e, incluso, traería consecuencias negativas, en la medida en que el perdón no solo implicaría la relación víctima-victimario, sino a la sociedad en general. No obstante, para otros autores, el perdón no solo culmina en el restablecimiento de la interacción con el perpetrador, puede haber procesos de perdón sin reconciliación (entre agresor y agredido), procesos de reconciliación sin perdón u otros en que ninguno de los fenómenos tenga lugar (Cortés et al., 2015).

En cualquier caso, en los hallazgos de estudio el no-perdón, como construcción personal, es reivindicado como legítimo y, desde esta perspectiva, no admite juzgamiento o rechazo, no es objeto de vergüenza para las mujeres participantes y no se torna un obstáculo para la construcción de un país en paz. Sin embargo, considerando que la literatura no es concluyente al respecto, este sería un asunto por seguir indagando en investigaciones futuras.

9.4. Consideraciones finales. El perdón como fenómeno psicosocial

A lo largo de esta investigación se ha abordado la mirada de las participantes sobre el perdón, enfatizando en su concepción como disposición afectiva personal y reposicionamiento frente al daño, pero como un fenómeno inscrito en las pertenencias sociales y en las interacciones con otros, considerando el lazo social como medio y fin del perdón. Estos hallazgos permiten pensar que el perdón no solo tiene efectos psicosociales, como el restablecimiento de la confianza y del vínculo con otros, o el posicionamiento de acciones comunitarias, sino que es, en sí mismo, un fenómeno psicosocial.

Moreno y Moncayo (2015) plantean que lo psicosocial alude a la acción humana enmarcada en la interacción social, en una constante relación entre “el individuo y la sociedad, lo psíquico y lo social, lo subjetivo y lo objetivo” (p.41), desde un modelo crítico-social dentro de las ciencias sociales. Esto implica que individuo y sociedad no pueden ser comprendidos separadamente. Por

su parte, Díaz y Arboleda (2015) mencionan que lo psicosocial debe interpretarse como un macro-concepto que permita aspectos tales como la comprensión, la interpretación y la intervención de la realidad sin reducirla a procesos psíquicos o sociales, y ver lo psicosocial como un resultado que queda en la interacción entre individuo y sociedad.

Siguiendo estas consideraciones y teniendo en cuenta los hallazgos del estudio, es posible pensar el perdón como un fenómeno psicosocial, porque, para los casos analizados, es el resultado de la interacción entre aspectos de los individuos afectados por los hechos de victimización (emociones y sentimientos, creencias, valores, comportamientos) y el lazo social, con su inscripción sociocultural, como mediador y facilitador de un reposicionamiento personal frente al daño. Igualmente, es psicosocial, en la medida en que se orienta a un daño que puede considerarse social, en tanto es derivado de un conflicto sociopolítico. Así también, porque el perdón ha posibilitado a las mujeres participantes una transformación de su realidad relacional, de sus vínculos y oportunidades familiares, comunitarios y de defensa y reivindicación de los derechos propios y de otras víctimas del conflicto armado.

Asimismo, siguiendo los hallazgos, el que también sea considerado el perdón como una dádiva divina da cuenta de las inscripciones socioculturales de las participantes, particularmente de sus pertenencias a unos ideales morales religiosos y a sistemas de creencias y valores particulares, socialmente construidos. Creencias y valores que influyen en esa disposición personal a reposicionarse frente al daño del conflicto armado.

Pensado así, el perdón, aunque disposición personal a reposicionarse frente a un daño, está enmarcado en lógicas sociales. También vale recordar el lugar que, de acuerdo con los hallazgos de este estudio, tienen la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, que han de ser aseguradas por las instituciones sociales, como condiciones de posibilidad necesarias para perdonar; así como el lazo social, medio y fin, del perdón.

10. Limitaciones del estudio

En la realización de este estudio fue posible reflexionar en torno a algunas de sus limitaciones. En este apartado estas son relacionadas:

- Teniendo en cuenta los recursos con los que se contó para llevar a cabo esta investigación, fue posible acceder a algunas mujeres lideresas que aceptaron participar. No obstante, el no haber tenido acceso a otros líderes que aportaran aspectos diversos al estudio (como hombres, población diversa y otras mujeres), puede ser pensado como una limitación.
- Por asuntos de tiempo y recursos económicos no fue posible realizar otros encuentros grupales (adicionales), en los que se enfatizara en algunos elementos relevantes emergidos en el análisis, como por ejemplo en lo que respecta al no-perdón.
- No fue posible para el investigador participar directamente y como observador de las acciones que las mujeres participantes realizan en su rol de líderes de sus comunidades. Esto hubiera podido enriquecer el estudio, dado el lugar que han tenido estos liderazgos en sus construcciones sobre el perdón.

11. Conclusiones

En este apartado se recogen una serie de conclusiones con respecto al tema del perdón, a partir de los casos de las mujeres lideresas participantes:

- De acuerdo con los hallazgos de este estudio las experiencias de pérdidas durante el conflicto armado son insuperables, irreparables e inefables. Esto quiere decir que, para las participantes, las pérdidas y los daños no alcanzarán a ser restaurados nunca; sin embargo, existen algunas condiciones que pueden suponer formas de desagravio ante la situación, más allá de lo económico, y que están asociadas a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. No obstante, tampoco basta con el aseguramiento de estos derechos por parte de las instituciones, pues el lazo social también desempeña un rol fundamental en la posibilidad de reposicionamiento frente al daño.
- Otro aspecto importante, que ha movilizó en buena medida los liderazgos de las mujeres participantes, es el sentimiento de que el Estado colombiano se encuentra en deuda, bien porque en algunos casos se le atribuye la responsabilidad directa de la victimización, o bien porque no ha brindado las garantías necesarias para hacer efectivos los derechos de las víctimas, en términos de verdad, justicia, reparación y no repetición. Esto es relevante para la comprensión del perdón en este estudio, toda vez que las mujeres interpretan que no están dadas las condiciones de posibilidad necesarias para el perdón.
- Con respecto al perdón, no existe una forma única de definirlo. Por el contrario, se trata de una categoría polisémica. En este sentido, el perdón es pensado como un proceso de disposición afectiva personal, de reposicionamiento frente al daño, como un regalo para sí y divino, como una forma de humanización del victimario y como una posibilidad de recuperación relacional; todo lo cual está orientado a continuar la vida de una manera más tranquila y sin el dolor que supuso la victimización, aunque esto no implica el olvido o la impunidad. Estas comprensiones del perdón están del lado de la dimensión personal del mismo; no obstante, no desestiman su dimensión social, dado que, aunque se trata de un proceso personal, está motivado por el lazo social, por la juntanza con

otras víctimas, por la necesidad de recomponer las relaciones con otros y el tejido comunitario, e implica darle un estatus de ser humano al perpetrador; además, hay condiciones de posibilidad del perdón que son institucionales que se tornan en necesarias para disponerse a él.

- El concebir el perdón como un proceso implica que este tiene un inicio (aunque no pocas veces difícil de delimitar), pero no necesariamente un término, en la medida en que, siguiendo los hallazgos, el perdón no es un absoluto: se perdona algunas cosas, otras no; a algunas personas, a otras no; algunos daños, otros no; o pueden haber sentimientos de haber perdonado ciertos asuntos, y de estar en proceso de perdonar otros. En este orden de ideas, es posible pensar el perdón como parcial.
- Por último, emerge la validez del no-perdón como hallazgo relevante, en tanto aparece como una alternativa legítima para posicionarse respecto del daño y del perpetrador. Es interesante el énfasis en la posibilidad de pensar la construcción de paz aun partiendo de la decisión de no perdonar, puesto que esta implica una disposición personal y no un determinante del posicionamiento como sociedad en la construcción de un mejor país. El perdón, así visto, no es la única salida frente al daño.

12. Recomendaciones

En este apartado, se señalan algunas de las recomendaciones que emergen tras la realización del presente estudio:

- Los hallazgos de esta investigación permiten pensar que sería relevante realizar estudios con el propósito de comprender los significados y efectos psicosociales del perdón con personas víctimas del conflicto armado que no tienen roles de liderazgo en sus comunidades o no han tenido inmersión en organizaciones sociales. Igualmente, con hombres y comunidades diversas. Esto podría ser pertinente para hacer contrastaciones con los hallazgos aquí presentados.
- Sería interesante seguir explorando la vía del no-perdón en víctimas del conflicto armado. Este hallazgo deja líneas de investigación e intervención abiertas.
- Estos hallazgos pueden constituirse en un insumo para pensar, desde las instituciones y organizaciones sociales, en trabajos orientados a promover el perdón y la construcción de paz.

Referencias

- Andrade J. A., Alvis, L., Jiménez, L. K., Redondo, M. P., Rodríguez, L. G. (2017). La vulnerabilidad de la mujer en la guerra y su papel en el posconflicto. *El Ágora USB*, 17(1), 290-308. <https://doi.org/10.21500/16578031.2827>
- Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño. (2005). *Una fuerza multicolor*. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arape.
- Asociación Regional de Mujeres del Oriente Antioqueño. (2013). Asociación Regional de Mujeres - AMOR -. <https://amoroa.blogspot.com/>
- Asociación Médica Mundial. (2013). *Declaración de helsinki de la amm - principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos*. Asociación Médica Mundial.
- Álvarez-Múnera, J., Iáñez-Domínguez, A., Zapata, G. y Pareja, A. (2020) Violencia y reparación: experiencias de mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. *OBETS: Revista de Ciencia Sociales*. 15(2), 531-562. <https://doi.org/10.14198/OBETS2020.15.2.06>
- Alzate, M., & Dono, M. (2017). Reconciliación social como estrategia para la transformación de los conflictos sociopolíticos, variables asociadas e instrumentos de medición. *Universitas Psychologica*, 16 (3), 1-10. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy16-3.rset>
- Arboleda, M, L. (2008). El grupo de discusión como aproximación metodológica en investigaciones cualitativas. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 26(1), 69–77. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.53>
- Aristizábal, J. G. (2003). El conflicto y su transformación desde el pensamiento complejo. *Estudios Políticos*, 23, 171–180. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.17770>
- Arroyave, E. O. (2018). Resentimiento como respuesta emocional al daño en dos grupos de mujeres en el conflicto armado en Colombia. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 11(1), 93–115. <https://doi.org/10.17533/udea.rp.v11n1a04>.
- Barros, M. A., & Rojas, N. (2015). *El rol de la mujer en el conflicto armado colombiano*. (Tesis de maestría, Universidad Externado de Colombia, Bogotá). Biblioteca Universidad de externado de Colombia.
- Bagnulo, A., Muñoz-Sastre, M. T., & Mullet, E. (2009). Concepciones de perdón: una comparación entre Latinoamérica y Europa Occidental. *Universitas Psychologica*, 8(3), 673–682.
- Bello, M. (2016). *Territorio, patrimonio y desplazamiento*. Seminario internacional Territorio, Patrimonio y Desplazamiento, Bogotá, Colombia.
- Beristain, C. M. (2010). *Sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Hegoa.
- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. Hora.
- Bruner, J. S. (1998). *Actos de significado: más allá de la revolución cognitiva*. Alianza.

- Calderón Rojas, J. (2016). Stages of the armed conflict in Colombia: towards post-conflict. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 62, 227–257.
- Camargo, D. (2020). *Laso, Lasso o Lazo: los nombres de la contrainsurgencia*. <https://lalineadelmedio.com/laso-lasso-lazo-losnombresdelacontrainsurgencia/>
- Carmona, J. P. (2009). *La carrera de las niñas soldado en Colombia: un estudio desde el punto de vista del agente*. (Tesis Doctoral Universidad Complutense de Madrid). Biblioteca Universidad Complutense de Madrid, España.
- Castillo, S. M. (2018). *¿Justicia transicional reparación integral o revictimización? análisis del cumplimiento de las responsabilidades del estado y los victimarios frente a las víctimas de desplazamiento forzado en Colombia*. (Tesis Pregrado. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca). Biblioteca Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Colombia.
- Castrillón-Guerrero, L., Riveros, V, F., Knudsen, K.-L., López, W, L., Correa, A, C., & Castañeda, J, P. (2018). Comprensiones del perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (pp. 84–98). <https://doi.org/10.7440/res63.2018.07>
- Castro, A. (2018). Dificil es pedir perdón, pero es más difícil perdonar. En Castro, A. *La reconciliación después del conflicto*. (pp. 201–204). Clacso.
- Castro, A. (2017). *¿Venganza o perdón?: un camino hacia la reconciliación*. Grupo planeta.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *¡Basta Ya!: Memorias de guerra y dignidad*. Bogota: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2023). *Asociación de Víctimas de Granada · visor público del registro de acciones e iniciativas de memoria histórica*. <https://accioneseiniciativas.centrodememoriahistorica.gov.co/s/inicio/item/206>.
- Cómite Internacional de la Cruz Roja (1949). *Los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales*. <https://www.icrc.org/es/document/los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-susprotocolos-adicionales>.
- Ciro, A. (2014). *Asociación De Mujeres De Marinilla - ASOMMA*. <https://prezi.com/daubb4kd196i/asomma/>.
- Conciudadania. (2019). *Entre Pasos y Abrazos*. <https://conciudadania.org/bibliotecas/entre-pasos-y-abrazos/>.
- Cortés, Á., Torres, A., López-López, W., Pérez D., C., & Pineda-Marín, C. (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Intervencion Psicosocial*, 25(1), 19–25. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.09.004>.
- Comisión de la Verdad (2022). *Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado*. Tomo 7 informe final de la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. Editorial Bogotá:

Comisión de la Verdad.

- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (1993). Resolución 8430 de 1993. *Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.*
- Colombia. Congreso de Colombia. (2006). Ley 1090 de 2006. *Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.*
- Colombia. Congreso de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*
- De la Garza, Enrique. Leyva, G. (1998). *Tratado de metodología de las ciencias sociales.* CFE.
- De Souza, Y, M. (2015). *El carácter transformador y los límites del perdón. Una reflexión acerca del proceso de reconciliación en Sudáfrica.* (Tesis Doctoral Universitat Autònoma de Barcelona). Biblioteca Universitat Autònoma de Barcelona, España.
- Delgado Barón, M. (2015). Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica. *Perfiles Latinoamericanos*, 23(46), 121-145. <https://doi.org/10.18504/pl2346-121-2015>.
- Delgado, M, A., Santana, S., Roa, R., Garnica, C, E. (2020). *La guerra por el poder: liberales y conservadores.* (Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia). Biblioteca Universidad Católica de Colombia, Colombia.
- Díaz, A., Arboleda, J. (2015). III libro de psicología social crítica. Psicología social crítica e intervención psicosocial, reflexiones y experiencias en investigación. *Qué es lo psicosocial. Ocho pistas para reflexiones e intervenciones psicosociales.* (pp. 39-58). Bonaventuriana
- Díaz, L., Torruco, U, M., Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162–167. [https://doi.org/10.1016/S2007-5057\(13\)72706-6](https://doi.org/10.1016/S2007-5057(13)72706-6)
- Escríbar, A.W. (2011). Liberados por el perdón, pero atados por la promesa. *Cuadernos Judaicos*, 28, 20-30. <https://doi.org/10.5354/cj.v0i28.23089>
- Ferreira, J. D., & Rodríguez, H. A. (2019). *Resignificación generativa de la violencia en mujeres víctimas del conflicto armado colombiano.* (Trabajo de Maestría, Universidad Santo Tomás). Biblioteca Universidad Santo Tomás, Colombia.
- Fitzgerald, J, M., Carvajal, M. (2018). El perdón frente a la memoria: pensar las implicaciones éticas y políticas del perdón. *Revista Republicana*, 24, 61–81. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2018.v24.a40>
- Galeano, M. (2009). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa.* Universidad EAFIT.

- Gallego, G. (2016). Perdón y proceso de paz en Colombia. *Nuevo Foro Penal*, 12(87), 159–180. <https://doi.org/10.17230/nfp.12.87.5>.
- Gamboa-Rivera, K. A. (2017). *El proceso para la indemnización por vía administrativa como forma de reparar a las víctimas del conflicto armado colombiano: ¿una revictimización?*. (Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia). Biblioteca Universidad Católica de Colombia, Colombia.
- García, B., Morales, S., Pulido, H. (2018). Situaciones y retos de la investigación en Latinoamérica. En Montoya, P., Cogollo, S. *Trabajo de campo y técnicas de recolección de información* (pp. 77-97). Universidad Católica Luis Amigó.
- García, C., Aramburo, C. (2011). *Geografías de la guerra, el Poder y la resistencia. Oriente y Urabá antioqueños 1990-2008*. Instituto de Estudios Regionales, Cinep-Odecofi.
- Gergen, K., & Gergen, N. (2011). *Reflexiones sobre la construcción social*. Ediciones Paidós.
- Giraldo, J. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. En Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. *Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos* (pp. 1-44). Indepaz.
- Gonzalez, L. (2015). III libro de psicología social crítica. Psicología social crítica e intervención psicosocial, reflexiones y experiencias en investigación. *Los estudios psicosociales hoy: aportes a la intervención psicosocial*. (pp. 23-39). Bonaventuriana
- Gutiérrez, F. (2015). ¿Una historia simple? *Debates*, 72, 46-50.
- Hoyos, G. D., Nieto, G. A. (2017). Procesos organizativos de mujeres y víctimas del conflicto armado y sus relaciones con la democracia local en el oriente antioqueño. *desafíos*, 29(1), 139-175. <https://doi.org/10.12804>.
- Kalyvas, S. N. (2009). El carácter cambiante de las guerras civiles 1800-2009. *Colombia Internacional*, 70, 193–214. <https://doi.org/10.7440/colombiaint70.2009.08>.
- Joaquín, E. (2002). La teoría narrativa de Bruner y sus implicaciones en una pedagogía hermenéutica. *Cultura y Educación*, 14(3), 253–265. <https://doi.org/10.1174/11356400260366089>.
- Lederach, J. (2015). *Reconciliación: el gran desafío de Colombia*. Semana Libros.
- López, W. L., Pérez, C. D., & Pineda, C. M. (2016). Relación entre el perdón, la reconciliación y la salud mental de las víctimas de la violencia socio-política. *Revista de Victimología*, 3, 141–159. <https://doi.org/10.12827-RVJV-3-06>.
- López, A. D. (2017). Ni víctimas, ni victimarias: las guerrilleras de las FARC-EP y su papel en el conflicto armado en Colombia. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 22(48), 81-102.
- Marciales, C. X. M. (2015). Violencia sexual en el conflicto armado colombiano: racismo estructural y violencia basada en género. *Revista Via Iuris*, (19), 69-90.
- Martínez, L. F., Morales, D. M. (2018). El perdón en los procesos de justicia transicional. Las

- dos dimensiones del perdón: el perdón interpersonal y el perdón de Estado. *Revista de Derecho*, 8697(49), 351–385.
- Molano, A. (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. En Comisión Histórica Del Conflicto y Sus Víctimas. *Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010)*. (pp. 541-597). Indepaz.
- Molina-González, L. C. (2016). La dimensión social del perdón y la posibilidad de reinterpretarlo como un proceso de reconciliación con el daño. *Estudios de Filosofía*, 53, 150–176. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.n54a09>.
- Mondragón, L. (2007). Ética de la investigación psicosocial. *Revista Salud Mental*, 30(6), 25–31.
- Moreno, M. A., & Díaz, M. E. (2015). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. *Revista Agora U.S.B.*, 16(1), 1-8. <https://doi.org/10.21500/16578031.2172>
- Narváez, L. (2017). *La dimensión subjetiva de la paz: fundación para la reconciliación*. Grupo de estudios en educación para el posconflicto. Bogotá, Colombia.
- Ocampo, M. P., Chenút, P. C., Fergúnson, M. L., Martínez, M. C. (2017). Territorialidades en transición: pobladores desplazados por la violencia del conflicto armado colombiano y la resignificación de su territorio. *Revista Psicología USP*, 28(2), 165-178. <http://dx.doi.org/10.1590/0103-65642017A001>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000146180_spa
- Pérez, P., Fernández, A. (2015). *Violencia y trauma: del trabajo comunitario a la psicoterapia*. Irredentos Libros.
- Perez, B. (2004). La negociación del conflicto armado interno en Colombia: dos escenarios probables y otro, posible pero improbable. *Revista Sociedad y Economía*, 7, 91–108.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Oriente antioqueño: análisis de la conflictividad*. Asdi.
- Registro Único de Víctimas. (2023). *Informe actualizado sobre víctimas por hecho victimizantes*. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>
- Retberg, A. (2005). *Entre el perdón y el paredón: Preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Uniandes.
- Rodríguez, G. P. (2011). Los límites del perdón: notas sobre la justicia transicional en Sudáfrica, Centroamérica y Colombia. *Justicia Juris*, 7(2), 52–66.
- Salazar Borda, J. (2005). *La Financiación de las FARC: un resultado de su estrategia guerrillera*. (Trabajo de Maestría, Universidad de los Andes). Biblioteca Universidad de los Andes, Colombia.

- Silva, G. (2008). La teoría del conflicto: un marco teórico necesario. *Prolegómenos, Derechos y Valores*, 11(22), 29-43.
- Stake, E. (1999). *Investigación con estudios de casos*. Morata.
- Siurana Aparisi, J. C. (2010). Los principios de la bioética y el surgimiento de una bioética intercultural. *Revista Veritas*, 22(22), 121-157. <https://doi.org/10.4067/s0718-92732010000100006>
- Strauss, A., Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquia.
- Universidad de Antioquia. (2021). *Código de ética en investigación Universidad de Antioquia*. <https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/e79da6b4-1402-496b-88bc-0dc0321ba827/codigo-etica-udea.pdf?MOD=AJPERES>
- Uprimny, R., Saffon, P. M., Botero, C., Restrepo, E. (2006). *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Dejusticia.
- Valencia, G. D., Gutiérrez, A., Johansson, S. (2012). Negociar la paz: una síntesis de los estudios sobre la resolución negociada de conflictos armados internos. *Estudios políticos*, 40, 149-174.
- Vielma, E., Salas, M. (2000). Aportes de las teorías de Vygotsky, Piaget, Bandura y Bruner: paralelismo en sus posiciones en relación con el desarrollo. *Educere*, 3(9), 30-37.
- Villa-Gómez, J. D., Téllez, Ana., Sánchez, Nathalie., Tejada, Carolina. (2007). *Nombrar lo innombrable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*. Programa por la Paz – CINEP.
- Villa-Gómez, J. D. (2007). Si no fuera por dios, nosotros ya nos hubiéramos muerto: víctimas, reconciliación y religión. *Theologica Xaveriana*, 57(164), 565-590.
- Villa Gómez, J. D. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica. *El ágora usb*, 12(2), 349-365.
- Villa-Gómez, J. D. (2016). Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la noviolencia. *Polis (Santiago)*, 15(43), 131-157. <https://doi.org/10.4067/s0718-65682016000100007>.
- Villa-Gómez Gómez, J. D., Marín, V., & Zapata, L. F. (2019). Construyendo perdón y reconciliación: significados de familiares de víctimas de desaparición forzada pertenecientes a organizaciones sociales de la ciudad Medellín. *Ratio juris*, 14(28), 185-218. <https://doi.org/10.24142/raju.v14n28a7>.
- Villa-Gómez Gómez, J. D. (2020). Justicia, memoria, integración: debates teóricos y experiencias en el marco de las instituciones sociales. En Ruiz, A., Valderrama, A., Galindo, A. *Creencias y representaciones sociales sobre el perdón, la justicia y la reconciliación en ciudadanos de Medellín y tres municipios del Oriente antioqueño*. (pp. 227-273). Universidad Pontificia Bolivariana.

Villa-Gómez, J. D., Guzmán, C., Arango, J. M., Castrillón, M., Agudelo, S., Salinas, C. (2022). Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía. En Ruiz, A., Velásquez-Franco, M. *Perdón, reconciliación y reintegración: Una aproximación a un estado de la cuestión*. (pp. 624-672). Universidad Pontificia Bolivariana.

Villa-Gómez Gómez, J. D., Guzmán, C., & Arango, J. M. (2022). Significados y experiencias personales de perdón y reconciliación en mujeres víctimas y mujeres excombatientes de las FARC. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 13(2), 612–639.

Anexos

Anexo 1. Guía de entrevista semiestructurada

Datos sociodemográficos

Código del entrevistado:

Sexo:

Edad:

Lugar de residencia:

Escolaridad:

Ocupación:

Tema	Preguntas
<ul style="list-style-type: none"> • El conflicto armado en el territorio • Pérdidas materiales • Pérdidas de seres queridos • Pérdidas simbólicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Hábleme del conflicto armado en el territorio • ¿Cómo se afectó el territorio con el conflicto armado? • ¿Cómo se transformaron el territorio y la comunidad con el conflicto armado? • Hábleme de las pérdidas que implicó el conflicto armado. • En su caso, cuénteme sobre sus pérdidas asociadas al conflicto. • ¿Qué han significado esas pérdidas para usted? • Háblame de su sentir frente a lo que pasó, ¿cómo se sintió en ese momento?, ¿esos sentires se han transformado?
<ul style="list-style-type: none"> • Concepciones del perdón • Obstáculos para el perdón • Aspectos posibilitadores del perdón 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué ha hecho que esos sentires cambien? • Me hablaba de lo que han significado las pérdidas. ¿Estos significados han cambiado? • Cuando escucha hablar del perdón frente a lo que pasó con el conflicto. ¿Qué piensa? • Para usted, ¿qué es el perdón? • ¿Cuál es la importancia que tiene el perdón? • Algunos dicen que el perdón se logra y otros dicen que no. ¿Qué opina sobre esto? • ¿Qué cosas facilitan el perdón? • ¿Qué lo dificulta?
<ul style="list-style-type: none"> • Implicaciones emocionales del perdón • Implicaciones familiares del perdón • Implicaciones comunitarias del perdón • Implicaciones del perdón en la relación con otros 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué consecuencias tiene para usted, su familia y su comunidad el perdón?
<ul style="list-style-type: none"> • El lugar de la participación en procesos de intervención psicosocial en la construcción del perdón 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Has trabajado en procesos comunitarios, de organizaciones, sociales, políticos?

-
- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Perdón y roles en procesos de intervención• Perdón y apoyo profesional | <ul style="list-style-type: none">• ¿Has trabajado desde una postura de liderazgo o solo como participante?• Al participar en todos estos procesos, o en algunos de ellos: ¿Hay alguna construcción del perdón?• ¿El perdón es un tema relevante en estos procesos?• ¿Existe un apoyo profesional en el trabajo del perdón? |
|---|--|
-

Anexo 2. Guía para grupo de discusión

Datos sociodemográficos:

Fecha de entrevista:

Participantes:

Lugar de realización:

Tema	Preguntas
<ul style="list-style-type: none"> • Cambios desde el conflicto armado • Concepción de víctima desde el perdón • Respuestas frente al daño 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué cambió con el conflicto? (en su comunidad, en su familia, en su vida) • Algunas manifestaron que hoy no se consideran víctimas, ¿qué piensan de esto?, ¿qué relación hay entre el perdón y el no considerarse víctimas hoy? • En algunos relatos de las participantes, aparecen dos posibles vías de respuesta al daño en el marco del CAI una que alude a la ira, la venganza y la búsqueda de justicia por mano propia; la otra vía, se refiere a la búsqueda de la verdad, de reconciliación y de reparación ¿Qué piensan de estas posturas? ¿o se puede transformar sin el tema del perdón?
<ul style="list-style-type: none"> • Perdón absoluto • Lazos comunitarios y perdón • Afectos movilizados desde el perdón • Pérdidas y perdón • Afectos frente a los actores armados desde el perdón 	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas participantes me han hablado de la imposibilidad de lograr un perdón completo. ¿Qué piensan de esto? • ¿Ustedes creen que existe alguna relación entre los lazos comunitarios y el perdón? • Algunas participantes me mencionaron que cuando hubo el evento victimizante, nacieron sentimientos de ira, venganza odio, miedo, entre otros. Cuando hablamos del perdón, ¿qué pasa con estos sentimientos? • Todas me hablaron de experiencias de pérdidas materiales y humanas en el marco del conflicto que pueden ser perdonadas y otras que no. ¿qué piensan de esto? ¿Qué cosas facilitan el perdón? ¿Qué lo dificulta? • Si se habla de una posibilidad de acceder al perdón, ¿que pasa con los sentimientos frente a los actores armados que participaron en el conflicto armado?

Anexo 3. Consentimiento informado

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Consentimiento informado

Significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres lideresas víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia.

Investigador: Juan Esteban López García. Estudiante de la Maestría en Intervención Social con énfasis en Posconflicto y Paz – Universidad de Antioquia. Correo: _____ Celular: _____

Lugar de estudio: Oriente antioqueño

Explicación de la investigación:

- a) **Justificación y objetivos:** La duración aproximada de esta investigación es de un año, y busca conocer y tener una visión sobre los pensamientos y sentimientos de las víctimas del conflicto armado acerca del perdón, con el fin de comprender cuáles son sus emociones frente a este y frente al no perdón, y qué implicaciones tiene respecto a la construcción de paz.
Dada su vivencia como víctima del conflicto armado, está siendo invitado a participar en este ejercicio investigativo.
- b) **Procedimientos:** En el momento de la aceptación de su participación en este proceso investigativo, se le pedirá que participe en dos momentos: el primero, consta de una o dos conversaciones sobre el perdón desde su experiencia de vida; este ejercicio tomará aproximadamente una hora. En el segundo momento se propondrá una actividad grupal, igualmente centrada en el tema del perdón. Este es un espacio para compartir saberes, percepciones desde la experiencia de los participantes. La duración aproximada está entre una hora y dos horas. Los dos encuentros quedarán grabados para el proceso de análisis de la información; no obstante, toda la información grabada será confidencial, como también los datos personales de los participantes; para evitar su identificación, se le asignará a cada participante un código de registro, en el cual será reconocido durante todo el proceso investigativo.
- c) **Riesgos e incomodidades:** Este proceso investigativo no representa ningún riesgo a nivel físico, pero sí a nivel emocional. Es posible que al hablar de su historia y sus emociones puedan emerger incomodidades o algunos sentimientos como tristeza, ira, enojo, entre otros. Ante estas potenciales situaciones, como primera medida de atención, se encuentra la posibilidad de escucha y contención por parte del investigador, quien, por su profesión, está capacitado para abordar estos eventos. Es importante aclarar que la participación en este ejercicio investigativo es totalmente voluntaria y usted podrá proporcionar la información que considere pertinente, no estará obligado en ningún momento a expresar algo que no desee.
- d) **Beneficios:** Está investigación tiene fines académicos y pretende contribuir a la sociedad al orientarse a la comprensión de temas derivados del conflicto armado en nuestro país. En ningún momento entregará o recibirá algún tipo de compensación monetaria. Como participante contará con un espacio de escucha y, en caso de ser necesario, recibirá una atención profesional desde el ámbito psicológico.

- e) **Responsabilidades del investigador:** De forma obligatoria, el investigador mantendrá en secreto toda la información recogida y, así mismo, le proporcionará de manera inmediata toda la información de la investigación que usted, como participante, requiera. Al final de este ejercicio investigativo, le dará a conocer los hallazgos, sin mencionar los datos de identificación de los participantes.
- f) **Compromisos del participante:** En el momento de ingresar en este estudio, usted tendrá se compromete a brindar la información sobre algún cambio con respecto a sus datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico). Igualmente debe expresar, si así lo llegara a decidir, su voluntad de no continuar con este proceso investigativo.

Consideraciones adicionales: De acuerdo con su derecho de privacidad, este estudio en ningún momento proporcionará su información privada a personas que estén por fuera del mismo. Por lo tanto, su nombre, ubicación de residencia, teléfono, no serán revelados en ningún momento de la investigación. Para esto, se cambiarán los nombres de los participantes en la publicación y socialización de hallazgos. Es importante aclarar que este estudio puede generar otros estudios posteriores, que podrán retomar información recolectada, aplicando los mismos compromisos de confidencialidad.

Su participación es plenamente voluntaria, por lo cual usted decide cuando retirarse y qué responder. No recibirá ningún tipo de presión por parte del investigador u otro personal que esté involucrado en este estudio. Toda la información que usted suministre, está dada por su consentimiento y por su voluntad de expresión.

Si requiere validar este estudio, podrá comunicarse con el correo institucional de la maestría, el cual es el siguiente: maestriaintervencionsocial@udea.edu.co

Aceptación de la participación: Menciono que no he recibido ningún tipo de presión, y que accedo a hacer parte de este estudio de manera voluntaria y consciente, con total autonomía y libertad.

Observaciones adicionales:

Firma o huella del participante

Nombre: _____

Investigador principal: _____ Fecha: _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO²

Yo, _____, con Cédula de Ciudadanía número _____ de _____, siendo mayor de edad, en pleno uso de mis facultades mentales, sin que medie coacción ni violencia alguna y en completo conocimiento de los propósitos del estudio propuesto, declaro mediante la presente:

Haber sido informado(a) de manera objetiva, clara y sencilla por parte de Juan Esteban López García (CC _____) sobre la investigación “*Significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres lideresas víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia*”, realizada como parte de su proceso de formación en la Universidad de Antioquia, en el marco de la Maestría en Intervención Social con Énfasis en Posconflicto y Paz, y cuyo objetivo principal es comprender los significados y efectos psicosociales del perdón en mujeres lideresas víctimas del conflicto armado en la subregión oriente del departamento de Antioquia.

Que la información que suministré al entrevistador será utilizada única y exclusivamente como una fuente de información en la investigación, y que por ningún motivo podrá ser cambiada o interpretada de forma distinta a la que yo proporcioné.

Que el investigador me garantiza confidencialidad, relacionada tanto con mi identidad como con cualquier información conmigo relacionada, y que solo en caso de que yo lo autorice se podrá usar mi nombre como referencia en el estudio.

Que estoy de acuerdo con los fines académicos de la investigación.

Que bajo ningún concepto se me ha ofrecido ni pretendo recibir algún beneficio de tipo económico producto de los hallazgos de la referida investigación y que los resultados del estudio me serán mostrados oportunamente.

Luego de haber leído lo anterior, manifiesto que mi participación es completamente voluntaria y que acepto las condiciones estipuladas en el mismo. No obstante, me reservo el derecho de revocar esta autorización y mi participación en el estudio, en cualquier momento, sin que ello conlleve ningún tipo de consecuencias negativas para mí.

Firma del participante:

Firma del investigador:

² Este parte del documento fue la que se entregó a las participantes para que la tuvieran en su poder.

Anexo 4. Protocolo de salida de campo

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Protocolo salida de campo

Al momento de realizar una salida de campo, se informará de manera previa, durante y posterior, a las siguientes personas:

- Asesora de la investigación:
Correo electrónico:
- Familiar del investigador:
Correo electrónico:
- Familiar 2 del investigador:
Celular:
Correo electrónico:

Tener en cuenta:

- Se informará de manera permanente sobre la ubicación. Como es un desplazamiento intermunicipal, se comunicará sobre el viaje antes de salir, en el momento de la llegada, y al regreso.
- En caso de ser necesario, ingresar un registro (escrito o evidencia fotográfica) acerca del tiquete de transporte, donde se evidencie la hora de salida, el puesto y la placa del bus en el que se va a desplazar.
- En caso de quedarse en el lugar del estudio, informar de manera inmediata a toda la red de contacto ya mencionada.
- Es obligatorio, por parte del investigador, comprar la póliza de seguro proporcionada por la Universidad de Antioquia.
- En caso de presentarse alguna alteración de orden público, o de algún evento que pueda afectar la integridad física y emocional del investigador, informar de manera inmediata a los entes administrativos de la Maestría en Intervención Social de la Universidad de Antioquia.
- Para las salidas, llevar elementos de identificación como estudiante de la UdeA, como la TIP y comunicación firmada por la asesora del trabajo de investigación.
- Acordar previamente los encuentros con los participantes.